

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

Fecha del informe: 12 de febrero de 2025  
Fecha de socialización del informe: 12 de febrero de 2025  
Fecha de envío del informe: 20 de febrero de 2025

**EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de la  
Alcaldía **MEJORA** cuando los funcionarios  
trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y  
autorregulación

Para lograr la **satisfacción de  
la ciudadanía**

ALCALDÍA DE  
MANIZALES



*“Control interno eres tú, soy yo,  
somos la Alcaldía de Manizales”*

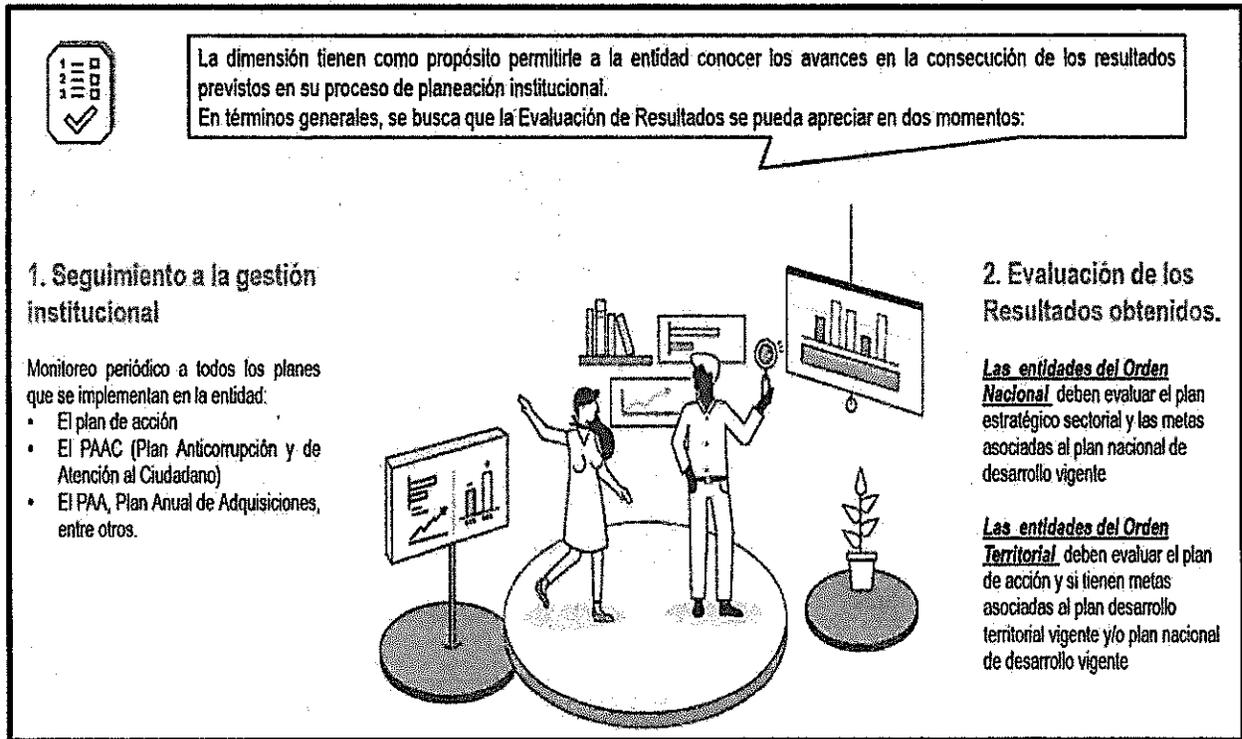
**“JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”**

***Autorregulación:*** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**Gráfica 1. DIMENSIÓN 4 - EVALUACIÓN CON RESULTADOS**



**"CONTROL INTERNO SOMOS TODOS"**

**Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>2. GENERALIDADES DEL CONTROL INTERNO</b> .....	8
2.1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).....	8
<b>3. MARCO LEGAL</b> .....	12
3.1. NORMATIVIDAD EXTERNA.....	12
3.2. NORMATIVIDAD INTERNA.....	14
<b>4. DESARROLLO DEL INFORME</b> .....	16
4.1. INFORME DE AUDITORÍA.....	16
4.2. FECHA DEL INFORME.....	16
4.3. TEMA.....	16
4.4. ALCANCE.....	16
4.5. SECRETARIOS DE DESPACHO.....	17
4.6. AUDITOR COMISIONADO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE AUDITORIA.....	17
4.7. OBJETIVOS.....	17
4.7.1. OBJETIVO GENERAL.....	17
4.7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
4.8. METODOLOGIA APLICADA.....	19
4.9. APERTURA DE LA AUDITORIA.....	20
4.10. GENERALIDADES, ORGANIGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.....	21
4.11. SELECCIÓN DE LA MUESTRA.....	29
<b>5. RESULTADOS</b> .....	34
<b>6. RESUMEN OPORTUNIDADES DE MEJORA</b> .....	115
<b>7. RESUMEN DEBILIDAD 1</b> .....	118
<b>8. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS DE INFORME</b> .....	119
<b>9. SOCIALIZACIÓN DE LA AUDITORIA</b> .....	120
<b>10. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN</b> .....	121
<b>11. PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	122



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**1. PRESENTACIÓN**

**"INTERIORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**

**El presente informe se desarrolla en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 "Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", establece:**

**ARTÍCULO 1º. Definición del control interno.** *Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.*

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

**PARÁGRAFO.** *El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.*

**ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno.** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

**ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno.** El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**

**ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.** Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

**PARÁGRAFO.** Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

**ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos.** Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. *Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

*b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*

*c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*

*d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*

*e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*

*f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*

*g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*

*h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*

*i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*

*j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*

*k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*

*l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*

**PARÁGRAFO.** En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

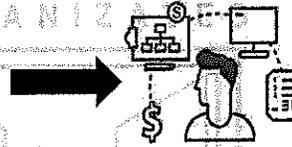
**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**En materia de control Interno debemos distinguir entre:**

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.

**¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?**



**Autocontrol**

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.

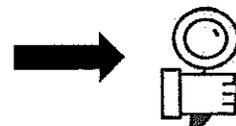
**¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?**



**Autoevaluación**

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.

**¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?**



**Evaluación Independiente**

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.

**INFÓRME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

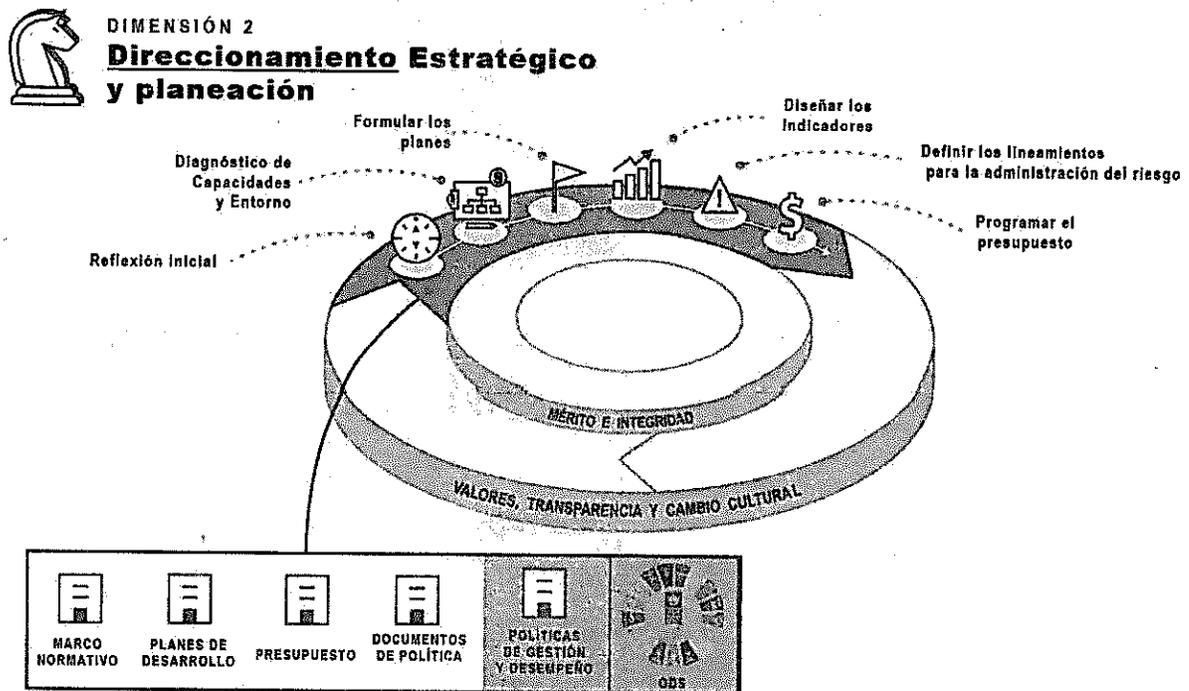
**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**2. GENERALIDADES DEL CONTROL INTERNO**

**2.1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).**

**Grafica 2. DIMENSIÓN 2 - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.



**Fuente:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

**POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

“El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.”

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Las entidades estatales deben desarrollar las etapas que se describen a continuación y que llevarán a implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva:

- Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones -PAA-.
- Incorporar prácticas de Análisis de Datos
- Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico
- Promover la competencia.
- Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra Eficiente.
- Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas.
- Hacer uso de Instrumentos de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**(Tomado de: Cómo opera MIPG – Función Pública).**

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la Entidad. Los componentes son los siguientes:

✓ **AMBIENTE DE CONTROL**

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

✓ **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

✓ **ACTIVIDADES DE CONTROL**

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

✓ **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

✓ **ACTIVIDADES DE MONITOREO**

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

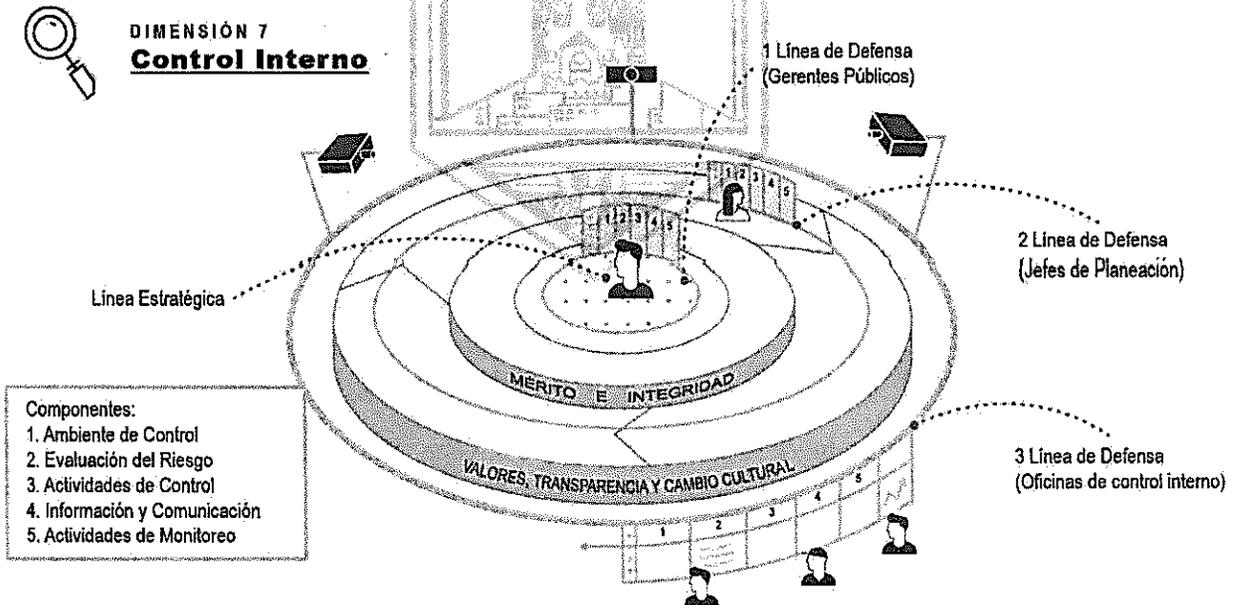
**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

**Tomado de:** Lineamientos de la Política de Gestión Presupuestal - Función Pública

**Grafica 3. DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO**

Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



**Fuente:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**3. MARCO LEGAL**

**3.1. NORMATIVIDAD EXTERNA**

**3.1.1. LEYES:**

• **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

**El artículo 209 de la constitución Política dice:** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

**En el artículo 269 de la CP, se establece que:** *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*

- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
- **Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión."
- **LEY 1882 DE 2018:** por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura, y se dictan otras disposiciones

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- **LEY 2014 DE 2019:** "Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones."

**3.1.2. DECRETOS:**

- **DECRETO 4170 DE 2011** "Por el cual se crea la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura."
- **Decreto 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional."
- **Decreto 1499 de 2017**, "Manual Integrado de Planeación y Gestión".
- **DECRETO 392 DE 2018:** "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la ley 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad."
- **Decreto 0482 del 21 de julio de 2020**, fue delgado en los Secretarios de Despacho, que conforman la estructura administrativa Central Municipal, la facultad de realizar todos los actos y tramites inherentes a los procesos contractuales y a la celebración de los contratos relacionados con el funcionamiento, inversión administración y actividades propias de cada una de sus dependencia, sin consideración a la naturaleza, cuantía, modalidad de selección o clase de contrato.
- **Decreto 0031 del 18 de enero de 2021**, fue modificado el artículo 6 Decreto 0482 de 2020, en el sentido de hace explicitas las facultades de los Secretarios de Despacho que conforman la estructura administrativa de la Administración Municipal y en el Director Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo para adoptar las medidas contractuales conminatorias y/o sancionatorias en caso de incumplimiento de contratista que amenacen la continuidad del servicio o la ejecución del Contrato.
- **Decreto 1068 de 2015;**

**ARTÍCULO 2.8.4.4.5. "Condiciones para contratar la prestación de servicios.** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo." (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

- **DECRETO 1082 DE 2015** "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **DECRETO 92 DE 2017** "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política."
- **Decreto 1499 de 2017**, *Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.*

**3.1.3. GUÍAS**

- Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado – Colombia Compra Eficiente.

**3.2. NORMATIVIDAD INTERNA**

- **DECRETO MUNICIPAL 0318 DE 2012** "Por medio del cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones"
- **DECRETO MUNICIPAL 0190 DE 2013** "Por medio del cual se modifica el decreto 0318 del 13 de agosto de 2012."
- **DECRETO MUNICIPAL NO 0181 DEL 01 DE MARZO DE 2017:** "Por el cual se adopta el manual de procedimiento para las supervisiones e interventorías de los contratos y convenios que celebre la administración central del municipio de Manizales."
- **Decreto 0582 de 2017**, "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Manizales.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- **ACUERDO 996 DE 2018:** "Por medio del cual se modifica el acuerdo 0798 del 11 de diciembre de 2012."
- **DECRETO MUNICIPAL 0313 DE 2020:** "Por medio del cual se crea el comité asesor de contratación."
- **DECRETO MUNICIPAL 0482 DE 2020:** "Por medio del cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones."
- **DECRETO MUNICIPAL 031 DE 2021:** "Por medio del cual se modifica el Decreto No 0482 de 2020, por medio del cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 0419 del 5 de septiembre de 2023,** por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad con el fin de orientar, fortalecer, articular, alinear y dirigir la gestión institucional mejorando la interacción de la entidad y la ciudadanía. **MANUAL DE OPERACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MIPG: POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**
- **Decreto No.0449 del 18 de junio de 2024** "Por el cual se modifica el decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia."
- **Acuerdo 1147 del 11 de diciembre de 2023,**"Por medio del cual se establece el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2024".
- **Acuerdo 1152 del 22 de enero de 2024,**"Por el cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Manizales de la vigencia 2024".
- **ACUERDO 1163 17 junio 2024.** PROCEDIMIENTO ARMONIZACION PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO "Por el cual se define el procedimiento de armonización del presupuesto del municipio de Manizales con el plan de desarrollo adoptado mediante el acuerdo n°. 1162 de 2024 y se efectúan unas modificaciones en el presupuesto anual de gastos de inversiones del municipio de Manizales, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo plan de desarrollo".
- **Circular 0001 del 01 de enero de 2024** Cuantías para la contratación en el año 2024, determinadas en función del presupuesto anual de ingresos de la administración central, y se dictan otras directrices.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**4. DESARROLLO DEL INFORME**

Se elabora el Informe que contiene los resultados del proceso de Auditoría a la contratación de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Manizales, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTICULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, literal e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

La Unidad de Control Interno, en desarrollo del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2024, según acta 003 del 27 de junio de 2024 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía de Manizales y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.8 Literal D del Decreto 648 de 2017 "Plan anual de auditoría.", y teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 151, Decreto 403 de 2020: "Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno."** Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

**4.1. INFORME DE AUDITORÍA:** AU-CI-012-2024 – Versión 01

**4.2. FECHA DEL INFORME:** 12 de febrero de 2025

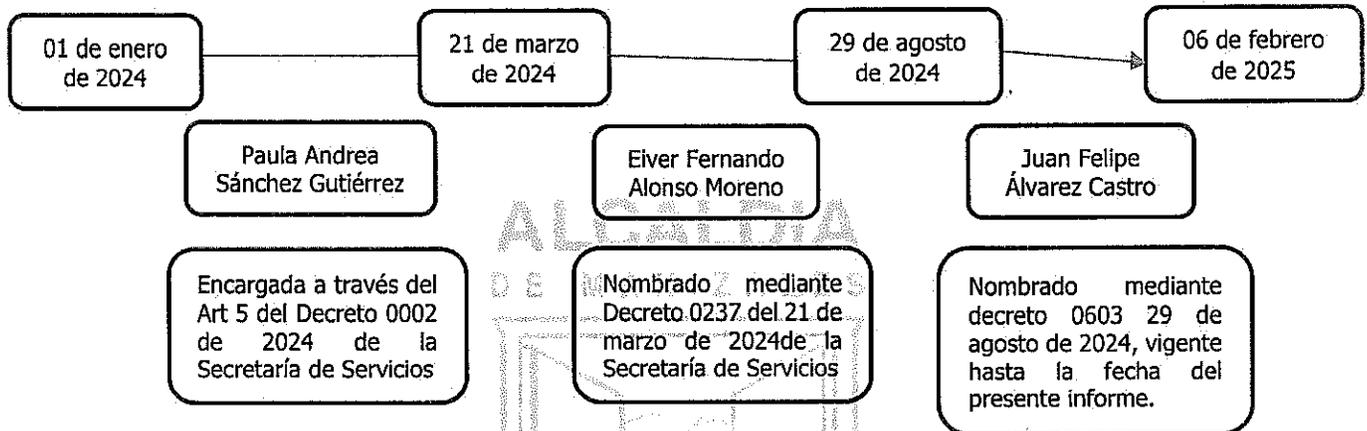
**4.3. TEMA** Contratación Secretaria de Movilidad

**4.4. ALCANCE** Contratos celebrados entre el 01 de enero y 31 de octubre de 2024.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**4.5. SECRETARIOS DE DESPACHO**



**4.6. AUDITOR COMISIONADO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE AUDITORIA**

Rodrigo Ospina Meza - Ingeniero Industrial – Cargo Técnico Operativo - Grado 06 (Gestión y Resultados).

**4.7. OBJETIVOS**

**4.7.1. OBJETIVO GENERAL**

El objetivo principal de la auditoría a la contratación estatal realizada desde la Secretaria de Movilidad es **verificar si los procesos de contratación pública se realizaron de acuerdo con los principios y normativas establecidos en la legislación colombiana**, guías y procedimientos emitidos o adoptados por la entidad. Verificando el cumplimiento de las disposiciones legales de conformidad con las modalidades de selección y demás aspectos establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y Decreto Único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, así como el cumplimiento con las condiciones y términos acordados en los contratos.

En este orden de ideas, **el pilar fundamental de la contratación lo constituye el principio de la PLANEACIÓN** en virtud del cual , la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños, y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente,

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

De acuerdo con la circular 0001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Secretaría Jurídica y en concordancia con La ley 1150 de 16 de julio de 2007, la cual introdujo modificaciones a la Ley 80 de 1993, y estableció otras disposiciones generales aplicables a toda la contratación con recursos públicos, en el artículo 2º de dicha ley se estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las siguientes modalidades de selección:

**LICITACION PÚBLICA:** Cuando el valor del contrato es superior a 650 salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, \$845.000.001.00

**SELECCIÓN ABREVIADA:**

**Contratación de menor cuantía.** Cuando el valor del contrato es superior al 10% de la menor cuantía y hasta el 100% de la menor cuantía (650 salarios mínimos), es decir, desde **\$84.500.001 y hasta \$845.000.000.00, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015.**

**Subasta inversa: electrónica o presencial.** Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización cuando el valor del contrato sea superior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía, **en este caso desde \$84.500.001.00, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del decreto 1082 de 2015.**

**CONCURSO DE MÉRITOS:** Para la contratación de los servicios de consultoría **cuya cuantía sea desde \$84.500.001** a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y los proyectos de arquitectura, se aplica el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 siguientes del decreto 1082 de 2015

**MINIMA CUANTÍA:** para los contratos cuyo valor sea igual o inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad, en este caso, hasta **\$84.500.000, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011,** que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

**CONTRATACION DIRECTA:** contratos señalados en el título i, capítulo ii, subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, **independientemente del valor.**

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

Entre las modificaciones efectuadas por la Ley 1150 de 2007 se encuentra la relacionada con los valores para la contratación de menor cuantía, la cual se determina en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

**4.7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ **Verificación del cumplimiento de la normativa legal:** Verificar que los procedimientos de contratación se ajusten a la Ley 80 de 1993, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y otras disposiciones relacionadas.
- ✓ **Transparencia y prevención de corrupción:** Verificar la implementación de controles que impidan posibles actos de corrupción, fraude o conflicto de intereses que puedan afectar la integridad de los procesos de contratación.
- ✓ **Optimización de los recursos públicos:** Evaluar si los recursos se están utilizando de manera eficiente, y que los bienes o servicios contratados sean de la calidad esperada y a los costos adecuados.
- ✓ **Cumplimiento de los objetivos contractuales:** Comprobar que se estén cumpliendo los objetivos y plazos establecidos en los contratos, verificar que se estén empleando controles que eviten desviaciones importantes en el cumplimiento de los mismos.
- ✓ **Control de la gestión pública:** Verificar si la entidad contratante realiza vigilancia a la ejecución de los recursos a través de la supervisión.

**4.8. METODOLOGIA APLICADA**

En concordancia con lo establecido en marco legal relacionado en la presente auditoría, se solicitó a la Secretaría Jurídica la información relacionada con los expedientes contractuales de la Secretaría de Movilidad de la muestra seleccionada.

A partir de la información recopilada se procedió a consolidar y realizar el análisis de la información con corte a 31 de octubre de la vigencia 2024, a fin de generar las observaciones y recomendaciones necesarias.



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**4.9. APERTURA DE LA AUDITORIA**

Se realizó apertura de auditoria el día miércoles 20 de noviembre del año 2024, a las 02:00 pm, en las instalaciones de la Secretaria de Movilidad, en representación de esta secretaría, el secretario de despacho doctor Juan Felipe Álvarez, y los funcionarios María Nubia Sánchez, José Abad Cárdenas, Arlex Quintero Vásquez y Katherine Echverry, y por parte de la oficina de control interno la doctora Gloria Marleny Álvarez Vasco y el auditor Rodrigo Ospina Meza, los temas tratados en la reunión de apertura se anexan en el acta No. 1 a esta auditoria.



Registro fotográfico reunión de apertura auditoria AU-CI-012-2024

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**4.10. GENERALIDADES, ORGANIGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

**4.10.1. GENERALIDADES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

La movilidad es el conjunto de desplazamientos que se realizan en las ciudades en de sectores urbano y rural por parte de todos los actores viales de tránsito y de la vía, peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros (Corporación Fondo de Prevención Vial, 2011). La Movilidad es un aspecto fundamental del desarrollo urbano y está relacionado con la economía, la calidad de vida y la sostenibilidad de la ciudad.

**Objetivos y Funciones Generales de la Secretaria de Movilidad.**

Las instalaciones administrativas de la secretaria de Movilidad de Manizales se encuentran ubicadas en la Calle 21 con carrera 19 esquina.



**Fuente fotografía:** Pagina web <https://centrodeinformacion.manizales.gov.co>

La Secretaría de Movilidad es la responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado dentro del Municipio de Manizales, de la circulación ágil y eficiente de las personas, animales y vehículos en concordancia con el Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría de Movilidad ejerce las siguientes funciones generales:

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- Planear, dirigir, coordinar y organizar todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre dentro del Municipio.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Código Nacional de Tránsito Terrestre y las demás que le sean concordantes de acuerdo con las condiciones locales.
- Conocer de las contravenciones en la materia e instruir los expedientes por infracciones de tránsito e infracciones al transporte.
- Proponer los actos administrativos necesarios para la ordenación del tránsito y transporte terrestre en su jurisdicción.
- Imponer multas y sanciones por infracciones a las normas de tránsito y transporte según lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás disposiciones legales.
- Realizar estudios técnicos que soporten la toma de decisiones en lo relacionado con el tránsito y transporte de la ciudad.
- Promover campañas de cultura ciudadana tendientes a instruir sobre las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes de tránsito.
- Fijar la capacidad transportadora de cualquier tipo de servicio prestado por las empresas de transporte.
- Habilitar a las personas jurídicas que tengan por objeto la prestación del servicio público en el área de su competencia.
- Determinar la asignación de rutas y frecuencias de transporte público en el Municipio.
- Otorgar, negar, modificar, renovar y cancelar las habilitaciones de las Empresas de Transporte público.
- Fijar, en coordinación con el Alcalde, las tarifas y radio de acción en el transporte urbano, rural y mixto de conformidad con las directrices del Gobierno Nacional.
- Evaluar los estudios que permitan recomendar el otorgamiento de la autorización previa de constitución a las empresas de transporte público.

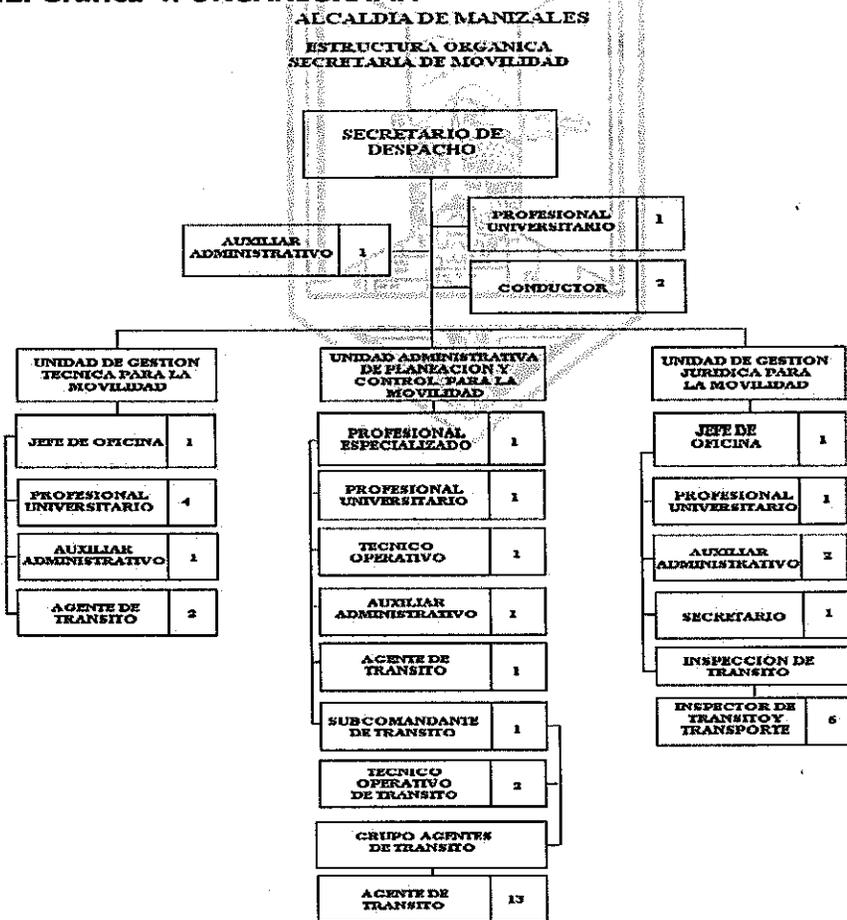
**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- Desarrollar las actividades necesarias para implementar las atribuciones conferidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y que sean inherentes a la naturaleza de la Dependencia.
- Apoyar y controlar cada una de las etapas de la contratación pública (precontractual, contractual y pos contractual) atinentes a la dependencia, de conformidad con la ley y demás normas vigentes en la materia.

**Fuente:** Pagina web Alcaldía de Manizales (<https://manizales.gov.co/secretarias/secretaria-de-movilidad/>)

**4.10.2. Grafica 4. ORGANIGRAMA**



**Fuente:** Secretaría de Movilidad

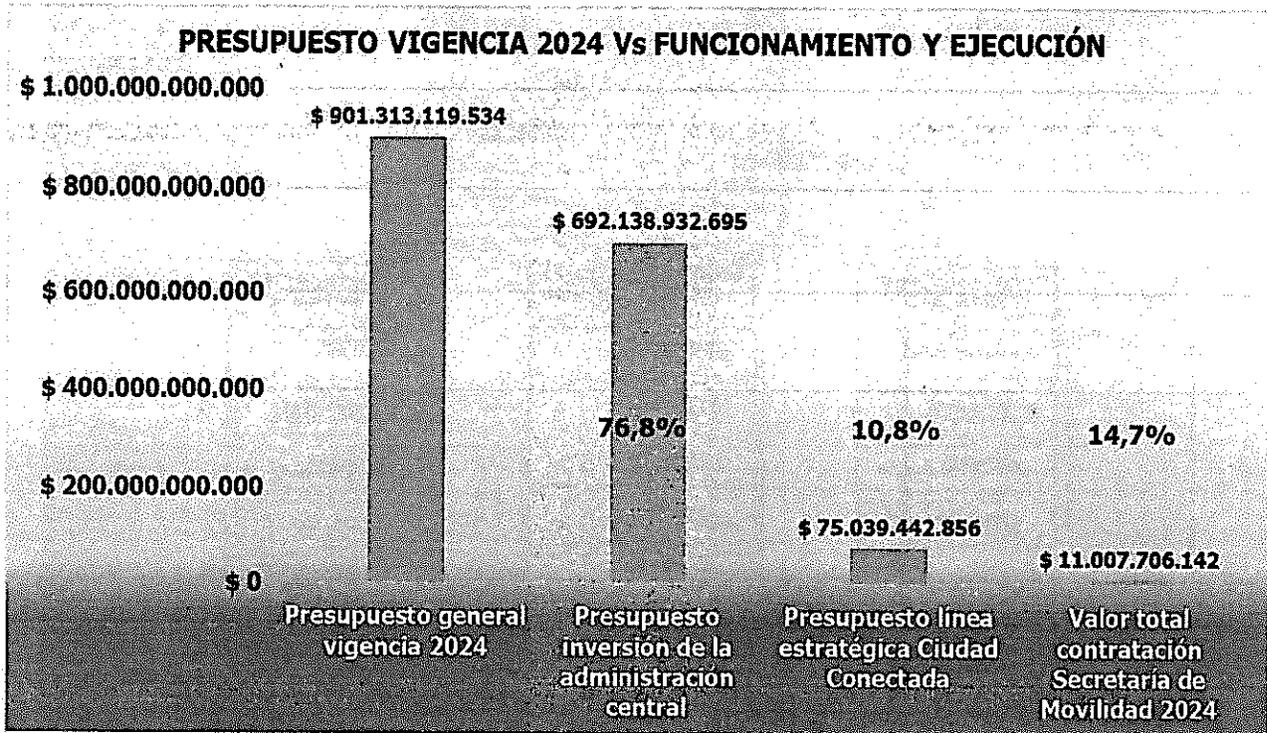
**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**4.10.3. PRESUPUESTO**

El presupuesto de gastos de la administración central del municipio de Manizales para la vigencia 2024 fue establecido mediante el acuerdo 1147 del 11 de diciembre de 2023 por el Concejo de Manizales por valor de \$901.313.119.534, designando para gastos de inversión un presupuesto de \$ 692.138.932.695 que corresponde al 76,8% con respecto al presupuesto general. Para la secretaría de Movilidad el presupuesto de inversión en la línea estratégica Ciudad Conectada fue por la suma de \$75.039.442.856 equivalente a un 10,8% del presupuesto de inversión, La contratación realizada por la secretaría de Movilidad en la vigencia 2024 corresponde a \$ 11.007.706.142, lo que equivale a un 14,67% con respecto al presupuesto de inversión total de la alcaldía de Manizales.

**Grafica 5. PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD 2024**



Fuente: Análisis de información auditor – UCI

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**4.10.4. MODALIDAD CONTRATACIÓN**

Durante la vigencia 2024, la **Secretaría de Movilidad suscribió un total de 200 contratos por valor inicial de \$11.091.706.142** más \$152.000.000 correspondientes al aporte por convenios de asociación con otras entidades.

Del total de los **200 contratos, 191 por valor de \$5.084.978.162 se suscribieron directamente desde la Secretaría de Movilidad** de los cuales a 80 contratos representados por un 40% se les realizó adición por valor total de \$172.471.437 un 9,1% de un valor inicial de \$1.895.583.173 (**Los 80 contratos adicionados fueron en modalidad de contratación directa de tipo prestación de servicios de apoyo a la gestión**), los otros 9 contratos se suscribieron conjuntamente con otras secretarías, la secretaria de Movilidad aporó CDP'S por valor de \$660.692.000, con un valor en contratación por \$6.006.727.980, para estos 9 contratos.

**TABLA 1. CONTRATOS SECRETARIA DE MOVILIDAD**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			TIPO DE CONTRATO		VALOR MUNICIPIO	ADICIÓN	VALOR OTRA ENTIDAD	VIGENCIAS FUTURAS
MODALIDAD	CANT	%	TIPO	CANT				
CONTRATACIÓN DIRECTA	177	92,7%	ASOCIACIÓN	1	\$ 350.000.000	\$ -	\$ -	\$152.000.000
			INTERADMINISTRATIVO	3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	\$ 18.250.000	\$ -	\$ -	\$ -
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	158	\$1.895.583.173	\$ 172.471.437	\$ -	\$ -
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	12	\$ 384.755.237	\$ -	\$ -	\$ -
MENOR CUANTÍA	6	3,1%	OBRA PÚBLICA	4	\$ 877.778.508	\$ -	\$ -	\$ -
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	\$ 678.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
MÍNIMA CUANTÍA	7	3,7%	OBRA PÚBLICA	2	\$ 164.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	\$ 217.705.434	\$ -	\$ -	\$ -
			SUMINISTRO	1	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
SUBASTA INVERSA	1	0,5%	SUMINISTRO	1	\$ 448.905.810	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>191</b>	<b>100%</b>		<b>191</b>	<b>\$5.084.978.162</b>	<b>\$ 172.471.437</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$152.000.000</b>

Fuente: Análisis de información auditor - UCI

De un total de **191 contratos suscritos desde la secretaria de Movilidad, el 92,7% equivalentes a 177 contratos, se suscribieron en modalidad de contratación directa** durante la vigencias 2024.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

Tres contratos fueron tramitados y numerados pero no se iniciaron:

**TABLA 2. CONTRATOS SECRETARIA DE MOVILIDAD QUE NO INICIARÓN**

No. CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	CONTRATISTA	SUPERVISOR
2401300271	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AGENTE DE TRANSITO CON EL FIN DE CONTROLAR LA MOVILIDAD Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PEDAGOGIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	2 meses y 15 días	9.553.440	1.001.987.582	MARIANA HERNANDEZ ZULUAGA	JUAN CARLOS RENDON ARIAS
2402120326	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AGENTE DE TRANSITO CON EL FIN DE CONTROLAR LA MOVILIDAD Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PEDAGOGIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	3 meses	11.464.128	1.097.400.908	JULIO ANDRES PARRA LEON	JUAN CARLOS RENDON ARIAS
2403130462	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OPTIMIZACION DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS AGENTES DE TRANSITO EN CAMPO, PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD	14/03/2024 al 31/12/2024	30.400.000	75.079.797	HECTOR HEVER AGUILAR RENTERIA	JULIAN ANDRES OROZCO OSSA

Fuente: Secretaría de Movilidad

**TABLA 3. CONTRATOS SECRETARIA DE MOVILIDAD Y OTRAS SECRETARÍAS**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			TIPO DE CONTRATO		VALOR CDP'S SECRETARÍA DE MOVILIDAD	VALOR OTRAS SECRETARÍAS	VALOR TOTAL
MODALIDAD	CANT	%	TIPO	CANT			
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	1	11,1%	SUMINISTRO	1	\$ 108.192.000	\$ 357.280.000	\$ 465.472.000
CONTRATACIÓN DIRECTA	5	55,6%	INTERADMINISTRATIVO	4	\$ 251.000.000	\$ 3.227.944.836	\$ 3.478.944.836
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	\$ 20.000.000	\$ 104.967.197	\$ 124.967.197
MENOR CUANTÍA	3	33,3%	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	\$ 281.500.000	\$ 1.655.843.947	\$ 1.937.343.947
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>			<b>9</b>	<b>\$ 660.692.000</b>	<b>\$ 5.346.035.980</b>	<b>\$ 6.006.727.980</b>

Fuente: Análisis de información auditor – UCI

**El 55,6% equivalente a 5 de los 9 contratos suscritos entre la secretaría de Movilidad y otras secretarías, se suscribieron mediante modalidad de contratación directa, con un valor total de \$3.603.912.033, lo que representa un 60% del valor total de esta contratación.**

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**4.10.5. DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS**

**TABLA 4. RELACIÓN SUPERVISORES, CANTIDAD Y VALOR DE CONTRATOS**

SUPERVISORES CONTRATOS SECRETARÍA DE MOVILIDAD					
SUPERVISOR	CANTIDAD		VALOR		ADICIÓN
	CANT	%	VALOR	%	
ALVARO ZAPATA ALVARADO	1	0,5%	\$ 30.400.000	0,3%	\$ 0
ANDRES FELIPE GONZALEZ RAMIREZ	1	0,5%	\$ 23.313.333	0,2%	\$ 0
ARLEX QUINTERO VASQUEZ	14	7,0%	\$ 401.219.710	3,6%	\$ 0
BERENICE ARIAS GIRALDO	1	0,5%	\$ 23.313.333	0,2%	\$ 0
CARLOS ANDRÉS MUÑOZ	1	0,5%	\$ 378.000.000	3,4%	\$ 0
CARLOS ERNESTO LAVERDE LOPEZ	1	0,5%	\$ 19.600.000	0,2%	\$ 0
CLAUDIA MARCELA ARCILA VALENCIA	1	0,5%	\$ 23.313.333	0,2%	\$ 0
DIANA MARCELA GALEANO MONTOYA	1	0,5%	\$ 152.856.000	1,4%	\$ 0
EDUAR JULIAN GARCIA VASQUEZ	2	1,0%	\$ 66.000.000	0,6%	\$ 0
ELIZABETH LOATZA LARGO	1	0,5%	\$ 6.000.000	0,1%	\$ 0
FELIPE TORO URIBE	1	0,5%	\$ 24.750.000	0,2%	\$ 0
GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO	4	2,0%	\$ 1.977.338.164	17,8%	\$ 0
GIOVANI LOPEZ DURANGO	1	0,5%	\$ 28.693.333	0,3%	\$ 0
HAROLD GIRLADO AGUDELO	1	0,5%	\$ 24.266.667	0,2%	\$ 0
JHON MISAEL TORRES RAMIREZ	1	0,5%	\$ 250.675.508	2,3%	\$ 0
JHONATAN FELIPE ZAMORA MURILLO	1	0,5%	\$ 7.293.000	0,1%	\$ 0
JOSE ABAD CARDENAS RENDON	2	1,0%	\$ 0	0,0%	\$ 0
JUAN CAMILO AGUILERA YEPES	5	2,5%	\$ 630.503.000	5,7%	\$ 0
JUAN CARLOS GUTIERREZ ARBOLEDA	1	0,5%	\$ 124.967.197	1,1%	\$ 0
JUAN CARLOS RENDON ARIAS	139	69,5%	\$ 2.016.983.612	18,2%	\$ 172.471.437
JUAN ESTEBAN ARISTIZABAL SALAZAR	1	0,5%	\$ 60.400.000	0,5%	\$ 0
JUAN JOSÉ LÓPEZ ZULUAGA	1	0,5%	\$ 200.000.000	1,8%	\$ 0
JULIAN ANDRES GOMEZ MEJIA	1	0,5%	\$ 30.400.000	0,3%	\$ 0
JULIAN ANDRES OROZCO OSSA	1	0,5%	\$ 30.400.000	0,3%	\$ 0
JULIO CESAR OROZCO SALZAR	1	0,5%	\$ 2.400.000.000	21,6%	\$ 0
LEANDRA MEZA URIBE	1	0,5%	\$ 886.094.619	8,0%	\$ 0
LEONARDO LEAL GARCIA	6	3,0%	\$ 347.000.000	3,1%	\$ 0
LUIS FELIPE TORO URIBE	2	1,0%	\$ 335.000.000	3,0%	\$ 0
MAURICIO GALLEGUO ARANGO	3	1,5%	\$ 81.000.000	0,7%	\$ 0
OSCAR DANIEL GARCIA HENAO	1	0,5%	\$ 23.053.333	0,2%	\$ 0
OSCAR DIEGO ARANGO	1	0,5%	\$ 465.472.000	4,2%	\$ 0
WILSON ARIAS MURILLO	1	0,5%	\$ 23.400.000	0,2%	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>100%</b>	<b>\$11.091.706.142</b>	<b>100%</b>	<b>\$172.471.437</b>

**Fuente:** Análisis de información auditor – UCI – La información corresponde a los supervisores que suscribieron el acta de inicio.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

Con relación a la supervisión de los **200 contratos** suscritos desde la secretaria de movilidad y otras secretarías, se identifica que el funcionario **Juan Carlos Rendón Arias - supervisor de agentes de tránsito (Técnico operativo Grado 06)**, ejerce supervisión sobre **139 contratos, equivalente a un 69,5%**, estos por valor de **\$2.016.983.612** (18,2% del valor total de la contratación), de los cuales a 80 contratos se adicionaron \$172.471.437. Seguido del funcionario **Arlex Quintero Vásquez con la supervisión de 14 contratos representados por un 7% y un valor de \$ 401.219.710**, y en tercer lugar el funcionario **Leonardo Leal García el cual ejerció supervisión del 3%, equivalente 6 contratos por valor de \$347.000.000.**

**1.1.1. DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS**

Un análisis de los contratistas con los cuales la secretaria de Movilidad suscribió contratos en la vigencia 2024, permite identificar que **el contratista AFS SERVICE S.A.S. suscribió 4 contratos por un valor total de \$489.000.000**, 3 de estos contratos tiene como objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFORICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS" suscritos el 29/02/2024 con vigencia de 3 meses, el 27/08/2024 con vigencia de 3 meses, **22/11/2024 con vigencia de 12 meses y por valor de \$265.000.000** (\$225.000.000 vigencia del año 2025), también se suscribió el contrato cuyo objeto es "MODERNIZACION DEL SISTEMA SEMAFORICO EN SUS COMPONENTES PEATONALES Y VEHICULARES" suscrito el 31/10/2024 con un **plazo de 1 mes y 15 días.**

**TABLA 5. RELACIÓN CONTRATISTA, CANTIDAD Y VALOR DE CONTRATOS**

CONTRATISTA	CANT	Valor Municipio	Valor Adición
AFS SERVICE S.A.S.	4	\$ 489.000.000	\$ -
KATHERINE ECHEVERRI BRAVO	2	\$ 69.000.000	\$ -
MUNICIPIO DE VILLAMARIA (JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA- ALCALDE)	2	\$ -	\$ -
SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S.	2	\$ 416.361.700	\$ -

Fuente: Análisis de información auditor – UCI

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**4.11. SELECCIÓN DE LA MUESTRA**

4.11.1: De acuerdo con el consolidado de contratación reportado desde la Secretaría Jurídica, la Secretaría de Movilidad suscribió **un total de 200 contratos** en las siguientes modalidades:

**TABLA 6. CONTRATOS SECRETARIA DE MOVILIDAD VIGENCIA 2024**

ÍTEM	MODALIDAD CONTRATO	CANT	%	VALOR MUNICIPIO	VALOR ADICIÓN	VIGENCIAS FUTURAS	VALOR APORTADO OTRA ENTIDAD
1	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	1	0,5%	\$ 465.472.000	\$ -	\$ -	\$ -
2	CONTRATACION DIRECTA	182	91%	\$6.252.500.443	\$ 172.471.437	\$ -	\$ 152.000.000
3	MENOR CUANTÍA	9	4,5%	\$ 3.493.122.455	\$ -	\$ 10.396.090.305	\$ -
4	MÍNIMA CUANTÍA	7	3,5%	\$ 431.705.434	\$ -	\$ -	\$ -
5	SUBASTA INVERSA	1	0,5%	\$ 448.905.810	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>200</b>	<b>100%</b>	<b>\$11.091.706.142</b>	<b>\$ 172.471.437</b>	<b>\$10.396.090.305</b>	<b>\$ 152.000.000</b>

Fuente: Análisis de información auditor - UCI

De los **200 contratos suscritos en la vigencia 2024 desde la Secretaría de Movilidad, el 91% (182) se suscribieron a través de la modalidad de contratación directa**, de estos, 158 son de tipo Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por valor total de \$1.895.583.173

**Los contratos que mayor valor representan son los interadministrativos a través de contratación directa por valor de \$3.478.944.836** resaltando el contrato 2402190350 cuyo objeto es "PLANEACION Y DESARROLLO DE UNA PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA Y DIVULGACION DE LAS ACCIONES DE LA ALCALDIA DE MANIZALES Y DE SU GESTION DE INGRESOS Y GASTOS, ASI COMO EL APOYO LOGISTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ENCAMINDAS, DIFUNDIR Y A CUMPLIR CON EL PLAN DE GOBIERNO Y EL PLAN DE DESARROLLO" por valor de \$ 2.400.000.000 suscrito con la SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO LTDA, de los cuales **la secretaria de movilidad aporta el CDP 033 por valor inicial de \$200.000.000**. Seguido de los contratos de prestación de servicios de menor cuantía por valor de \$2.237.343.947, de los cuales se destaca el contrato 2406140747 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS CONCEJALES, EDILES, FUNCIONARIOS ACTIVOS, BIENES PROPIOS E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE Y QUE PUEDEN SER EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA - COMPAÑÍA DE SEGUROS, SIEMPRE Y CUANDO TENGA EL RAMO APROBADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, INCLUIDOS LOS SOAT DE LOS VEHÍCULOS POR LOS CUALES EL MUNICIPIO ES RESPONSABLE" **por valor de \$1.520.982.247** suscrito con UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. -SBS SEGUROS -

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - MAPFRE SEGUROS MPIO DE MANIZALES 2024-2, el aporte inicial realizado desde la **secretaría de movilidad con el CDP 030 fue de \$171.500.000** y con vigencias futuras de \$10.396.090.305 (\$525.228.345 correspondientes a la Secretaría de Movilidad).

**TABLA 7. CONTRATOS SELECCIONADO EN LA MUESTRA DE AUDITORIA SECRETARIA DE MOVILIDAD ENERO A OCTUBRE DE 2024**

De los 200 contratos suscritos desde la Secretaría de Movilidad, **se seleccionaron aleatoriamente 23 contratos que corresponden al 11,5%** con el fin de ser estudio de auditoria.

No.	No Contrato	Clase De Contrato	Objeto	Valor Municipio	Valor Otra Entidad	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo	Interventor	Secretaría
1	2401050012	ACUERDO MARCO DE PRECIOS ORDEN 123580	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$465.472.000	\$ 0	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	05/01/2024	31-Dec-24	INICIAL: OSCAR DIEGO ARANGO FINAL: GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UGR, MOVILIDAD
2	2401050077	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AGENTE DE TRANSITO CON EL FIN DE CONTROLAR LA MOVILIDAD Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PEDAGOGIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 11.464.128	\$ 0	DEISY CRESPO ALVAREZ	05/01/2024	3 meses	JUAN CARLOS RENDON ARIAS	MOVILIDAD
3	2401050084	CONTRATACION DIRECTA	UNIR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD ACTIVA Y SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA FERIA DE MANIZALES, CON LA INCLUSION DE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES Y COMERCIALES DE LA CIUDAD	\$350.000.000	\$152.000.000	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES - FANALCO SECCIONES CALDAS	05/01/2024	3 meses	JUAN CAMILO AGUILERA YEPES	MOVILIDAD
4	2401110145	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AGENTE DE TRANSITO CON EL FIN DE CONTROLAR LA MOVILIDAD Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PEDAGOGIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 11.464.128	\$ 0	MONICA MARIA CORREA PINEDA	10/01/2024	3 meses	JUAN CARLOS RENDON ARIAS	MOVILIDAD
5	2402140339	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS TECNICO-OPERATIVO QUE SE DESARROLLAN EN RELACION CON EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO E INDIVIDUAL	\$ 60.400.000		MIGUEL ANDRES LOAIZA SALAZAR	14/02/2024	10 meses y 2 días	JUAN CAMILO AGUILERA YEPES	MOVILIDAD
6	2402190348	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA BRINDAR APOYO TECNOLÓGICO EN LOS PROCESOS TECNICO OPERATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACION, VERIFICACION, IMPLEMENTACION Y MEJORA DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRANSITO Y EL TRANSPORTE (ITS)	\$ 60.400.000		LEONARDO FABIO VELASQUEZ PATIÑO	19/02/2024	10 meses y 2 días	JUAN ESTEBAN ARISTIZABAL SALAZAR	MOVILIDAD

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

No.	No Contrato	Clase De Contrato	Objeto	Valor Municipio	Valor Otra Entidad	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo	Interventor	Secretaría
7	2402290416	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA BRINDAR APOYO DE SUPERVISION EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN VIRTUD DEL COMPONENTE DE GESTION Y CONTROL DE MANERA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES D ELOS PERMISOS DE OPERACION DE LA RUTAS ACTUALES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO	\$ 40.000.000		SANTIAGO DIAZ RUIZ	29/02/2024	30-Dec-24	JUAN CAMILO AGUILERA YEPES	MOVILIDAD
8	2403110450	CONTRATACION DIRECTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFORICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS	\$ 30.400.000		CESAR NICOLAS HERNANDEZ ARENAS	11/03/2024	9 meses y 15 días	JULIAN ANDRES GOMEZ MEJIA	MOVILIDAD
9	2403130462	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OPTIMIZACION DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS AGENTES DE TRANSITO EN CAMPO, PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD	\$ 30.400.000		HECTOR HEVER AGUILAR RENTERIA	13/03/2024	31-Dec-24	JULIAN ANDRES OROZCO OSSA	MOVILIDAD
10	2403130463	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OPTIMIZACION DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS AGENTES DE TRANSITO EN CAMPO, PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD	\$ 30.400.000		DIEGO FERNANDO RUIZ DIAZ	13/03/2024	31-Dec-24	ALVARO ZAPATA ALVARADO	MOVILIDAD
11	2403210490	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, EN LOS PROCESOS TECNICO-OPERATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN RELACION CON EL CONTRATO DE ZONAS AZULES Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE GETSION TECNICA, ACOMPAÑANDO LAS TAREAS DE MONITOREO, CONTROL Y GESTION DEL TRANSITO	\$ 40.500.000		JHON JEIMAR HERNANDEZ RAMIREZ	21/03/2024	9 meses	LEONARDO LEAL GARCIA	MOVILIDAD
12	2404050521	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL, LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE LLEVE A CABO ESTA SECRETARIA, ASI COMO EL ACOMPAÑAMIENTNO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DE LOS MISMO, Y EN LO RELACIONADO A LA ATENCION EN PQRS	\$ 51.000.000		KATHERINE ECHEVERRI BRAVO	05/04/2024	8 meses y 15 días	MAURICIO GALLEGO ARANGO	MOVILIDAD
13	2404180575	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE MAQUINA PARA INTARRAYAS EN CARRITO 2 PISTOLAS PARA LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS QUE REQUERIRAN MANTENIMIENTO EN DEMARCAción EN LA CIUDAD DE MANIZALES	\$ 24.750.000		OSCAR JAVIER GUEVARA GARAVIÑO	18/04/2024	8 meses y 15 días	FELIPE TORO URIBE	MOVILIDAD
14	2405060623	MINIMA CUANTIA MIC-031-2024	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS COMPONENTES DE LA RED SEMAFORICA EN AL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 82.500.000	0	KURVASS DEMARCAcion Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S.	06/05/2024	1 mes	LEONARDO LEAL GARCIA	MOVILIDAD

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

No.	No Contrato	Clase De Contrato	Objeto	Valor Municipio	Valor Otra Entidad	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo	Interventor	Secretaría
15	2405160659	MENOR CUANTIA MC-011-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EN PROPIEDAD, TENENCIA O CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, ASIGNADOS A LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL	\$322.131.700	0	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S.	16/05/2024	27-Dec-24	GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UGR, MOVILIDAD
16	2406060739	MENOR CUANTIA MC-018-2024	SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DISPOSITIVOS ESPECIALES EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$300.000.000	0	PROXA INGENIEROS	06/06/2024	15-Dec-24	LUIS FELIPE TORO URIBE	MOVILIDAD
17	2405290707	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONDUCCION Y MANTENIMIENTO DEL BUS AULA Y APOYAR LAS DIFERENTES CAMPANAS, ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y LOGISTAS QUE SE REALICEN POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$ 19.600.000	0	RUBEN DARIO JARAMILLO TABORDA	29/05/2024	7 meses	CARLOS ERNESTO LAVERDE LOPEZ	MOVILIDAD
18	2407170880	CONTRATACION DIRECTA	SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE ESRI, SUSCRIPCIONES A STREEPMAP, PREMIUM, ARCGIS ENTERPRISE, ARCGIS ENTERPRISE Y ARCGIS ONLINE PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$124.967.197	0	ESRI COLOMBIA S.A.S.	17/07/2024	1 mes	JUAN CARLOS GUTIERREZ ARBOLEDA	PLANEACION, SALUD, MOVILIDAD, HACIENDA, MEDIO AMBIENTE
19	2407180888	MENOR CUANTIA MC-041-2024	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS Y ATENCION A LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN CON LOS MISMOS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$162.103.000	0	ROBLE INGENIERIA SAS	18/07/2024	15-Dec-24	JUAN CAMILO AGUILERA YEPES	MOVILIDAD
20	2408270983	MINIMA CUANTIA MIC-065-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFORICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS	\$ 80.000.000	0	AFS SERVICE S.A.S.	27/08/2024	3 meses	LEONARDO LEAL GARCIA	MOVILIDAD
21	2408270984	SUBASTA INVERSA SI-006-2024	DOTACION DE ELEMENTOS Y UNIFORMES PARA AGENTES DE TRANSITO - AZULES	\$448.905.810	0	ALMACEN VLAHER # 1 (ANA MARIA VALENCIA DUQUE)	27/08/2024	30-Dec-24	JUAN CARLOS RENDON ARIAS	MOVILIDAD
22	2409061028	MINIMA CUANTIA MIC-073-2024	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE INSUMOS PARA MAQUINA PINTARRAYAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA ATENDER SOLICITUDES DE DEMARCAACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 50.000.000	0	SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	06/09/2024	20-Dec-24	EDUAR JULIAN GARCIA VASQUEZ	MOVILIDAD
23	2409201080	MENOR CUANTIA MC-064-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDI MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LAS MOTOS DE PROPIEDAD TENENCIA O CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ASIGNADAS A LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 94.230.000	0	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S.	20/09/2024	15-Dec-24	GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO	MOVILIDAD, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UGR

Fuente: Análisis de información auditor – UCI

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**TABLA 8. CANTIDAD Y MODALIDAD DE CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE AUDITORIA SECRETARIA DE MOVILIDAD ENERO A OCTUBRE DE 2024**

ÍTEM	MODALIDAD CONTRATO	CANT	VALOR MUNICIPIO	VALOR ADICIÓN	VIGENCIAS FUTURAS	VALOR APORTADO OTRA ENTIDAD
1	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	1	\$ 465.472.000	\$ -	\$ -	\$ -
2	CONTRATACION DIRECTA	14	\$ 866.145.453	\$ 5.604.685	\$ -	\$ 152.000.000
3	MENOR CUANTIA	4	\$ 878.464.700	\$ -	\$ -	\$ -
4	MINIMA CUANTIA	3	\$ 212.500.000	\$ -	\$ -	\$ -
5	SUBASTA INVERSA	1	\$ 448.905.810	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>	<b>\$ 2.891.087.963</b>	<b>\$ 5.604.685</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 152.000.000</b>

Fuente: Análisis de información auditor - UCI

De los 14 contratos en modalidad de contratación directa, 7 corresponden a prestación de servicios de apoyo a la gestión, 5 a prestación de servicios profesionales, 1 prestación de servicios y 1 de asociación.

**CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece:

**"ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo."* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5. RESULTADOS**

**5.1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**5.1.1. Contrato: 2401050012**

**Clase de contrato:** Acuerdo marco de precios orden 123580

**Tipo de Contrato:** Suministro

**Objeto:** Suministro de combustible para los vehículos al servicio de la administración central municipal del municipio de Manizales.

**Valor:** \$ 465.472.000

**El contrato de suministro de combustible se suscribió a través del Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano desde las secretarías de Movilidad, UGR y servicios administrativos mediante modalidad de selección abreviada de menor cuantía, dando cumplimiento con esta modalidad a lo establecido en la circular 0001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Secretaría Jurídica y en concordancia con La ley 1150 de 16 de julio de 2007.**

Se realiza el análisis a la documentación contenida en el expediente del contrato en la cual se identifican los estudios previos, certificado BPIM, certificados del plan anual de adquisiciones, matriz de riesgos, CDP'S, el acuerdo marco de precios CCE-GAD-FM-28 en el cual se relacionan las condiciones del acuerdo y proveedores registrados para el suministro del combustible, se genera la orden de compra 123580 a la organización Terpel.

**SITUACION ACTUAL:** Se evidencian **debilidades en los mecanismos de control** que pueden llevar generar reprocesos administrativos, lo anterior basado en las siguientes evidencias:

**5.2. CONTRATACIÓN DIRECTA**

**5.2.1. Contrato: 2401050077**

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión

**Objeto:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión como agente de tránsito con el fin de controlar la movilidad y desarrollar campañas de pedagogía en el municipio de Manizales.

**Contratista:** Deisy Crespo Álvarez

**Valor:** \$ 11.464.128

**Plazo:** 3 meses

**Valor adición:** \$ 3.184.480

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

En el análisis realizado al contrato 2401050077, se evidencia lo siguiente:

- **El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.**

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>	PSI-SJM-FR-034 Estado Vigente Versión 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	

**ESTUDIO PREVIO.**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**Fuente:** Expediente contrato 2401050077 Secop II

[gestion.manizales.gov.co/solucion/formatos-nuevo/BancoConocimiento/c/c68ca8121016428baa3e1083b763e28/c68ca8121016428baa3e1083b763e28.html](https://gestion.manizales.gov.co/solucion/formatos-nuevo/BancoConocimiento/c/c68ca8121016428baa3e1083b763e28/c68ca8121016428baa3e1083b763e28.html)

	<b>FORMATO</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>
	<b>VERSIÓN 2</b>
	<b>CÓDIGO PSI-SJM-FR-034</b>
<b>PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>ESTADO VIGENTE</b>

**ARCHIVA**  
Secretaría Jurídica  
**DESCRIPCIÓN**  
Este formato es utilizado por los funcionarios de la Administración Central Municipal para realizar sus procesos precontractuales de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.  
[descargar formato](#)

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
2	30/Ene/2023	Se actualiza de acuerdo a SECOP II.

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de análisis del sector empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	<p>ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	<p>PSI-SJM-FR-036 Estado Vigente Versión 1</p>
--	---	--

**ANÁLISIS DEL SECTOR.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**Fuente:** Expediente contrato 2401050077 Secop II

[gestion.manizales.gov.co/solucion/formatos-nuevo/BancoConocimiento/4/4216574ab2d445175a764b47464a73/A21667eab2d445175a764b47464a73.Niml](https://gestion.manizales.gov.co/solucion/formatos-nuevo/BancoConocimiento/4/4216574ab2d445175a764b47464a73/A21667eab2d445175a764b47464a73.Niml)

	<p>PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS</p>	<p>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA VERSIÓN 2 CÓDIGO PSI-SJM-FR-036 ESTADO VIGENTE</p>

ARCHIVA  
Secretaría Jurídica

DESCRIPCIÓN

Este formato es utilizado por los funcionarios de la Administración Central para realizar sus procesos precontractuales de Prestación de Servicios por Contratación Directa por Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

descargar formato

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
2	30/Ene/2023	Se actualiza de acuerdo al SECOP II.

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

- Error en el número de cedula de la contratista en la propuesta, acta de grado de bachiller, Certificación suscrita por el ordenador del gasto donde conste la idoneidad de la persona natural o jurídica escogida, contrato y póliza de cumplimiento

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**



**Fuente:** Expediente contrato 2401050077 Secop II

• Propuesta de la contratista

9. Desarrollar las actividades requeridas para el desarrollo de los planes, programas, proyectos que adelante la secretaría de Movilidad.
10. Tener disponibilidad en los momentos que sea requerido, para que de manera autónoma de cumplimiento a los cronogramas y actividades dispuestas.
11. Brindar apoyo para realizar los cierres de vías y ocupaciones viales en el marco de las solicitudes de permisos para eventos, como parte del apoyo a la Secretaría de Movilidad.

Por lo anterior, cuantifico la realización de las actividades mencionadas por un valor mensual de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.821.376)** y/o proporcional por fracción de mes, con una duración de tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual presentaré cuenta de cobro y la aprobación por parte del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Advirtiéndole que para cada pago acreditaré que me encuentro al día en el pago de los aportes a la seguridad social.



**Fuente:** Expediente contrato 2401050077 Secop II

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- Acta de graduación Bachiller académico No. 008, expedida el 24 de mayo de 2009 con número de cedula diferente 1.036.631.501



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**DUPLICADO**

INSTITUCION EDUCATIVA AVELINO SALDARRIAGA  
ITAGÜI-ANTIOQUIA

**Acta de Graduación N° 008**

Los suscritos Rector y Secretaría Académica de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga, del Municipio de Itagüí, con reconocimiento de carácter oficial a partir del año 2002, mediante Resolución Departamental N° 15486 del 12 de noviembre de 2002, y autorizada para impartir educación formal en los niveles de: Preescolar, Educación Básica Primaria (grados: 1°, 2°, 3°, 4° y 5°); Secundaria (grados: 6°, 7°, 8° y 9°) y Media Académica (grados: 10°, y 11°) y mediante Resolución Municipal N° 0409 del 29 de enero de 2007, autorizada para prestar el servicio educativo a la población de jóvenes y adultos a través de los Ciclos Lectivos de Educación Integral -CLEI I, II, III, IV, V y VI y según Resolución Municipal N° 32639 del 13 de julio de 2013, se concede autorización para ampliar el servicio educativo para iniciar la Educación Formal en el Nivel de Media Técnica, con énfasis en SISTEMAS.

Confiere a:

**CRESPO ALVAREZ DEISY**

C.C. 1036631501 ITAGÜI

El Título de:

**BACHILLER ACADEMICO.**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media. Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Acta de Graduación N° 008, Libro de Actas de Graduación N° 03, Folio No 50, Número de Orden 23.  
Del 04 de Diciembre de 2009

Registrado para los efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales N° 180 de Enero 29 de 1981

Dado en Itagüí, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2009.

FERNANDO LEON GARCIA JAIMES  
CC 71.647.815 de Medellín  
Rector

ANGELA MARIA VILLEGAS CASTAÑO  
C.C 1.037.978.785 de Enviado  
Secretaría Académica

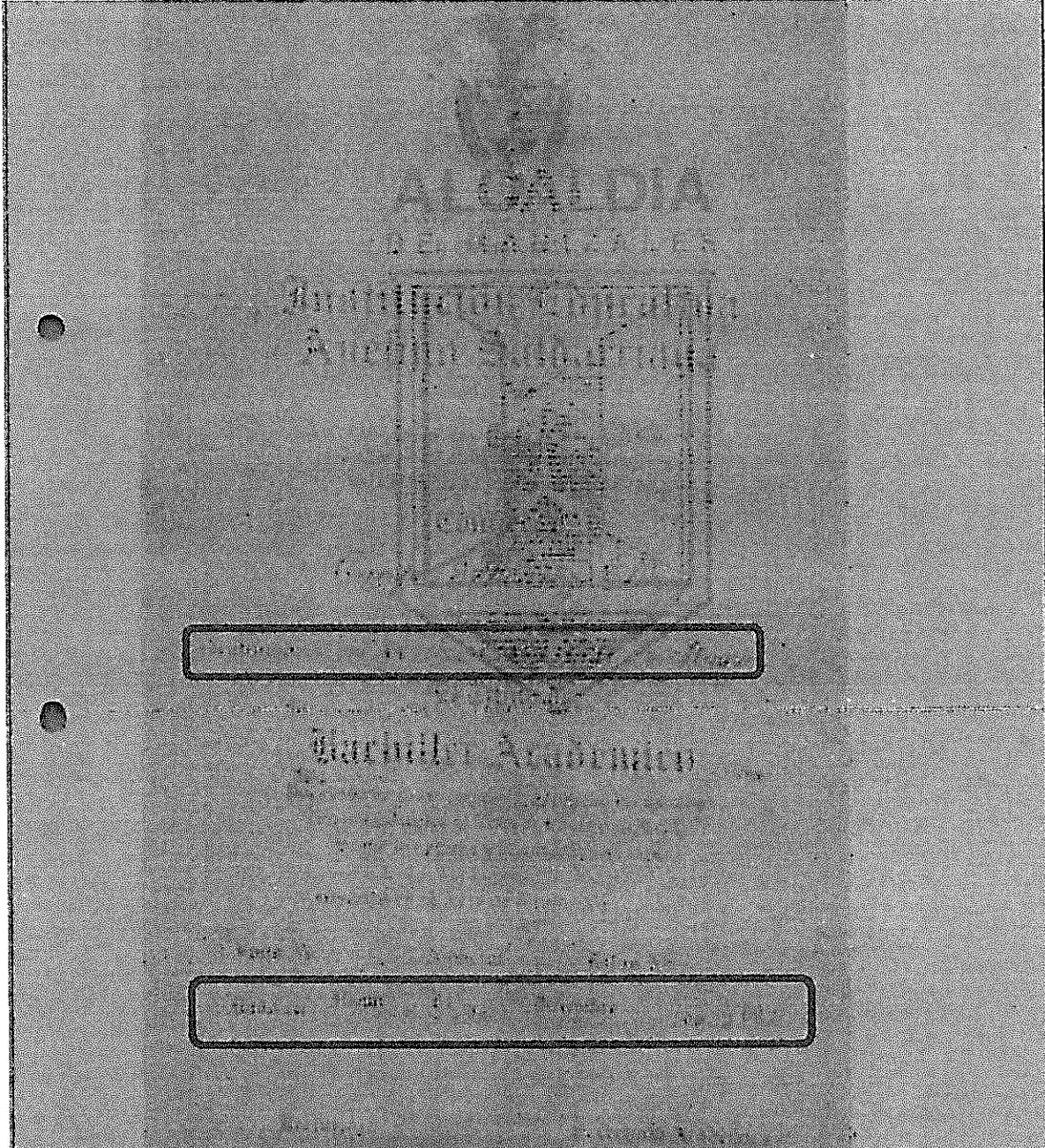
**Fuente:** Expediente contrato 2401050077 Secop II



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- Diploma de Bachiller académico, en el mes de diciembre de 2009 con número de cedula diferente 1036631521



**Fuente:** Expediente contrato 2401050077 Secop II

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- Certificado de idoneidad, expedido la secretaria de despacho el 2 de enero de 2024 con número de cedula diferente 1.036.631.501

	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJIM-FR 035
	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión 1

ENTIDAD	CARGO	DURACIÓN
MUNICIPIO DE MANIZALES	AGENTE DE TRANSITO	DESDE EL 02 DE FEBRERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**Nota 2:** Se anexan los soportes de la experiencia.

**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:** El Secretario de Movilidad del Municipio de Manizales, hace constar que **DEISY CRESPO ALVAREZ**, identificada(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.036.631.501**, es idóneo(a) para realizar el acompañamiento en el desarrollo de las actividades correspondientes a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRANSITO, CON EL FIN DE CONTROLAR LA MOVILIDAD Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PEDAGOGIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES", toda vez que posee la capacidad requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:** El secretario de Movilidad del Municipio de Manizales, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, de Medidas Correctivas, delitos sexuales y REDAM, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES <https://antecedentes.policia.gov.co/>

ANTECEDENTES FISCALES: [www.controlefisco.gov.co](http://www.controlefisco.gov.co)

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: [www.jprocuraduria.gov.co](http://www.jprocuraduria.gov.co)

ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS:

[https://srnpsi.policia.gov.co/PSC/lrm\\_cap\\_consulta.aspx](https://srnpsi.policia.gov.co/PSC/lrm_cap_consulta.aspx)

ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS:

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

**2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.**

Para la realización de la actividad ya descrita, el contratista presentó propuesta por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.821.376)**, mensuales y/o proporcional por fracción de mes, el cual una vez analizado con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Manizales en los estudios previos.

**Fuente:** Expediente contrato 2401050077 Secop II



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- Contrato 2401050077 con fecha 05 de enero de 2024 con número de cedula diferente 1036631501, posteriormente en documento sin fecha, mediante modificación No. 1 al contrato (folio 75 al 77 del expediente) se realiza la aclaración del documento de identificación.

ALCALDÍA DE  
MANIZALES



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
APOYO A LA GESTIÓN No. **2401050077**

Entre los suscritos a saber: **PAULA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ** mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía número N° **43.267.484**, actuando en su calidad de Secretaria de Despacho (E) de la Secretaría de Movilidad, cargo para el que fue encargada mediante el decreto 002 del 01 de enero de 2024, según consta en el acta respectiva, facultado para la suscripción del presente contrato por medio del Decreto municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020, mediante el cual fue delegada para la realización de todos los actos y trámites inherentes a los procesos contractuales y la celebración de los contratos y convenios que haya lugar, correspondientes a la Secretaría de Movilidad, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra, **DEISY CRESPO ALVAREZ**, identificad(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.036.631.501**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, aceptamos el siguiente clausulado anexo, el cual hace parte del contrato suscrito electrónicamente a través de la Plataforma SECOP II: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRANSITO, CON EL FIN DE CONTROLAR LA MOVILIDAD Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PEDAGOGIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES". CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Brindar un servicio como agente de tránsito a la Secretaría de Movilidad, para controlar la movilidad, la regulación de tránsito, y apoyar en el control, vigilancia y cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los conductores y peatones en las vías públicas del Municipio, para garantizar el correcto flujo vehicular y peatonal. Así mismo, deberá prestar sus servicios de manera autónoma para atender y asesorar a los usuarios de la vía, de una manera oportuna, para valorar sus necesidades y tramitar las soluciones correspondientes. Se deberá de igual manera apoyar a la Unidad de Gestión Técnica en la realización de actividades que permitan mejorar la movilidad vehicular y peatonal, y por último brindar apoyo a la Secretaría de Movilidad en el control y vigilancia y en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, en marco de la Ley 769 de 2002, y demás normativa que regule el tránsito y transporte. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete a:** **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Controlar, vigilar y hacer cumplir las normas de tránsito y de transporte por parte de los conductores y peatones en las vías públicas que le sean adscritas, para garantizar el correcto flujo vehicular y peatonal. 2. Diligenciar correctamente y entregar los órdenes de comparendos y demás informes pertinentes para llevar el oportuno registro de todas las infracciones a las normas de tránsito y

**Fuente:** Expediente 2401050077 Secop II

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- Póliza de cumplimiento de obligaciones del Contrato 2401050077 con fecha 05 de enero de 2024 con número de cedula diferente 1036631501

CIUDAD DE EMISIÓN				SUCURSAL				COP. AÑO		NO. PÓLIZA		RÉGIMEN	
MANIZALES				MANIZALES				42		42-46-101027138		D	
FECHA EMISIÓN:	VIGENCIA DESDE:	A LA:		Y FORMA PAGA:		ALAS:		TIPO MOVIMIENTO:		EMISIÓN ORIGINAL			
05	01	2024	05	01	2024	00:00	05	05	2024	23:59			
NOMBRE O BASE SOCIAL:				DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO				IDENTIFICACION:					
CRESPO ALVAREZ DIBY				VILLA MARIA - CALDAS				C.C. 11.036.031.501					
DIRECCIÓN:				DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO				TELÉFONO:					
CR 3 - 30				MUNICIPIO DE MANIZALES				3183916303					
APROBADO/DEFINITIVO:				CUBRAS:				CONTINENTAL					
CALLE 19 21 44				MANIZALES - CALDAS				JUL. 890.801.053-7					
ADRESA:				NÚMERO:				892000					
<b>OBJETO DEL SEGURO</b>													
<p>CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUADOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMFARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2401050077 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRANSITO CON EL FIN DE CONTROLAR LA MOVILIDAD Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PEDAGOGIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES. SE OCA CONSTANCIA QUE EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO CUBRE LA CLÁUSULA PLURAL PECUNIARIA Y DE LAS MULTAS; ASÍ COMO LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL QUE EVENTUALMENTE SE ADELANTE;</p>													

Fuente: Expediente contrato 2401050077 secretaria jurídica - folio 84

**5.2.2. Contrato: 2401050084**

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Asociación

**Objeto:** Unir esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para fomentar la movilidad activa y sostenible en el marco de la feria de Manizales, con la inclusión de los diferentes actores sociales y comerciales de la ciudad.

**Contratista:** Federación Nacional De Comerciantes - Fanalco Seccional Caldas

**Valor:** \$ 350.000.000

**Valor otra entidad:** \$ 152.000.000

**Plazo:** 3 meses

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

ALCALDÍA DE MANIZALES  
SERVICIOS JURÍDICOS

2401050084

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-S.M-FR 034  
Estado Vigente  
Versión 1

ESTUDIO PREVIO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**1. EL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demanda, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa – en su etapa de ejecución. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

Fuente: Expediente contrato 2401050084 Secop II

[gestion.manizales.gov.co/solucion/formatos-nuevo/BancoConocimiento/c66ca8121016428baa8e1083b763e828/c66ca8121016428baa8e1083b763e828.html](https://gestion.manizales.gov.co/solucion/formatos-nuevo/BancoConocimiento/c66ca8121016428baa8e1083b763e828/c66ca8121016428baa8e1083b763e828.html)

		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA
		VERSIÓN 2 CÓDIGO PSI-SIM-FR-034
PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS		ESTADO VIGENTE

ARCHIVA  
Secretaría Jurídica  
DESCRIPCIÓN  
Este formato es utilizado por los funcionarios de la Administración Central Municipal para realizar sus procesos precontractuales de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.  
descargar formato

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
2	30/Ene/2023	Se actualiza de acuerdo a SECOP II.

Fuente: Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de análisis del sector empleado no corresponde con el establecido institucionalmente desde el 30 de enero de 2023, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, Subsección 6 Sección 1, Capítulo 1, Título 1, Parte 2, Libro 2, Del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales – Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONVENIO:**

**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LÓGISTICOS PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD ACTIVA Y SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA FERIA DE MANIZALES, CON LA INCLUSIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES Y COMERCIALES DE LA CIUDAD".**

Fuente: Expediente contrato 2401050084 Secop II

**ALCALDÍA DE MANIZALES** PSI-SJIA-FR 036

**SERVICIOS JURÍDICOS** Estado Vigente

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
POR CONTRATACION DIRECTA** Versión 2

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, [Incluir nombre de la Secretaría o Unidad], se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

[Incluir el objeto del contrato]

**1. PERSPECTIVA LEGAL.**

[La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.]

Fuente: Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El valor estimado del contrato es de \$502.000.000 (equivalente a 386 SMLMV) de acuerdo a lo descrito en el numeral 9 de los estudios previos, sin embargo y de acuerdo **las facultades y limitaciones del representante legal de la Federación Nacional De Comerciantes - Fanalco Seccional Caldas** descritas en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, **este podrá suscribir actos o contratos hasta por 300 SMLMV**

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> SERVICIOS JURÍDICOS	PSB-SJM-FR 034 Estado Vigente Versión 1
<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		
<p>constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquellas la ley.</p> <p>Se entenderá por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La entidad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.</p> <p>Que el Decreto 092 de 2017, reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, estableciendo en el artículo 5 que "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio". Los cuales están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6,7, y 8 del decreto relacionado.</p> <p>Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades: las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.</p> <p><b>9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.</b></p> <p>Según el objeto del contrato y las actividades a desarrollar el valor total del convenio se estima en la suma de <b>QUINIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$502.000.000)</b>, de los cuales el Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Movilidad <b>TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000)</b>, y por parte del conveniente, <b>CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$152.000.000)</b> en dinero.</p>		

Fuente: Expediente contrato 2401050084 secretaria jurídica - folio 10

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El párrafo segundo del capítulo facultades y limitaciones del representante legal, indica que la Junta Directiva de la seccional Caldas autorizara todo acto o contrato que tenga cuantía superior o igual a 301 (SMLMV), en el que participe la seccional



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2023 - 15:58:07  
Recibo No. SDC090C116, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wRUZseprD4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digito el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cinco (5) años o al menos tres (3) años en cargos similares, en entidades relacionadas con el comercio, gremios, asociaciones o similares.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Serán funciones del representante legal: a) efectuar toda clase de contratos y actos que impliquen adquirir derechos y contraer obligaciones para la entidad, con personas naturales o jurídicas de carácter oficial o privado, para desarrollar los fines propios de la sociedad, de conformidad con las disposiciones del régimen legal y de las cuantías establecida por la junta directiva seccional o en su defecto, por la asamblea general. b) realizar los actos o contratos cuya cuantía no exceda del tope fijado anualmente por la junta directiva de la sociedad.

Parágrafo segundo: El Representante legal de la seccional Caldas, podrá suscribir actos o contratos hasta (300) SMLMV. Los actos o contratos que superen la cuantía mencionada requerirán permiso de la junta directiva seccional. c) De conformidad con lo anterior, el Representante legal debe solicitar autorización de la junta directiva para todo acto o contrato cuya cuantía exceda del tope establecido y para todo gasto extraordinario para el cual no haya partida en el presupuesto y disponer como debe ser cubierto.

Limitaciones:

Funciones. Son funciones de la Junta Directiva Seccional Caldas, entre otras: Parágrafo primero: La Junta Directiva en cualquier momento podrá designar al director ejecutivo, a un miembro de junta o a un funcionario de la entidad para ejercer la representación legal de la organización. - Autorizar todo acto o contrato cuya cuantía exceda del tope fijado anualmente por la misma junta directiva seccional, o en su defecto, por la asamblea general. De igual manera, deberá autorizar todo gasto extraordinario para el cual no haya partida en el presupuesto y disponer como debe ser cubierto.

Parágrafo Segundo: La Junta Directiva de la Seccional Caldas, autorizará todo acto o contrato que tenga cuantía superior o igual a 301 Salarios Mínimo Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), en el que participe la Seccional.

**Fuente:** Expediente contrato 2401050084 Secop II

No se evidencia autorización de la junta directiva para suscribir actos o contratos por cuantía igual o superior a 301 salarios mínimos legales vigentes como lo establece el documento de cámara de comercio.



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- En el informe No. 1 del conveniente del periodo del 5 al 22 de enero de 2024, en la obligación específica No. 6 **“Prestar el apoyo logístico necesario y requerido para ejecutar las actividades descritas en este convenio de manera satisfactoria”**, el conveniente dispuso de 1500 vallas de contención para eventos de la feria, sin embargo **esta actividad no guarda relación directa con las actividades descritas en el convenio.**

accidentalidad y fomentar el respeto por los actores viales en general, en cumplimiento de los componentes descritos en la propuesta.

Fenalco CALDAS 23/1 250

Durante este periodo se planteó campaña con la estrategia pedagógica para impactar a todos los actores viales, orientada a fomentar la movilidad sostenible, la seguridad vial, el respeto por las normas de tránsito y la cultura vial. Esta estrategia contempla la realización de diferentes videos pedagógicos para ser publicados en las diferentes redes sociales de la alcaldía de Manizales y Fenalco Caldas.

Las activations están orientadas al tema de movilidad generando en peatones y conductores, la posibilidad de “fijar la mente” en videos, imágenes y acciones que se dan por parte de los promotores viales en la interacción con la ciudadanía.

Durante la 67ª FERIA DE MANIZALES se realizó campaña para que en esta temporada se trabajara con los actores viales POR UNA MOVILIDAD RESPONSABLE, campaña que se le dará continuidad durante el primer trimestre del presente año.

ANEXO 5: Informe de comunicaciones campaña de Feria de Manizales

**PROCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 33%**

6. Prestar el apoyo logístico necesario y requerido para ejecutar las actividades descritas en este convenio de manera satisfactoria.

Como parte integral del presente convenio, se estableció una estrategia logística orientada a la organización de la 67ª FERIA DE MANIZALES, donde la premisa fue garantizar la seguridad de los peatones y espectadores que participaron en los diferentes eventos que estuvieron programados en las celebraciones, asimismo, la organización vehicular de la ciudad. Para lo cual, se contrató empresa de logística que contara con la infraestructura necesaria para proveer 1500 vallas de contención, las cuales debieron ser montadas y desmontadas en cada uno de los eventos, contando con 20 personas con las cuales se garantizó el manejo de la movilidad en cada uno de estos escenarios, donde se contó con diferentes grupos de trabajo, entre los cuales se encontraba un coordinador general el cual fue el encargado de la distribución de los turnos de trabajo

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Fuente: Expediente contrato 2401050084 folio 230

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.2.3. Contrato: 2401110145**

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión

**Objeto:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión como **agente de tránsito** con el fin de controlar la movilidad y desarrollar campañas de pedagogía en el municipio de Manizales.

**Contratista:** Mónica María Correa Pineda

**Valor:** \$ 11.464.128

**Plazo:** 3 meses

**Valor adición:** \$ 2.420.205

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 034</b> Estado Vigente Versión 1
--	--	--

**ESTUDIO PREVIO.**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**Fuente:** Expediente contrato 2401110145 Secop II

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 034</b> Estado Vigente Versión 2
--	--	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**1. DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa de ejecución<sup>4</sup>. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de análisis del sector empleado no corresponde con el establecido institucionalmente desde el 30 de enero de 2023, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 036</b> Estado Vigente Versión 1
--	---	--

**ALCALDÍA  
DE MANIZALES**  
**ANÁLISIS DEL SECTOR.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**Fuente:** Expediente contrato 2401110145 Secop II

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 038</b> Estado Vigente Versión 2
--	---	--

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, [Incluir nombre de la Secretaría o Unidad], se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

[Incluir el objeto del contrato]

**1. PERSPECTIVA LEGAL.**

[La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.]

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El 12 de enero de 2024 se suscribió el acta de inicio para la ejecución del objeto del contrato "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como agente de tránsito con el fin de controlar la movilidad y desarrollar campañas de pedagogía en el municipio de Manizales.

ALCALDÍA DE MANIZALES		SERVICIOS JURÍDICOS		PSI-SJM-FR-05 Estado Vigente Versión 2
ACTA DE INICIACIÓN PARA PROCESOS CONTRACTUALES				
FECHA DEL ACTA:	12/1/2024			
CONTRATO N°:	2401110145			
SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD			
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRANSITO, CON EL FIN DE CONTROLAR LA MOVILIDAD Y DESAROLLAR CAMPAÑAS DE PEDAGOGIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"			
FECHA DE INICIO:	12/1/2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE abril DE 2024	
PLAZO (MESES O DÍAS):	3 MESES	VALOR:	\$ 11.464.128	
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales mensuales y/o fracción de mes	No. de Cuenta:	62321012502	
VALOR ANTICIPO:				
CONTRATISTA:	MÓNICA MARÍA CORREA PINEDA			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	JUAN CARLOS RENDON ARIAS			

**Fuente:** Expediente contrato 2401110145 Secop II

- Se verifica los cuadros de turnos de los agentes de tránsito en los meses de enero, febrero y marzo con el fin de verificar el cumplimiento el objeto como agente de tránsito, sin embargo no se evidencia programación de la contratista en turnos de agentes de tránsito.



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

SERVICIOS AGENTES DE TRÁNSITO PLANTA Y PRESTADORES DE SERVICIO DE FEBRERO 26 AL 28 DE 2024									
LUGAR / ZONA ASIGNADA	HORARIO	AGENTES			COMP-PER-INCA-VAC		NOMBRE	MOTO	
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES					
CENTRAL	06:00 A 14:00	33	33	54	MIE	AT 01 HUGO GALLEGO	ONP01E		
CENTRAL	06:00 A 14:00	54	68	50		AT 02 HAROLD GIRALDO	EZT 66F		
CENTRAL	14:00 A 22:00	68	54	68	LUN	AT 03 PATRICIA CARDOZO	X		
CENTRAL	14:00 A 22:00	50	51	51	MAR MIE	AT 04 ALDEMAR VILLA	EZT77F		
SUPERVISA SERVICIO	06:00 A 14:00	32	1	8	MIE	AT 05 WILSON ARIAS	EZT75F		
SUPERVISA SERVICIO	14:00 A 22:00	1	32	32	INCAPACIDAD	AT 06 GIOVANY LOPEZ	EZT76F		
APOYO SUPERVISION	06:00 A 14:00	42	46	42	LUN MAR	AT 08 JUAN CARLOS RENDON	EZT 74F		
APOYO SUPERVISION	14:00 A 22:00	46	42	46	MAR	AT 11 BERENICE ARIAS	X		
RESPUESTAS PORS Y OTRAS ACCIONES	08:00 A 17:30	15	15	15	JUE VIE	AT 14 JHON JAIRO GRANADA BUITRAGO	ONP03E		
ATENCION PUBLICO, TELEFONO Y ENTREGA IPATs, ALCOHOSENSORES	06:00 A 14:00	70	70	151	90	AT 15 ANA EVA CASTAÑO CASTAÑEDA	ONP18E		
ATENCION PUBLICO, TELEFONO Y ENTREGA IPATs, ALCOHOSENSORES	14:00 A 22:00	151	84	170	MIE	AT 16 DANIEL GARCIA	EZT73F		
REPORTES CONTRATOS	08:00 A 17:30	90	98	98	98	AT 17 JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA CORR	ONP07E		
GALERIA CARRERAS 17 Y 16 CALLES 21 A 23	06:30 A 14:30	102	142	138		AT 19 CLAUDIA MARCELA ARGIA	X		
GALERIA SECTOR ZOTANO Y TERMINAL MIXTO	06:00 A 14:00	44	115	36	VIE	AT 22 STEVE OCAMPO ARGIA	ONP02E		
GALERIA CARRERAS 17 Y 16 CALLES 24 A 26	07:00 A 15:00	72	72	169	LUN MAR	AT 23 SANTIAGO TANGARIFE VALENCIA	ONP28E		
SPOA Y APOYA ATENCION DE ACCIDENTES	06:00 A 14:00	5	5	5	INCAPACIDAD	AT 24 MARTA LILIANA COCA	X		
REC. AV. CENTRO, FUNDADORES PQ AGUA CRA 19 ZONA 1	06:00 A 14:00	104	36	34		AT 26 JOSE GERARDO OROZCO			
RECORRE CRAS 20 Y 21 CALLES 14 A 33 CENTRO ZONA 2	06:00 A 14:00	164	52	65	MAR	AT 28 LUIS ALEXANDER RENDON PEREZ	ONP19E		
RECORRE CRAS 21 Y 24 CALLES 1 A 31 ZONA 1	06:30 A 14:30		71	24					
RECORRE CRAS 20 Y 25 CALLES 11 A 35 ZONA 4	07:00 A 15:00				MIE	AT 30 CESAR AUGUSTO OSORIO NARANJO	ONP06E		
CALLE 20 PARQUE LOBORIO	07:00 A 15:00					AT 32 JULIAN ANDRES GOMEZ	EZT67F		
CALLE 21 CRA 10 LIBORIO	07:00 A 15:00				MIE	AT 33 NATALIA ESCOBAR LOPEZ	ONP39E		
RECORREDOR LIBORIO TIERRERO SERVICIURISMO U MANIZALES	07:00 A 15:00					AT 34 JUAN DAVID AGUDELO GRISALES	ONP26E		
REC. AV. CENTRO, FUNDADORES PQ AGUA CRA 19 ZONA 1	13:00 A 21:00	36		73	VIE	AT 35 RICARDO BEDOYA	X		
RECORRE CRAS 20 Y 21 CALLES 14 A 33 CENTRO ZONA 2	13:00 A 21:00	4	64	71	JUE VIE	AT 36 JULIANA VERGARA	ONP 21E		
RECORRE CRAS 21 Y 24 CALLES 1 A 31 ZONA 1	14:00 A 22:00		65	85	LUN MAR	AT 39 ANDRES FELIPE POSADA AGUDELO	ONP 05E		
REC. AV. SANTANDER CALLES 32 A 56	06:00 A 14:00	110	89	26	LUN MAR	AT 41 ANDRES FELIPE GONZALES	X		
REC. AV. SANTANDER CALLES 56 HASTA GLORIETA MILAN	06:00 A 14:00	26	57	104		AT 42 JULIAN OROZCO	EZT69F		
REC. AV. PARALELA, CL. VERSALLES, MERCADAS HSPTL	06:00 A 14:00	52	73	52	MAR MIE	AT 44 RICARDO MARIN FRANCO	X		
AV KEVIN C.C MALL PLAZA SAN JORGE- SAN RAFAEL	06:00 A 14:00		157	83		AT 46 ALVARO ZAPATA	EZT68F		
RECORRE BATALLON INEA ONCOLOGOS AEROPUERTO TERMIUM	06:00 A 14:00	14	83	110	JUE	AT 48 LUIS FELIPE CLAVIJO ROJAS			
REC. AV. SANTANDER CALLES 32 A 56	14:00 A 22:00	49	110	39	JUE	AT 49 DEISY CRESPO ALVAREZ			
REC. AV. SANTANDER CALLES 56 HASTA GLORIETA MILAN	14:00 A 22:00	63	14	49	MAR	AT 50 NATALY MONTOYA GALLEGO	X		
REC. AV. PARALELA, CL. VERSALLES, MERCADAS HSPTL	13:00 A 21:00	57	26	63	LUN	AT 51 MARTHA RUTH TAYAKE SALAZAR	X		
AV KEVIN C.C MALL PLAZA SAN JORGE- SAN RAFAEL	14:00 A 22:00	73	104	57		AT 52 ORLANDO ANDRES ALZATE PANIAGUA	X		
RECORRE BATALLON INEA ONCOLOGOS AEROPUERTO TERMIUM	13:00 A 21:00		164	157	JUE	AT 54 ANA MARIA MURILLO BALLESTROS	X		
CRA 19 CALLES 21 A 24 - ZONA OFICIAL SMM	06:30 A 14:30	112	101	141	LUN MAR	AT 55 YENNY CIPIENTES CARVAJAL	X		
CRA 19 CALLES 21 A 24 - ZONA OFICIAL SMM	13:00 A 20:30	149	161	87	JUE VIE	AT 56 JUAN MANUEL GONZALEZ RAIGOZA			
CARRERA 19 CALLE 25 ARMETALES	06:30 A 14:30	114	99	154		AT 57 LUIS EDUARDO CUERVO VALENCIA	ONP24E		
CALLE 19 CRAS 15 A 18 ANTIQUO TERMINAL	06:00 A 14:00	160	163	152	MAR MIE	AT 61 JHON ALEXANDER ARICAPA RESTREPO	ONP 04E		
CARRERA 19 CALLE 25 ARMETALES	13:00 A 20:30	159	88	89	LUN	AT 62 JHON ELKIN SANCHEZ CARDONA	ONP 20E		
CALLE 19 CRAS 15 A 18 ANTIQUO TERMINAL	13:00 A 20:30	161	91	91		AT 63 CRISTIAN CAMILO HERRERA TOBON	ONP04E		
CARRERA 20 CALLES 22 A 24	06:30 A 14:30	152	159	150	JUE VIE	AT 64 SILVIA CRISTINA RIOS	ONP 20E		
CARRERA 20 CALLES 27 A 29	06:30 A 14:30	154	156	148	LUN	AT 65 LORENA HENAO GAVIRIA	ONP36E		
CARRERA 20 CALLES 17 A 19	06:30 A 14:30	158		102	LUN MAR	AT 67 GLORIA INES OCAMPO GIRALDO	X		
CARRERA 20 CALLES 20 A 21	13:00 A 20:30		158	121		AT 68 ERIKA CAROLINA TRUJILLO RODRIGUEZ	X		
CARRERA 20 CALLES 22 A 24	13:00 A 20:30	153	154	81	LUN	AT 69 LUIS MIGUEL VELASQUEZ OSORIO	ONP 23E		
CARRERA 20 CALLES 27 A 29	13:00 A 20:30	155	113	77	VIE	AT 70 DIANA CRISTINA LOPEZ GARCIA	X		
AV CENTENARIO SEMAFOROS PARQUE DEL AGUA	06:30 A 14:30					AT 71 EDIER DAMIAN CARDONA MUÑOZ			
CARRERA 21 CALLE 16	06:30 A 14:30	106	103	92		AT 72 JORGE MARIO CASTAÑEDA RENDON	X		
CARRERA 21 CALLE 20	06:30 A 14:30	88	109	96		AT 73 JHON FREDY VILLA MARIN	ONP38E		
CARRERA 21 CALLE 22	06:30 A 14:30	108	111	100	LUN	AT 75 YENNY LOPEZ ARROYAVE	X		
CARRERA 21 CALLE 29	06:30 A 14:30	84	121	142	VIE	AT 76 ESTEBAN CASTRILLON CANO			
CARRERA 21 CALLE 16	13:00 A 20:30	143	152	149		AT 77 NICOLAS ELECER GIL LADINO	X		
CARRERA 21 CALLE 20	13:00 A 20:30	107	150	133	LUN MAR	AT 78 SHARON DAYANNA OSPINA VERGARA	X		
CARRERA 21 CALLE 22	13:00 A 20:30	156		99	LUN MAR	AT 79 HECTOR ALONSO PINILLA	EZT 78F		
CARRERA 21 CALLE 29	13:00 A 20:30	111	122	131		AT 80 YEISON ALEXANDER MONTOYA SEPUL	X		
CARRERA 21 CALLE 31 TIGU UNE	13:00 A 20:30			161		AT 81 JANETH MUÑETON ECHAVARRIA	X		
CARRERA 22 CALLES 14 A 16	06:30 A 14:30	144	160	146		AT 82 NOLBERTO RESTREPO CARDONA	X		
CARRERA 22 CALLES 17 A 19	06:30 A 14:30	146	91	108	LUN	AT 83 OSCAR ALBERTO RIOS CRUZ	X		
CARRERA 22 CALLES 20 A 22	06:30 A 14:30	100	87	162		AT 84 MARIA CRISTINA VALENCIA LONDOÑO	X		
CARRERA 22 CALLES 28 A 25	06:30 A 14:30	150	81	140	JUE	AT 85 JAIME ANDRES ROJAS RODRIGUEZ	X		
CARRERA 22 CALLES 28 A 31	06:30 A 14:30	19	77	136		AT 86 OSCAR ALEJANDRO PARRA VILLEGAS			
CARRERA 22 CALLES 14 A 16	13:00 A 20:30	133	118	127		AT 87 HARRISON ESTEBAN VARON	X		
CARRERA 22 CALLES 17 A 19	13:00 A 20:30	77	120	125	JUE	AT 88 JHON JAIRO RIOS CANTOR	X		
CARRERA 22 CALLES 20 A 22	13:00 A 20:30	131	102	78	MAR	AT 89 ELSA MARIA JARAMILLO	X		
CARRERA 22 CALLES 23 A 25	13:00 A 20:30	103	19	129		AT 90 MARIA FERNANDA GALEANO GIRALDO	X		
CARRERA 22 CALLES 28 A 31	13:00 A 20:30	99	100	19		AT 91 LAURA VALDERRAMA USUGA	X		
CARRERA 23 CALLES 14 A 17	06:30 A 14:30	140	107	168		AT 92 GHILLIAN CHARLY CARDONA VALLEJO	X		
CARRERA 23 CALLES 16 A 20	06:30 A 14:30			158	LUN MAR	AT 93 CLAUDIA TATIANA GUARIN SALAZAR	X		
CARRERA 23 CALLES 21 A 23	06:30 A 14:30				LUN MAR	AT 94 DIANA MILENA LUGO MORENO	X		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

SERVICIOS AGENTES DE TRÁNSITO PLANTA Y PRESTADORES DE SERVICIO DEL 12 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2024												
LUGAR/ZONA ASIGNADA	HORARIO	AGENTES					COMP-PER-INCA-YAC		NOMBRE	MOTO		
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES						
CENTRAL	06:00 A 14:00	33	33	68	33	33	LUN MAR MIE	AT 01 HUGO GALLEG0	ONP01E			
CENTRAL	06:00 A 14:00	68	51	50	54	68		AT 02 HAROLD GIRALDO	EZ766F			
CENTRAL	14:00 A 22:00	54	68	54	68	54		AT 03 PATRICIA CARDOZO	X			
CENTRAL	14:00 A 22:00	50	50	34	50	50	MAR MIE	AT 04 ALDEMAR VILLA	EZ775F			
SUPERVISA SERVICIO	06:00 A 14:00	8	8	8	1	8	MIE	AT 05 WILSON ARIAS	EZ775F			
SUPERVISA SERVICIO	14:00 A 22:00	32	8	32	8	1	INCAPACIDAD	AT 06 GIOVANNY LOPEZ	EZ776F			
APOYO SUPERVISION	06:00 A 14:00	42	46	42	46	42		AT 07 JUAN CARLOS RENDON	EZ774F			
APOYO SUPERVISION	14:00 A 22:00	46	42	42	42	46		AT 08 BERENICE ARIAS	X			
RESPUESTAS POR 5 Y OTRAS ACCIONES	08:00 A 17:00	23	15	15	15	15	JUE VIE	AT 09 JHON JAIRO GRANADA BUITRAGO	ONP03E			
ATENCION PUBLICO, TELEFONO Y ENTREGA IPAT, ALCOHOSENSORES	06:00 A 14:00	90	90	70	90	70		AT 10 ANA EVA CASTAÑO CASTAÑEDA	ONP18E			
ATENCION PUBLICO, TELEFONO Y ENTREGA IPAT, ALCOHOSENSORES	14:00 A 22:00	53	53	53	53	53	MAR MIE	AT 11 DANIEL GARCIA	EZ773F			
REPORTES CONTRATOS	07:00 A 16:00	98	98	98	98	98		AT 12 JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA CORREA	ONP07E			
GALERIA CARRERAS 17 Y 18 CALLES 21 A 23	06:30 A 14:30	87	143	44			MAR MIE	AT 13 CLAUDIA MARCELA ARCILA	X			
GALERIA SECTOR ZOTANO Y TERMINAL MINTO	06:00 A 14:00	41	55	52	19		VIE	AT 14 STEVE OCAMPO ARCILA	ONP20E			
GALERIA CARRERAS 17 Y 18 CALLES 24 A 28	07:00 A 15:00	19	72	72	72	72		AT 15 SANTIAGO TANGARIFE VALENCIA	ONP28E			
SPOA Y APOYA ATENCION DE ACCIDENTES	06:00 A 14:00	5	5	5	5	5	INCAPACIDAD	AT 16 MARTA JULIANA COCA	X			
REC. AV. CENTRO, FUNDADORES PQ AGUA CRA 19 ZONA 1	06:00 A 14:00	36	29	64	39		VIE	AT 17 JOSE GERARDO OROZCO				
RECORRE CRAS 20 Y 21 CALLES 14 A 23 CENTRO ZONA 2	06:30 A 14:30	26	57	65			JUE	AT 18 LUIS ALEXANDER RENDON PEREZ	ONP13E			
RECORRE CRAS 25 Y 24 CALLES 14 A 23 ZONA 3	06:30 A 14:30	64	34	36		49		AT 19 RANDY JAKE SEPULVEDA VELEZ				
RECORRE CRAS 24 Y 23 CALLES 11 A 21 ZONA 4	07:00 A 15:00						JUE VIE	AT 20 CESAR AUGUSTO OSORIO NARANJO	ONP06E			
CALLE 20 PARQUE LOBORNO	07:00 A 15:00						VIE	AT 21 JULIAN ANDRES GOMEZ	EZ767F			
CALLE 21 CRA 10 LIBORNO	07:00 A 15:00						MIE	AT 22 NATALIA ESCOBAR LOPEZ	ONP39E			
RECORRE DON LIBORNO TIERRAS SERVITUTARIAS MANIZALES	07:00 A 15:00						LUN INCAPACIDAD - MAR	AT 23 JUAN DAVID AGUDELO GRISALES	ONP26E			
REC. AV. CENTRO, FUNDADORES PQ AGUA CRA 19 ZONA 1	14:00 A 21:00	69	65	57	26	4		AT 24 RICARDO BEDOYA				
RECORRE CRAS 20 Y 21 CALLES 14 A 23 CENTRO ZONA 2	13:30 A 21:00	4	36	61	4	36	JUE	AT 25 JULIANA VERGARA	ONP 21E			
RECORRE CRAS 25 Y 24 CALLES 14 A 23 ZONA 3	14:00 A 22:00		30	16			LUN	AT 26 ANDRES FELIPE POSADA AGUDELO	ONP 05E			
REC. AV. SANTANDER CALLES 32 A 38	06:00 A 14:00	110	69	110			LUN	AT 27 NELSON ANDRES MUÑOZ OSPINA	ONP22E			
REC. AV. SANTANDER CALLES 36 HASTA GLOBETA MILAN	06:00 A 14:00	49	64	26			MAR MIE	AT 28 ANDRES FELIPE GONZALES	X			
REC. AV. PARALELA, CL. VERSALLES, MERCADOS HSPTL	06:00 A 14:00	14	86	39		16		AT 29 JULIAN OROZCO	EZ798F			
AV KEVIN C.C MALL PLAZA SAN JORGE SAN RAFAEL	06:00 A 14:00							AT 30 RICARDO MARIN FRANCO	X			
RECORRE BATA LLON ENA ONCOLOGOS AEROPUERTO TERMINUM	06:00 A 14:00	86	18	63		28	MIE	AT 31 ALVARO ZAPATA	EZ787F			
REC. AV. SANTANDER CALLES 32 A 36	14:00 A 22:00	73	26	152			JUE	AT 32 LUIS FELIPE CLAVIO ROJAS				
REC. AV. SANTANDER CALLES 36 HASTA GLOBETA MILAN	14:00 A 22:00	16	110	14			MAR MIE	AT 33 DEISY CRESPO ALVAREZ				
REC. AV. PARALELA, CL. VERSALLES, MERCADOS HSPTL	13:00 A 21:00	30	28	30				AT 34 NATALY MONTOYA GALLEG0	X			
AV KEVIN C.C MALL PLAZA SAN JORGE SAN RAFAEL	14:00 A 22:00							AT 35 MARTHA RUTH TAYAKE SALAZAR	X			
RECORRE BATA LLON ENA ONCOLOGOS AEROPUERTO TERMINUM	13:00 A 21:00						MAR MAR	AT 36 ORLANDO ANDRES ALZATE PANIAGUA	X			
CRA 19 CALLES 21 A 24 ZONA OFICIAL SMM	06:30 A 14:30	122	145	160	51		MAR	AT 37 ANA MARIA MURILLO BALLESTEROS	X			
CRA 19 CALLES 21 A 24 ZONA OFICIAL SMM	13:00 A 20:30	104	104	135			LUN	AT 38 YENNY CIFUENTES CARVAJAL	X			
CARRERA 19 CALLES 23 ARMETALES	07:00 A 15:00	108	125	81			MIE	AT 39 JUAN MANUEL GONZALEZ RAIGOZA				
CALLE 19 CRAS 15 A 18 ANTIQUO TERMINAL	06:00 A 14:00	112	127	159				AT 40 LUIS EDUARDO CUERVO VALENCIA	ONP24E			
CARRERA 19 CALLES 19 ARMETALES	13:00 A 20:30	120	142	67			LUN MAR	AT 41 JHON ALEXANDER ARICAPA RESTREPO	ONP 04E			
CALLE 19 CRAS 15 A 18 ANTIQUO TERMINAL	13:00 A 20:30	124	44	75			LUN	AT 42 JHON ELKIN SANCHEZ CARDONA	ONP 20E			
CARRERA 19 CALLES 22 A 24	06:30 A 14:30	132	129	154			LUN MAR	AT 43 CRISTIAN CAMILO HERRERA TOBON	ONP04E			
CARRERA 19 CALLES 27 A 29	06:30 A 14:30	156	155	156			VIE	AT 44 SILVIA CRISTINA RIOS	ONP 20E			
CARRERA 20 CALLES 17 A 19	06:30 A 14:30		138	158			LUN	AT 45 LORENA HENAO GAVIRIA	ONP36E			
CARRERA 20 CALLES 20 A 21	13:00 A 20:30		140	129			LUN MAR	AT 46 GLORIA INES OCAMPO GIRALDO	X			
CARRERA 20 CALLES 22 A 24	13:00 A 20:30	144	102	131				AT 47 ERIKA CAROLINA TRUJILLO RODRIGUEZ	X			
CARRERA 20 CALLES 27 A 29	13:00 A 20:30	154	100	193				AT 48 LUIS MIGUEL VELASQUEZ OSORIO	ONP 23E			
AV CENTENARIO SEMAFOROS PARQUE DEL AGUA	06:30 A 14:30			153			LUN MAR	AT 49 DIANA CRISTINA LOPEZ GARCIA	X			
CARRERA 21 CALLES 15 A 17	06:30 A 14:30	100		144			LUN MAR	AT 50 EDIER DAMIAN CARDONA MUÑOZ				
CARRERA 21 CALLES 21 A 18	06:30 A 14:30	114	91	146				AT 51 JORGE MARIO CASTAÑEDA RENDON	X			
CARRERA 21 CALLES 22 A 24	06:30 A 14:30	118	103	150			MAR MIE	AT 52 JHON FREDY VILLA MARIN	ONP39E			
CARRERA 21 CALLES 27 A 29	06:30 A 14:30	116	107	152			LUN MAR	AT 53 YENNY LOPEZ ARROYAVE	X			
CARRERA 21 CALLES 13 A 17	13:00 A 20:30	101	132	115	151			AT 54 ESTEBAN CASTRILLON CANO				
CARRERA 21 CALLES 20	13:00 A 20:30	157	134	113		51		AT 55 NICOLAS EUEGER GIL LADINO	X			
CARRERA 21 CALLES 21 A 18	13:00 A 20:30	147	81	11			LUN A MIE INCAPACIDAD	AT 56 SHARON DAYANNA OSORIO VERGARA	X			
CARRERA 21 CALLES 22 A 24	13:00 A 20:30	99	136	81			LUN	AT 57 HECTOR ALONSO PINILLA	EZ778F			
CARRERA 21 CALLES 27 A 29	13:00 A 20:30	84	136	147				AT 58 YEISON ALEXANDER MONTOYA SEPULVEDA	X			
CARRERA 22 CALLES 14 A 16	06:30 A 14:30	142	116	136				AT 59 JANETH MUÑOZ ECHAVARRIA	X			
CARRERA 22 CALLES 17 A 19	06:30 A 14:30	140	87	138				AT 60 NOLBERTO RESTREPO CARDONA	X			
CARRERA 22 CALLES 20 A 22	06:30 A 14:30	136	39	140			LUN	AT 61 OSCAR ALBERTO RIOS CRUZ	X			
CARRERA 22 CALLES 23 A 25	06:30 A 14:30	150	89	142			MAR	AT 62 MARIA CRISTINA VALENCIA LONDOÑO	X			
CARRERA 22 CALLES 28 A 31	06:30 A 14:30	152	146	108			LUN	AT 63 JAIME ANDRES ROJAS RODRIGUEZ	X			
CARRERA 22 CALLES 14 A 16	13:00 A 20:30	103	130	109			MIE JUE	AT 64 OSCAR ALEJANDRO PARRA VILLEGAS				
CARRERA 22 CALLES 17 A 19	13:00 A 20:30	151	132	107				AT 65 HARRISON ESTEBAN VARON	X			
CARRERA 22 CALLES 20 A 22	13:00 A 20:30	139	154	103			JUE	AT 66 JHON JAIRO RIOS CANTOR	X			
CARRERA 22 CALLES 23 A 25	13:00 A 20:30	153	156	127			MIE CUMPLEANOS / JUE	AT 67 ELSA MARIA JARAMILLO	X			
CARRERA 22 CALLES 28 A 31	13:00 A 20:30	155	77	99				AT 68 MARIA FERNANDA GALEANO GIRALDO	X			
CARRERA 22 CALLES 24 A 27	06:30 A 14:30	135	139	150			JUE VIE	AT 69 LAURA VALDERRAMA USUGA	X			
CARRERA 22 CALLES 18 A 20	06:30 A 14:30	138	141	132			JUE VIE	AT 70 GHILLIAN CHARLY CARDONA VALLEJO	X			
CARRERA 22 CALLES 21 A 23	06:30 A 14:30	137		134				AT 71 CLAUDIA TATIANA GUARIN SALAZAR	X			
CARRERA 22 CALLES 24 A 26	06:30 A 14:30							AT 72 DIANA MILENA LUGO MORENO	X			

📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia 📞 +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

🌐 www.manizales.gov.co 📍 Alcaldía de Manizales. 📧 @CiudadManizales





**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**  
**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

SERVICIOS AGENTES DE TRÁNSITO PLANTA Y PRESTADORES DE SERVICIO DEL 11 AL 15 DE MARZO DE 2024												
LUGAR/ZONA ASIGNADA	HORARIO	AGENTES LUNES	AGENTES MARTES	AGENTES MIÉRCOLES	AGENTES JUEVES	AGENTES VIERNES	COMP-PER-INCA-VAC		NOMBRE	MOTO		
CENTRAL	06:00 A 14:00	32	33	68	33	54		AT 01	HUGO GALLEGO	ONP01E		
CENTRAL REPORTES CAMARAS	06:00 A 14:00	50	51	100	51	35	MIE/JUE/VIE	AT 02	HAROLD GIRALDO	EZ126F		
CENTRAL	14:00 A 22:00	54	50	51	68	75		AT 03	PATRICIA CARDOZO	X		
CENTRAL REPORTES CAMARAS	14:00 A 22:00	68	33	73	34	51	MAR MIE	AT 04	ALDEMAR VILLA	EZ177F		
SUPERVISA SERVICIO	06:00 A 14:00	8	1	8	1	8	MIE	AT 05	WILSON ARIAS	EZ179F		
SUPERVISA SERVICIO	14:00 A 22:00	1	8	1	11	1	ENCARGO	AT 06	GIOVANY LOPEZ	EZ176F		
APOYO SUPERVISION	06:00 A 14:00	42	46	46	46	42	JUE	AT 08	JUAN CARLOS RENDON	EZ174F		
APOYO SUPERVISION	14:00 A 22:00	46	42	46	42	48		AT 11	BERENICE ARIAS	X		
RESPUESTAS PQR Y OTRAS ACCIONES	08:00 A 17:30	15	15	15	15	15	JUE VIE	AT 14	JHON JAIRO GRANADA BUITRAGO	ONP03E		
ATENCION PUBLICO, TELEFONO Y ENTREGA IPAT, ALCOHOSENSORES	06:00 A 14:00	70	58	70	98	70	LUN	AT 15	ANA EVA CASTAÑO CASTAÑEDA	ONP18E		
ATENCION PUBLICO, TELEFONO Y ENTREGA IPAT, ALCOHOSENSORES	14:00 A 22:00	91	67	98	70	98	MAR	AT 16	DANIEL GARCIA	EZ173F		
REPORTES CONTRATOS	08:00 A 17:30	69	69	69	69	69		AT 17	JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA CORREA	ONP07E		
GALLERIA CARRERAS 33 Y 16 CALLES 21 A 23	06:30 A 14:30	36	49	36	36	44	MIE	AT 19	CLAUDIA MARCELA ARCILA	X		
GALLERIA SECTOR ZOTANDY Y TERMINAL MIXTO	06:00 A 14:00	4	72	41	71	79	JUE VIE	AT 22	STEVE OCAMPO ARCILA	ONP02E		
GALLERIA CARRERAS 17 Y 16 CALLES 24 A 26	07:00 A 13:00	72	72	72	72	72	LUN MAR	AT 23	SANTIAGO TANGARIFE VALENGA	ONP28E		
SPOA Y APOYA ATENCION DE ACCIDENTES	06:00 A 14:00	3	1	1	1	1	INCAPACIDAD	AT 24	MARTA JULIANA COCA	X		
REC. AV. CENTRO, FUNDADORES PQ AGUA CRA 19 ZONA 1	08:00 A 14:00	82	71	82	78	85	VIE	AT 26	JOSE GERARDO ORDOZCO			
RECORRE CRAS 20 Y 21 CALLES 24 A 28 CENTRO ZONA 1	06:00 A 14:00	64	38	64	105	108		AT 28	LUIS ALEXANDER RENDON PEREZ	ONP19E		
RECORRE CRAS 21 Y 22 CALLES 14 A 17 ZONA 1	06:00 A 14:00	91	85	85	147	49	MIE	AT 29	RANDY JAKE SEPULVEDA VELEZ			
RECORRE CRAS 24 Y 25 CALLES 22 A 27 ZONA 1	07:00 A 15:00						MAR	AT 30	CESAR AUGUSTO OSORIO NARANJO	ONP06E		
CALLE 30 PARQUE LOSORIO	07:00 A 15:00						LUN MAR	AT 31	JULIAN ANDRES GOMEZ	EZ167F		
CALLE 23 CRA 10 LIBORIO	07:00 A 15:00						MIE	AT 33		ONP30E		
RECORRE ZONA LIBORIO SERVICIOS TURISMO U MANIZALES	07:00 A 15:00						MIE JUE VIE	AT 34	JUAN DAVID AGUDELO GRISALES	ONP26E		
REC. AV. CENTRO, FUNDADORES PQ AGUA CRA 19 ZONA 1	14:00 A 22:00	71	32	71	94	147		AT 35	RICARDO BEDOYA	X		
RECORRE CRAS 20 Y 21 CALLES 24 A 28 CENTRO ZONA 1	14:00 A 22:00	29	64	77	108	4		AT 36	JULIANA VERGARA	ONP 21E		
RECORRE CRAS 20 Y 21 CALLES 14 A 17 ZONA 1	14:00 A 22:00	35	110	37	71	71	MIE	AT 39	ANDRES FELIPE POSADA AGUDELO	ONP 05E		
REC. AV. SANTANDER CALLES 32 A 34	08:00 A 14:00	184	94	32	37	64	LUN JUE VIE	AT 41	ANDRES FELIPE GONZALEZ	X		
REC. AV. SANTANDER CALLES 38 HASTA GLORIETA MILAN	08:00 A 14:00	110	41	110	39	32	MIE	AT 42	JULIAN OROZCO	EZ169F		
REC. AV. PARALELA, CL. VERSALLES, MERCADO HSPIT	06:00 A 14:00	14	29	28	17	108	MAR	AT 44	RICARDO MARIN FRANCO	X		
AV KEVIN C.C MALL PLAZA SAN JORGE-SAN RAFAEL	06:00 A 14:00							AT 46	ALVARO ZAPATA	EZ168F		
RECORRE BATAILLON ENEA ONCOLOGOS AEROPUERTO TERNUM	06:00 A 14:00	52	37	82	29	28	MAR	AT 48	LUIS FELIPE CLAVIJO ROJAS			
REC. AV. SANTANDER CALLES 32 A 34	14:00 A 22:00	39	52	37	63	35	INCAPACIDAD LUN A MIE	AT 49	DEISY CREPO ALVAREZ			
REC. AV. SANTANDER CALLES 38 HASTA GLORIETA MILAN	14:00 A 22:00	34	82	61	26	61	JUE / VIE CUMPLEANOS	AT 50	NATALY MONTOYA GALLEGO	X		
REC. AV. PARALELA, CL. VERSALLES, MERCADO HSPIT	14:00 A 22:00	49	26	30	49	37		AT 51	MARTHA RUTH TAYAKE SALAZAR	X		
AV KEVIN C.C MALL PLAZA SAN JORGE-SAN RAFAEL	14:00 A 22:00	37		195	82	1		AT 52	ORLANDO ANDRES ALZATE PANIAGUA	X		
RECORRE BATAILLON ENEA ONCOLOGOS AEROPUERTO TERNUM	14:00 A 22:00	30		63	52		MAR MIE	AT 54	ANA MARIA MURILLO BALLESTEROS	X		
CRA 19 CALLES 21 A 24 ZONA OFICIAL SNM	06:30 A 14:30	144	78	67	85	144	LUN	AT 55	YENNY OLIVEROS CARVAJAL	X		
CRA 19 CALLES 21 A 24 ZONA OFICIAL SNM	19:00 A 20:30	189	112	107	144	167	VIE	AT 56	JUAN EDUARDO CUERO VALENGA	ONP24E		
CARRERA 19 CALLES 25 ARMETALES	06:30 A 14:30	146	91	169	167	94		AT 57	LUIS MANUEL GONZALEZ RAIGOZA	ONP24E		
CALLE 19 CRA 15 A 18 ANTIQUO TERMINAL	06:00 A 14:00	150	169	135	103	112	LUN MAR	AT 61	JHON ALEXANDER ARICAPA RESTREPO	ONP 64E		
CARRERA 19 CALLES 25 ARMETALES	18:00 A 20:30	167	114	109	94	151	LUN	AT 62	JHON ELKIN SANCHEZ CARDONA	ONP 20E		
CALLE 19 CRAS 15 A 18 ANTIQUO TERMINAL	19:00 A 20:30	128	142	81	140	143		AT 63	CRISTIAN CAMILO HERRERA TOBON	ONP04E		
CARRERA 20 CALLES 22 A 24	06:30 A 14:30	154		154	149	146	MAR	AT 64	SILVIA CRISTINA RIOS	ONP 20E		
CARRERA 20 CALLES 22 A 24	06:30 A 14:30	192	167	152	151	138	LUN MAR	AT 65	LORENA HENAO GAVIRIA	ONP36E		
CARRERA 20 CALLES 22 A 24	06:30 A 14:30			150	153			AT 67	GLORIA INES OCAMPO GIRALDO	X		
CARRERA 20 CALLES 20 A 21	13:00 A 20:30			169	133	133	MAR	AT 68	ERIKA CAROLINA TRUJILLO RODRIGUEZ	X		
CARRERA 20 CALLES 22 A 24	13:00 A 20:30		119	78	136	159		AT 69	LUIS MIGUEL VELASQUEZ OSORIO	ONP 23E		
CARRERA 20 CALLES 27 A 29	13:00 A 20:30	67	128	77	138	131	MAR	AT 70	DIANA CRISTINA LOPEZ GARCIA	X		
AV CENTENARIO SEMAFOROS PARQUE DEL AGUA	06:30 A 14:30							AT 71	EDIER DAMIAN CARDONA MUÑOZ			
CARRERA 21 CALLE 16	06:30 A 14:30	162	113	142	155	222		AT 72	JORGE MARIO CASTAÑEDA RENDON	X		
CARRERA 21 CALLE 20	06:30 A 14:30	160	159	144	131	120	LUN MAR	AT 73	JHON FREDY VILLA MARIN	ONP39E		
CARRERA 21 CALLE 22	06:30 A 14:30	158	153	146	161	152	LUN MAR	AT 75	YENNY LOPEZ ARROYAVE	X		
CARRERA 21 CALLE 29	06:30 A 14:30	156	81	84	163	118		AT 76	ESTEBAN CASTRILLON CANO			
CARRERA 21 CALLE 16	13:00 A 20:30	133	150	138	132	139	LUN	AT 77	NICOLAS EUGER GIL LADINO	X		
CARRERA 21 CALLE 20	13:00 A 20:30	89	146	137	124	127		AT 78	SHARON DAYANNA OSPINA VERGARA	X		
CARRERA 21 CALLE 22	13:00 A 20:30	91	152	99	130	125		AT 79	HECTOR ALONSO PINILLA	EZ178F		
CARRERA 21 CALLE 29	13:00 A 20:30	127	150	138	139	129		AT 80	YEISON ALEXANDER MONTOYA SEPULVEDA	X		
CARRERA 21 CALLES 21 Y TIGO UNE	13:00 A 20:30						LUN / MIE A VIE INCAPAC	AT 81	JANETH MUÑETON EGHAVARRIA	X		
CARRERA 22 CALLES 14 A 16	06:30 A 14:30	142	161	140	149	156		AT 82	NOLBERTO RESTREPO CARDONA	X		
CARRERA 22 CALLES 17 A 19	06:30 A 14:30	140	137	126	139	154	VIE	AT 83	OSCAR ALBERTO RIOS CRUZ	X		
CARRERA 22 CALLES 20 A 22	06:30 A 14:30	138	77	94	98	138		AT 84	MARIA CRISTINA VALENGA LONDOÑO	X		
CARRERA 22 CALLES 23 A 25	06:30 A 14:30	134	93	136	137	168		AT 85	JAIIME ANDRES ROJAS RODRIGUEZ	X		
CARRERA 22 CALLES 28 A 31	06:30 A 14:30	136	55	138	67	132		AT 86	OSCAR ALEJANDRO PARRA VILLEGAS	X		
CARRERA 22 CALLES 14 A 16	13:00 A 20:30	163	138	129	126	91	LUN MAR	AT 87	HARRISON ESTEBAN VARON	X		
CARRERA 22 CALLES 17 A 19	13:00 A 20:30	84	84	121	114	93	JUE	AT 88	JHON JAIRO RIOS CANTOR	X		
CARRERA 22 CALLES 20 A 22	13:00 A 20:30	125	133	127	120	99	MAR MIE JUE	AT 89	ELSA MARIA JARAMILLO	X		
CARRERA 22 CALLES 23 A 25	13:00 A 20:30	78	130	95	168	19		AT 90	MARIA FERNANDA GALEANO GIRALDO	X		
CARRERA 22 CALLES 28 A 31	13:00 A 20:30	19	154	161	124	78		AT 91	LAURA VALDERRAMA USUGA	X		
CARRERA 23 CALLES 14 A 16	06:30 A 14:30	166	123	100	167	140		AT 92	GHILLUAN CHARLY CARDONA VALLEJO	X		
CARRERA 23 CALLES 18 A 20	06:30 A 14:30	165					LUN	AT 93	CLAUDIA TATIANA GUARIN SALAZAR	X		
CARRERA 24 CALLES 21 A 23	06:30 A 14:30						LUN	AT 94	DIANA MILENA LUGO MORENO	X		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- Se evidencian **debilidades en la supervisión del contrato de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la ley 1474 de 2011**, "las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor", **toda vez que la descripción del cumplimiento de las obligaciones descritas en el informes de supervisión no guardan relación con el objeto del contrato ni con las obligaciones** descritas en la cláusula tercera, "obligaciones del contratista", de acuerdo a lo siguiente:

	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJM--FR-021
	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS</b>	Versión 02

ACTA N°	001
FECHA	12 DE FEBRERO DE 2024
SECRETARÍA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PERIODO EVALUADO	12 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATO N°	2401110145
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO, CON EL FIN DE CONTROLAR LA MOVILIDAD Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PEDAGOGIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	MÓNICA MARÍA CORREA PINEDA
SUPERVISOR(ES)	JUAN CARLOS RENDÓN ARIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	\$11.464.128
PRÓRROGAS	NO HUBO
SUSPENSIONES	NO HUBO
ADICIONES	NO HUBO

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Controlar, vigilar, hacer y hacer cumplir las normas de tránsito y de transporte por parte de los conductores y peatones en las vías públicas que le sean adscritas, para garantizar el correcto flujo vehicular y peatonal.	Gib	33.33%	Apoyé en el cargué de manera digital los comparendos para ser relacionados con el MDM

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES	2	Diligenciar correctamente y entregar los órdenes de comparendo y demás informes pertinentes para llevar el oportuno registro de todas las infracciones a las normas de tránsito y transporte.	Glb	33.33%	Apoyé atención en línea, recibiendo sugerencias y solicitudes de usuarios
	3	Colaborar con las entidades judiciales en la realización de inspecciones judiciales relacionadas con accidentes de tránsito.	Glb	33.33%	Apoyé en el trabajo de oficina.
	4	Apoyar las campañas y programas de capacitación a escolares, conductores, pasajeros y peatones en temas relacionados con señalización y normas de tránsito y transporte.	Glb	33.33%	Apoyé en la proyección de los temas de capacitación sobre las Normas de tránsito.
	5	Atender y asesorar en primera instancia a los usuarios de una manera oportuna, para valorar sus necesidades y tramitar las soluciones correspondientes en temas relacionados al tránsito y transporte.	Glb	33.33%	Se apoya en la entrega de las notificaciones a los agentes de tránsito de las audiencias programadas
	6	Responder, preservar, custodiar y dar un correcto uso y destinación de los bienes asignados a su cargo.	Glb	33.33%	Se realizó cuidado y mantenimiento de los elementos asignados a la oficina.
	7	Apoyar la Unidad de Gestión Técnica en la realización de actividades y/o estudios técnicos, que permitan el logro de	Glb	33.33%	Se dio respuestas a los derechos de petición enviados por escrito a la oficina.



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

	resultados en los programas y proyectos propuestos.			
8	Presentar, mensualmente, al jefe inmediato informes sobre accidentalidad y cada vez que sea necesario ante entidades gubernamentales y no gubernamentales.	Glb	33.33%	Se reciben y se verifica el estado de los documentos, entrega de elementos de trabajo como: Alcohosensor, Radios, Solicitud de audiencias, Croquis, entre otras funciones.
9	Desarrollar las actividades requeridas para el desarrollo de los planes, programas, proyectos que adelante la Secretaría de Movilidad.	Glb	33.33%	Se apoya en todo lo relacionado con la contratación de los agentes de tránsito que requiere la secretaria de movilidad.
10	Tener disponibilidad en los momentos que sea requerido, para que de manera autónoma de cumplimiento a los cronogramas y actividades dispuestas.	Glb	33.33%	Se realizó funciones administrativas diariamente.
11	Brindar apoyo para realizar los cierres de vías y ocupaciones viales en el marco de las solicitudes de permisos para eventos, como parte de apoyo a la Secretaría de Movilidad.	Glb	33.33%	Explicación y atención al usuario aclarando inquietudes y direccionándolos a las dependencias encargadas para sus necesidades.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

JUAN CARLOS RENDÓN ARIAS  
C.C. 75063777  
SUPERVISOR

Fuente: Expediente contrato 2401110145 Secop II

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

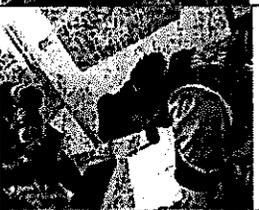
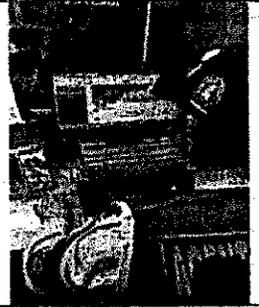
Informe No. 1 contratista, contrato 2401110145

**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO (12 de enero al 12 de Febrero del 2024) en orden cronológico:**

ASUNTO	OBJETO	EVIDENCIAS
Controlar, vigilar, hacer y hacer cumplir las normas de tránsito y de transporte por parte de los conductores y peatones en las vías públicas que le sean adscritas, para garantizar el correcto flujo vehicular y peatonal.	Apoyé en el cargué de manera digital los comparendos para ser relacionados con el MDM	
Diligenciar correctamente y entregar las órdenes de comparendo y demás informes pertinentes para llevar el oportuno registro de todas las infracciones a las normas de tránsito y transporte.	Apoyé atención en línea, recibiendo sugerencias y solicitudes de usuarios	
Colaborar con las entidades judiciales en la realización de inspecciones judiciales relacionadas con accidentes de tránsito.	Apoyé en el trabajo de oficina.	

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

<p>Apoyar las campañas y programas de capacitación a escolares, conductores, pasajeros y peatones en temas relacionados con señalización y normas de tránsito y transporte.</p>	<p>Apoyé en la proyección de los temas de capacitación sobre las Normas de tránsito.</p>	
<p>Atender y asesorar en primera instancia a los usuarios de una manera oportuna, para valorar sus necesidades y tramitar las soluciones correspondientes en temas relacionados al tránsito y transporte.</p>	<p>Se apoya en la entrega de las notificaciones a los agentes de tránsito de las audiencias programadas</p>	
<p>Responder, preservar, custodiar y dar un correcto uso y destinación de los bienes asignados a su cargo.</p>	<p>Se realizó cuidado y mantenimiento de los elementos asignados a la oficina.</p>	
<p>Apoyar la Unidad de Gestión Técnica en la realización de actividades y/o estudios técnicos, que permitan el logro de resultados en los programas y proyectos propuestos.</p>	<p>Se dio respuestas a los derechos de petición enviados por escrito a la oficina.</p>	
<p>Presentar, mensualmente, al jefe inmediato informes sobre accidentalidad y cada vez que sea necesario ante entidades gubernamentales y no gubernamentales.</p>	<p>Se reciben y se verifica el estado de los documentos, entrega de elementos de trabajo como: Alcohosensor, Radios, Solicitud de audiencias, Croquis, entre otras funciones.</p>	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

<p>Desarrollar las actividades requeridas para el desarrollo de los planes, programas, proyectos que adelanta la Secretaría de Movilidad.</p>	<p>Se apoya en todo lo relacionado con la contratación de los agentes de tránsito que requiere la secretaria de movilidad.</p>	
<p>Tener disponibilidad en los momentos que sea requerido, para que de manera autónoma de cumplimiento a los cronogramas y actividades dispuestas.</p>	<p>Se realizó funciones administrativas diariamente</p>	
<p>Brindar apoyo para realizar los cierres de vías y ocupaciones viales en el marco de las solicitudes de permisos para eventos, como parte de apoyo a la Secretaría de Movilidad.</p>	<p>Explicación y atención al usuario aclarando inquietudes y direccionándolos a las dependencias encargadas para sus necesidades.</p>	

Cabe resaltar que todo el trabajo desarrollado hasta el momento se está estructurando de forma online. Cualquier información requerida puede ser consultada por medio del supervisor del contrato.

*Mónica María Correa Pineda*  
**MÓNICA MARÍA CORREA PINEDA**  
C.C 30317552  
CONTRATISTA

**Fuente:** Expediente contrato 2401110145 Secop II

Como se evidencia, las actividades realizadas de acuerdo a las pruebas documentales, **distan del objeto y obligaciones contractuales** establecidas, **no se evidencio documento que demuestre modificación a las obligaciones del contrato.**

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.2.4. Contrato:** 2402140339

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios profesionales

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil, para el apoyo en los procesos técnico-operativo que se desarrollan en relación con el componente de infraestructura asociada al transporte público colectivo e individual

**Contratista:** Miguel Andrés Loaiza Salazar

**Valor:** \$ 60.400.000

**Plazo:** 10 meses y 2 días

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	<p>ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS</p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>	<p>PSI-SJM-FR 034 Estado Vigente</p> <p>Versión 1</p>
--	--	---

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**1. DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa de ejecución<sup>4</sup>. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

**Fuente:** Expediente contrato 2402140339 Secop II

	<p>ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS</p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>	<p>PSI-SJM-FR 034 Estado Vigente</p> <p>Versión 2</p>
---	--	---

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**1. DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa de ejecución<sup>4</sup>. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de análisis del sector empleado no corresponde con el establecido institucionalmente desde el 30 de enero de 2023, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> SERVICIOS JURÍDICOS ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA	PSI-SJM-FR 036 Estado Vigente Versión 1
--	--	---

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA EL APOYO A LOS PROCESOS TÉCNICO-OPERATIVO QUE SE DESARROLLAN EN RELACIÓN CON EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO E INDIVIDUAL".**

**Fuente:** Expediente contrato 2401110145 Secop II

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> SERVICIOS JURÍDICOS ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA	PSI-SJM-FR 036 Estado Vigente Versión 2
--	--	---

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, [Incluir nombre de la Secretaría o Unidad], se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

[Incluir el objeto del contrato]

**1. PERSPECTIVA LEGAL.**

[La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.]

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.2.5. Contrato:** 2402190348

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios profesionales

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Movilidad para brindar apoyo tecnológico en los procesos técnico operativos relacionados con la estructuración, verificación, implementación y mejora de los sistemas inteligentes para la infraestructura, el tránsito y el transporte (ITS).

**Contratista:** Leonardo Fabio Velásquez Patiño

**Valor:** \$ 60.400.000

**Plazo:** 10 meses y 2 días

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 034</b> Estado Vigente  Versión 1
--	--	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

1. **DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>4</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa de ejecución<sup>4</sup>. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

**Fuente:** Expediente contrato 2402190348 Secop II

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 034</b> Estado Vigente  Versión 2
--	--	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

1. **DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>4</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa de ejecución<sup>4</sup>. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de análisis del sector empleado no corresponde con el establecido institucionalmente desde el 30 de enero de 2023, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA	PSI-SJM-FR 036 Estado Vigente Versión 1
--	---	---

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA BRINDAR APOYO TECNOLÓGICO EN LOS PROCESOS TÉCNICO OPERATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN, VERIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE (ITS)”**

**Fuente:** Expediente contrato 2402190348 Secop II

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA	PSI-SJM-FR 038 Estado Vigente Versión 2
--	---	---

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, [Incluir nombre de la Secretaría o Unidad], se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

[Incluir el objeto del contrato]

**1. PERSPECTIVA LEGAL.**

[La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.]

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- Revisado la propuesta económica del expediente publicado en Secop II, se observa que el documento del contratista no se encuentra firmado.

Docente  
**PAULA ANDREA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**  
Secretaría de Despacho (E)  
Secretaría de Movilidad de Manizales

Asunto: Propuesta económica.

La presente, con el fin de allegarle la propuesta en el desarrollo de las actividades del siguiente objeto contractual:  
**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA BRINDAR APOYO TECNOLÓGICO EN LOS PROCESOS TÉCNICO OPERATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN, VERIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE (ITS)",** en cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo y asesoría en los procesos relacionados con los Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte (ITS) y en la planificación hacia las fases de implementación en la hoja de ruta ITS local y nacional de mediano y largo plazo.
2. Participar en los procesos de cooperación, alianza y capacitación de la Secretaría de Movilidad con la Red de Observatorios Territoriales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y con otras entidades afines.
3. Brindar acompañamiento y asesoría en el cumplimiento de los procesos realizados en plataformas tecnológicas asociadas a los sistemas de información geográfica utilizados para la movilidad.
4. Brindar apoyo a la Secretaría de Movilidad en todos los aspectos técnicos y operativos que requiera la entidad en relación con la nueva concepción de trámites.
5. Asesorar al secretario de despacho y acompañar los procesos técnico operativos relacionados con los sistemas de información y procedimientos tecnológicos en la Secretaría de Movilidad de Manizales.
6. Brindar apoyo en los procesos de supervisión y asesoría técnica en los aspectos de índole tecnológica en la Secretaría de Movilidad.
7. Integrar el componente técnico del comité evaluador de los procesos de contratación que adelanta la secretaría, en lo que respecta a temas tecnológicos.
8. Brindar apoyo a la Secretaría de Movilidad en la respuesta a solicitudes ciudadanas y requerimientos de información concernientes al Área ITS de la entidad.
9. La demás que sean requeridas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto contractual.

Por lo anterior cuantifiqué la realización de las actividades mencionadas por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), mensual y/o fracción de mes previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El plazo será desde la suscripción del acta de inicio, por diez (10) meses y dos (02) días, previa aprobación de la garantía exigida, para lo cual presentará cuenta de cobro y la aprobación por parte del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Advertiendo que para cada pago acreditaré que me encuentro al día en el pago de los aportes a la seguridad social.

**LEONARDO FABIO VELASQUEZ PATIÑO**  
C.C. 75.074.688

Fuente: Expediente contrato 2402190348 Secop II

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de certificado de idoneidad para contratos de prestación de servicios por contratación directa empleado en el proceso no corresponde con el establecido institucionalmente, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada y publicada en Isolucion

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 036</b> Estado Vigente Versión 1
--	--	--

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**HACE CONSTAR**

Que el Municipio de Manizales, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA BRINDAR APOYO TECNOLÓGICO EN LOS PROCESOS TÉCNICO OPERATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN, VERIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE (ITS)"

**Fuente:** Expediente contrato 2402190348 Secop II

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS POR CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 036</b> Estado Vigente Versión 2
--	--	--

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA [Incluir nombre de la Secretaria o  
Unidad]**

**HACE CONSTAR**

Que el Municipio de Manizales, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios [Profesionales o de apoyo a la gestión], cuyo objeto es "[Incluir el objeto del contrato]".

La Ley 1150 de 2007, al introducir medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en el artículo 2º establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Bajo esta última modalidad, en el numeral 4, literal h), prevé "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.2.6. Contrato:** 2402290416

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios profesionales

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales a la secretaria de movilidad para brindar apoyo de supervisión en los procesos que se desarrollan en virtud del componente de gestión y control de manera que se dé cumplimiento a las resoluciones de los permisos de operación de las rutas actuales del sistema de transporte público colectivo.

**Contratista:** Santiago Díaz Ruiz

**Valor:** \$ 40.000.000

**Plazo:** 30 de diciembre de 2024

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 034</b> Estado Vigente Versión 1
--	--	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**1. DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa – en su etapa de ejecución<sup>4</sup>. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

**Fuente:** Expediente contrato 2402290416 Secop II

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 034</b> Estado Vigente Versión 2
--	--	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**1. DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa – en su etapa de ejecución<sup>4</sup>. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de análisis del sector empleado no corresponde con el establecido institucionalmente desde el 30 de enero de 2023, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 036</b> Estado Vigente Versión 1
--	---	--

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA BRINDAR APOYO DE SUPERVISIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN VIRTUD DEL COMPONENTE DE GESTIÓN Y CONTROL DE MANERA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN DE LAS RUTAS ACTUALES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO".**

**Fuente:** Expediente contrato 2402290416 Secop II

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 036</b> Estado Vigente Versión 2
--	---	--

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, [Incluir nombre de la Secretaría o Unidad], se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

[Incluir el objeto del contrato]

**1. PERSPECTIVA LEGAL.**

[La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.]

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- Revisado el expediente físico del informe No.2 del contratista solo contiene las páginas 1 y 2 de 7, identificadas con el folio 85

Informe No.	002	Fecha Informe	09-05-2024	85
Descripción	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Contratista	Santiago Díaz Ruiz			
Contrato No.	2402290416			
Objeto Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA BRINDAR APOYO DE SUPERVISIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN VIRTUD DEL COMPONENTE DE GESTIÓN Y CONTROL DE MANERA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN DE LAS RUTAS ACTUALES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO			
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar con la supervisión de rutas de transporte público colectivo de la programación y distribución de los Planes de Servicios de Operación de acuerdo con las condiciones previstas contractualmente.</li> <li>2. Apoyar con la revisión de despachos y/o frecuencias de las rutas de transporte público colectivo.</li> <li>3. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Movilidad de Manizales, en la realización de revisión sobre las rutas, así como la revisión de los horarios de operación técnica y operativa de las rutas de transporte público colectivo.</li> <li>4. Apoyar a la Secretaría de Movilidad en el análisis de la información recolectada en campo.</li> <li>5. Apoyar a la Secretaría de Movilidad en la realización de los comunicados con las empresas operadoras del transporte público.</li> <li>6. Apoyar en los trabajos de campo adicionales que se requieran para las funciones misionales de la Secretaría de Movilidad.</li> <li>7. Apoyar en el análisis de accesibilidad, cobertura y prestación del servicio de los paraderos de Transporte Público Colectivo de Manizales.</li> <li>8. Cumplir con las obligaciones adicionales acordadas entre el municipio de Manizales y el contratista, que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean requeridas por la Unidad Técnica de la Secretaría de Movilidad.</li> </ol>				
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendario siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.</li> <li>2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con la normativa regulatoria vigente, así como entregar al supervisor del contrato de manera inmediata, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.</li> <li>3. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los artículos: 2.2.4.2.2.16, y 2.2.4.2.2.18, del Decreto 1072 de 2015, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.</li> <li>4. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.</li> <li>5. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental.</li> <li>6. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP.</li> <li>7. Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el Municipio de Manizales.</li> <li>8. Asistir y certificarse en la capacitación sobre inducción al Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, que programe la dirección de Talento Humano en cumplimiento del artículo 2.2.1.6.11 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.</li> <li>9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.</li> <li>10. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda y atender y asesorar a los usuarios (internos y externos) de manera cordial, respetuosa y diligente, para valorar con calidad y consideración sus necesidades y tramitar las soluciones correspondientes y la elaboración de informes cuando sean requeridos.</li> <li>11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.</li> </ol>				



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
14. Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible.

**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO INFORMADO (1 de abril – 30 de abril de 2024) en cumplimiento de las obligaciones específicas:**

ASUNTO	OBJETO	FOLIOS
<p>1. Apoyar con la supervisión de rutas de transporte público colectivo de la programación y distribución de los Planes de Servicios de Operación de acuerdo con las condiciones previstas contractualmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista realizó las labores del plan de uso de paraderos, incluyendo acciones como constante revisión, comunicación con las empresas y acciones en pro de su mejora. Asimismo, se encuentra realizando las labores correspondientes a los modelos de ubicación, accesibilidad, oportunidades acumuladas, tamaños y áreas de bahías de estos (Anexo 2)</li> <li>• El contratista mantuvo constante comunicación con las empresas transportadoras y les compartió oportunamente toda la información referente al plan de uso de paraderos (Anexo 2)</li> <li>• El contratista se encuentra realizando el informe diagnóstico correspondiente a la situación actual del Transporte Público Colectivo y su infraestructura (Anexo 3)</li> <li>• El contratista realizó la constante revisión de los planes de rodamiento (PR) vigentes y las actualizaciones presentadas por las empresas, así como los reportes diarios de operación (RDO) de acuerdo con la Resolución 458 de 2023 (Anexo 4)</li> <li>• El contratista realizó las actividades correspondientes al piloto de extensión de las rutas 106 y 310 hacia el sector de Maracas (límite con Neira), dando inicio a tal plan, atendiendo las solicitudes de la comunidad y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 2</li> <li>• Anexo 3</li> <li>• Anexo 4</li> <li>• Anexo 6</li> </ul>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

Después del folio 85 sigue el folio 86 correspondiente a la cuenta de cobro, lo cual demuestra que posiblemente faltan documentos del expediente.

86

Manizales, 9 de mayo de 2024

**ALCALDÍA  
DE MANIZALES  
C U E N T A D E C O B R O E S**

El Municipio de Manizales-Secretaría de Movilidad; NIT- 890.801.053-7, debe a Santiago Díaz Ruiz, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.007.234.244, por concepto de cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del contrato de prestación de servicios 2402290416 del 29 de febrero de 2024 suscrito entre las partes, por periodo del 01 de abril al 30 de abril del año en curso la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**, para los efectos anteriores anexo el informe de actividades respectivo y solicito que el pago sea consignado en la cuenta de ahorros No. 0550488418772296 de Davivienda.

Cordial saludo,

*Santiago Díaz Ruiz*

Santiago Díaz Ruiz  
CC: 1.007.234.244

**Fuente:** Expediente contrato 2402290416 Secop II – folios 85 y 86

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- En el informe del contratista e informe de supervisión No. 1 y 2, en las obligaciones 1, 2, 3 y 7 las descripciones del cumplimiento son idénticas.

Informe No.	001	Fecha Informe	01-04-2024
Descripción	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Contratista	Santiago Díaz Ruiz		
Contrato No.	2402290416 del 29 de febrero de 2024		
Objeto Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA BRINDAR APOYO DE SUPERVISIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN VIRTUD DEL COMPONENTE DE GESTIÓN Y CONTROL DE MANERA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN DE LAS RUTAS ACTUALES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO		
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar con la supervisión de rutas de transporte público colectivo de la programación y distribución de los Planes de Servicios de Operación de acuerdo con las condiciones previstas contractualmente.</li> <li>2. Apoyar con la revisión de despachos y/o frecuencias de las rutas de transporte público colectivo.</li> <li>3. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Movilidad de Manizales, en la realización de revisión sobre las rutas, así como la revisión de los horarios de operación técnica y operativa de las rutas de transporte público colectivo.</li> <li>4. Apoyar a la Secretaría de Movilidad en el análisis de la información recolectada en campo.</li> <li>5. Apoyar a la Secretaría de Movilidad en la realización de los comunicados con las empresas operadoras del transporte público.</li> <li>6. Apoyar en los trabajos de campo adicionales que se requieran para las funciones misionales de la Secretaría de Movilidad.</li> <li>7. Apoyar en el análisis de accesibilidad, cobertura y prestación del servicio de los paraderos de Transporte Público Colectivo de Manizales.</li> <li>8. Cumplir con las obligaciones adicionales acordadas entre el municipio de Manizales y el contratista, que se derivan de la naturaleza del objeto contractual y que sean requeridas por la Unidad Técnica de la Secretaría de Movilidad.</li> </ol>			
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.</li> <li>2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con la normativa regulatoria vigente, así como entregar al supervisor del contrato de manera inmediata, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.</li> <li>3. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los artículos 2.2.4.2.2.16, y 2.2.4.2.2.18, del Decreto 1072 de 2015, el cual reglamenta la afiliación al SGRI y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.</li> <li>4. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.</li> <li>5. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental.</li> <li>6. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP.</li> <li>7. Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el Municipio de Manizales.</li> <li>8. Asistir y notificarse en la capacitación sobre inducción al Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, que programe la dirección de Talento Humano en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.11 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.</li> <li>9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.</li> <li>10. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda y atender y asesorar a los usuarios (internos y externos) de manera cordial, respetuosa y diligente, para valorar con calidad y consideración sus necesidades y tramitar las soluciones correspondientes y la elaboración de informes cuando sean requeridos.</li> <li>11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.</li> </ol>			



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 13. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 14. Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible.

**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO (1 de marzo – 31 de marzo de 2023) en orden cronológico:**

ASUNTO	OBJETO	FOLIOS
Apoyar con la supervisión de rutas de transporte público colectivo de la programación y distribución de los Planes de Servicios de Operación de acuerdo con las condiciones previstas contractualmente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista realizó las constantes labores correspondientes al plan de uso de paraderos, desde su concepción hasta su constante revisión y acciones en pro de su mejora. Asimismo, se encuentra realizando las labores correspondientes a los modelos de ubicación, accesibilidad, oportunidades acumuladas, tamaños y áreas de bahías de los mismos (Anexo 2)</li> <li>• El contratista mantuvo constante comunicación con las empresas transportadoras y les compartió oportunamente toda la información referente al plan de uso de paraderos (Anexo 3)</li> <li>• El contratista se encuentra realizando el informe diagnóstico correspondiente a la situación actual del Transporte Público Colectivo y su infraestructura (Anexo 4)</li> <li>• El contratista realizó la constante revisión de los planes de rodamiento (PR) vigentes y las actualizaciones presentadas por las empresas, así como los reportes diarios de operación (RDO) de acuerdo con la Resolución 458 de 2023 (Anexo 5)</li> <li>• El contratista realizó los desvíos de las rutas de TPC solicitados por los profesionales de la entidad debido a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) programados (Anexo 8)</li> <li>• El contratista realizó las actividades correspondientes al piloto de extensión de las rutas 106 y 310 hacia el sector de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 2</li> <li>• Anexo 3</li> <li>• Anexo 4</li> <li>• Anexo 5</li> <li>• Anexo 8</li> <li>• Anexo 10</li> </ul>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

<p>Apoyar con la revisión de despachos y/o frecuencias de las rutas de transporte público colectivo.</p>	<p>Maracas (límite con Neira) (Anexo 10)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista realizó los constantes labores correspondientes al plan de uso de paraderos, desde su concepción hasta su constante revisión y acciones en pro de su mejora. Asimismo, se encuentra realizando las labores correspondientes a los modelos de ubicación, accesibilidad, oportunidades acumuladas, tamaños y áreas de bahías de los mismos (Anexo 2)</li> <li>• El contratista mantuvo constante comunicación con las empresas transportadoras y les compartió oportunamente toda la información referente al plan de uso de paraderos (Anexo 3)</li> <li>• El contratista se encuentra realizando el informe diagnóstico correspondiente a la situación actual del Transporte Público Colectivo y su infraestructura (Anexo 4)</li> <li>• El contratista realizó la constante revisión de los planes de rodamiento (PR) vigentes y las actualizaciones presentadas por las empresas, así como los reportes diarios de operación (RDO) de acuerdo con la Resolución 458 de 2023 (Anexo 5)</li> <li>• El contratista realizó los desvíos de las rutas de TPC solicitados por los profesionales de la entidad debido a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) programados (Anexo 8)</li> <li>• El contratista realizó las actividades correspondientes al piloto de extensión de las rutas 108 y 310 hacia el sector de Maracas (límite con Neira) (Anexo 10)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 2</li> <li>• Anexo 3</li> <li>• Anexo 4</li> <li>• Anexo 5</li> <li>• Anexo 8</li> <li>• Anexo 10</li> </ul>
<p>Apoyar y acompañar a la Secretaría de Movilidad de Manizales, en la realización de revisión sobre las rutas, así como la revisión de los horarios de operación técnica y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista realizó los constantes labores correspondientes al plan de uso de paraderos, desde su concepción hasta su constante revisión y acciones en pro de su</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 2</li> <li>• Anexo 3</li> <li>• Anexo 4</li> <li>• Anexo 5</li> <li>• Anexo 8</li> <li>• Anexo 10</li> </ul>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

operativa de las rutas de transporte público colectivo.

mejora. Asimismo, se encuentra realizando las labores correspondientes a los modelos de ubicación, accesibilidad, oportunidades acumuladas, tamaños y áreas de bahías de los mismos (Anexo 2)

- El contratista mantuvo constante comunicación con las empresas transportadoras y les compartió oportunamente toda la información referente al plan de uso de paraderos (Anexo 3)
- El contratista se encuentra realizando el informe diagnóstico correspondiente a la situación actual del Transporte Público Colectivo y su infraestructura (Anexo 4)
- El contratista realizó la constante revisión de los planes de rodamiento (PR) vigentes y las actualizaciones presentadas por las empresas, así como los reportes diarios de operación (RDO) de acuerdo con la Resolución 458 de 2023 (Anexo 5)
- El contratista realizó los desvíos de las rutas de TPC solicitados por los profesionales de la entidad debido a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) programados (Anexo 8)
- El contratista realizó las actividades correspondientes al piloto de extensión de las rutas 105 y 310 hacia el sector de Maracas (límite con Neira) (Anexo 10)

Apoyar a la Secretaría de Movilidad en el análisis de la información recolectada en campo

- El contratista tuvo comunicación permanente y trabajo junto con Inteia (operador del Centro de Gestión de Movilidad – CGM) para la constante revisión de las empresas transportadoras, los despachos y el uso de vehículos inscritos y autorizados (Anexo 1)

• Anexo 1

Apoyar a la Secretaría de Movilidad en la realización de los comunicados con las empresas operadoras del transporte público

- El contratista mantuvo constante comunicación con las empresas transportadoras y les compartió oportunamente toda la información referente al plan de uso de paraderos (Anexo 3)

• Anexo 3



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

<p>Apoyar en los trabajos de campo adicionales que se requieran para las funciones misionales de la Secretaría de Movilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista realizó el apoyo en la realización de los formatos correspondientes para las EMSO (Anexo 6)</li> <li>• El contratista apoyó la respuesta de múltiples consultas y/o derechos de petición de la ciudadanía (Anexo 7)</li> <li>• El contratista realizó el compilado de la información de los contadores instalados en el semáforo requeridos por el Jefe de Unidad (Anexo 9)</li> <li>• El contratista realizó labores de apoyo correspondientes al compilado de información sobre los PESV presentados por las empresas de la ciudad (Anexo 11)</li> <li>• El contratista realizó labores correspondientes a la recuperación del acceso al Sistema VIGIA y se encuentra realizando el PECCIT de los años 2023 y 2024 (Anexo 12)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 6</li> <li>• Anexo 7</li> <li>• Anexo 9</li> <li>• Anexo 11</li> <li>• Anexo 12</li> </ul>
<p>Apoyar en el análisis de accesibilidad, cobertura y prestación del servicio de los paraderos de Transporte Público Colectivo de Manizales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista realizó las constantes labores correspondientes al plan de uso de paraderos, desde su concepción hasta su constante revisión y acciones en pro de su mejora. Asimismo, se encuentra realizando las labores correspondientes a los modelos de ubicación, accesibilidad, oportunidades acumuladas, tamaños y áreas de bahías de los mismos (Anexo 2)</li> <li>• El contratista mantuvo constante comunicación con las empresas transportadoras y les compartió oportunamente toda la información referente al plan de uso de paraderos (Anexo 3)</li> <li>• El contratista se encuentra realizando el informe diagnóstico correspondiente a la situación actual del Transporte Público Colectivo y su infraestructura (Anexo 4)</li> <li>• El contratista realizó la constante revisión de los planes de rodamiento (PR) vigentes y las actualizaciones presentadas por</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 2</li> <li>• Anexo 3</li> <li>• Anexo 4</li> <li>• Anexo 5</li> <li>• Anexo 8</li> <li>• Anexo 10</li> </ul>



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**  
**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

<p>Cumpla con las obligaciones adicionales acordadas entre el municipio de Manizales y el contratista, que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean requeridas por la Unidad Técnica de la Secretaría de Movilidad.</p>	<p>las empresas, así como los reportes diarios de operación (RDO) de acuerdo con la Resolución 458 de 2023 (Anexo 5)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista realizó los desvíos de las rutas de TPC solicitados por los profesionales de la entidad debido a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) programados (Anexo 8)</li> <li>• El contratista realizó las actividades correspondientes al piloto de extensión de las rutas 106 y 310 hacia el sector de Maracas (límite con Neira) (Anexo 10)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 13</li> </ul>
<p>Cabe resaltar que todo el trabajo desarrollado hasta el momento se está estructurando de forma online. Cualquier información requerida puede ser consultada por medio del supervisor del contrato.</p>		
<p>Santiago Díaz Ruiz C.C. 1.007.234.244 CONTRATISTA</p>		

**Fuente:** Expediente contrato 2402290416– folios 71 a 73

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

Informe de supervisión No. 2 contrato 2402290416 folios 77 a 79

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b>  <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS</b>	<b>PSI-SJM-FR-021</b>  <b>Estado Vigente</b>  <b>Versión 02</b>
--	--	---

ACTA N°	001
FECHA	1 de abril de 2024
SECRETARÍA	Movilidad
PERIODO EVALUADO	1 de marzo al 31 de marzo del 2024
CONTRATO N°	2402290416 del 29 de febrero de 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA BRINDAR APOYO DE SUPERVISIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN VIRTUD DEL COMPONENTE DE GESTIÓN Y CONTROL DE MANERA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN DE LAS RUTAS ACTUALES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO
CONTRATISTA	Santiago Díaz Ruiz
SUPERVISOR(ES)	Juan Camilo Aguilera Yepes
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 30 de diciembre 2024
VALOR DEL CONTRATO	\$40.000.000
PRÓRROGAS	No hubo
SUSPENSIONES	No hubo
ADICIONES	No hubo

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Apoyar con la supervisión de rutas de transporte público colectivo de la programación y distribución de los Planes de Servicios de Operación de acuerdo con las condiciones previstas contractualmente.	Gib	10 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista realizó las constantes labores correspondientes al plan de uso de paraderos, desde su concepción hasta su constante revisión y acciones en pro de su mejora. Asimismo, se encuentra realizando las labores correspondientes a los modelos de ubicación, accesibilidad, oportunidades acumuladas, tamaños y áreas de bahías de los mismos (Anexo 2)</li> <li>El contratista mantuvo constante comunicación con las empresas transportadoras y les compartió oportunamente toda la información referente al plan de uso de paraderos (Anexo 3)</li> <li>El contratista se encuentra realizando el informe diagnóstico correspondiente a la situación actual del Transporte Público Colectivo y su infraestructura (Anexo 4)</li> </ul>



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES	Apoyar con la revisión de despachos y/o frecuencias de las rutas de transporte público colectivo.	Gib	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista realizó la constante revisión de los planes de rodamiento (PR) vigentes y las actualizaciones presentadas por las empresas, así como los reportes diarios de operación (RDO) de acuerdo con la Resolución 458 de 2023 (Anexo 5)</li> <li>El contratista realizó los desvíos de las rutas de TPC solicitados por los profesionales de la entidad debido a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) programados (Anexo 8)</li> <li>El contratista realizó las actividades correspondientes al piloto de extensión de las rutas 106 y 310 hacia el sector de Maracas (límite con Neira) (Anexo 10)</li> <li>El contratista realizó las constantes labores correspondientes al plan de uso de paraderos, desde su concepción hasta su constante revisión y acciones en pro de su mejora. Asimismo, se encuentra realizando las labores correspondientes a los modelos de ubicación, accesibilidad, oportunidades acumuladas, tamaños y áreas de bahías de los mismos (Anexo 2)</li> <li>El contratista mantuvo constante comunicación con las empresas transportadoras y les compartió oportunamente toda la información referente al plan de uso de paraderos (Anexo 3)</li> <li>El contratista se encuentra realizando el informe diagnóstico correspondiente a la situación actual del Transporte Público Colectivo y su infraestructura (Anexo 4)</li> <li>El contratista realizó la constante revisión de los planes de rodamiento (PR) vigentes y las actualizaciones presentadas por las empresas, así como los reportes diarios de operación (RDO) de acuerdo con la Resolución 458 de 2023 (Anexo 5)</li> <li>El contratista realizó los desvíos de las rutas de TPC solicitados por los profesionales de la entidad debido a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) programados (Anexo 8)</li> <li>El contratista realizó las actividades correspondientes al piloto de extensión de las rutas 106 y 310 hacia el sector de Maracas (límite con Neira) (Anexo 10)</li> </ul>
	Apoyar y acompañar a la Secretaría de Movilidad de Manizales, en la realización de revisión sobre las rutas, así como la revisión de los	Gib	10%	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

	horarios de operación técnica y operativa de las rutas de transporte público colectivo.			<p>las labores correspondientes a los modos de ubicación, accesibilidad, oportunidades acumuladas, tamaños y áreas de bahías de los mismos (Anexo 2)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista mantuvo constante comunicación con las empresas transportadoras y les compartió oportunamente toda la información referente al plan de uso de paraderos (Anexo 3)</li> <li>El contratista se encuentra realizando el informe diagnóstico correspondiente a la situación actual del Transporte Público Colectivo y su infraestructura (Anexo 4)</li> <li>El contratista realizó la constante revisión de los planes de rodamiento (PR) vigentes y las actualizaciones presentadas por las empresas, así como los reportes diarios de operación (RDO) de acuerdo con la Resolución 458 de 2023 (Anexo 5)</li> <li>El contratista realizó los desvíos de las rutas de TPC solicitados por los profesionales de la entidad debido a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) programados (Anexo 8)</li> <li>El contratista realizó las actividades correspondientes al piloto de extensión de las rutas 106 y 310 hacia el sector de Maracas (límite con Neira) (Anexo 10)</li> </ul>
4	Apoyar a la Secretaría de Movilidad en el análisis de la información recolectada en campo.	Gib	10 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista tuvo comunicación permanente y trabajo junto con el operador del Centro de Gestión de Movilidad – CGM) para la constante revisión de las empresas transportadoras los despachos y el uso de vehículos inscritos y autorizados (Anexo 1)</li> </ul>
5	Apoyar a la Secretaría de Movilidad en la realización de los comunicados con las empresas operadoras del transporte público.	Gib	10 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista mantuvo constante comunicación con las empresas transportadoras y les compartió oportunamente toda la información referente al plan de uso de paraderos (Anexo 3)</li> </ul>
6	Apoyar en los trabajos de campo adicionales que se requieran para las funciones misionales de la Secretaría de Movilidad.	Gib	10 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista realizó el apoyo en la realización de los formatos correspondientes para las EMSO (Anexo 6)</li> <li>El contratista apoyó la respuesta de múltiples consultas y/o derechos de petición de la ciudadanía (Anexo 7)</li> <li>El contratista realizó el compilado de la información de los contadores instalados en el semáforo requeridos por el Jefe de Unidad (Anexo 9)</li> </ul>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista realizó labores de apoyo correspondientes al compilado de información sobre los PESV presentados por las empresas de la ciudad (Anexo 11)</li> <li>El contratista realizó labores correspondientes a la recuperación del acceso al Sistema VIGIA y se encuentra realizando el PECCIT de los años 2023 y 2024 (Anexo 12)</li> </ul>
<p>Apoyar en el análisis de accesibilidad, cobertura y prestación del servicio de los paraderos de Transporte Público Colectivo de Manizales.</p>	<p>Gib 10 %</p>	<p>El contratista realizó las constantes labores correspondientes al plan de uso de paraderos, desde su concepción hasta su constante revisión y acciones en pro de su mejora. Asimismo, se encuentra realizando las labores correspondientes a los modelos de ubicación, accesibilidad, oportunidades acumuladas, tamaños y áreas de bahías de los mismos (Anexo 2)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista mantuvo constante comunicación con las empresas transportadoras y les compartió oportunamente toda la información referente al plan de uso de paraderos (Anexo 3)</li> <li>El contratista se encuentra realizando el informe diagnóstico correspondiente a la situación actual del Transporte Público Colectivo y su infraestructura (Anexo 4)</li> <li>El contratista realizó la constante revisión de los planes de rodamiento (PR) vigentes y las actualizaciones presentadas por las empresas, así como los reportes diarios de operación (RDO) de acuerdo con la Resolución 488 de 2023 (Anexo 5)</li> <li>El contratista realizó los desvíos de las rutas de TPC solicitados por los profesionales de la entidad debido a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) programados (Anexo 8)</li> <li>El contratista realizó las actividades correspondientes al piloto de extensión de las rutas 106 y 310 hacia el sector de Maracas (límite con Neira) (Anexo 10)</li> </ul>
<p>Cumplir con las obligaciones adicionales acordadas entre el municipio de Manizales y el contratista, que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean requeridas por la Unidad Técnica de la Secretaría de Movilidad.</p>	<p>Gib 10 %</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista estuvo en las reuniones a las cuales se le convocó, además de estar constantemente en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad de Manizales para apoyar en la realización de diferentes actividades de apoyo (Anexo 13).</li> </ul>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA  
NOMBRE: JUAN CAMILO AGUILERA YEPES  
C.C. 1.053.810.285  
SUPERVISOR

Fuente: Expediente contrato 2402290416– folios 77 a 79

Se evidencian debilidades en la revisión y **seguimiento** por parte de los supervisores.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.2.7. Contrato: 2403110450**

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión

**Objeto:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la optimización de las actividades operativas de los agentes de tránsito en campo, para el control de la movilidad.

**Contratista:** Cesar Nicolás Hernández Arenas

**Valor:** \$ 30.400.000

**Plazo:** 9 meses y 15 días

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJM-FR 034
	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión 1

**ESTUDIO PREVIO**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

**Fuente:** Expediente contrato 2403110450 Secop II

	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJM-FR 034
	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión 2

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

- DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa de ejecución<sup>4</sup>. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de análisis del sector empleado no corresponde con el establecido institucionalmente desde el 30 de enero de 2023, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA	PSI-SJM-FR 036 Estado Vigente Versión 1
--	---	---

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las Indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

Lo anterior en desarrollo del siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN CAMPO, PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD".

**Fuente:** Expediente contrato 2403110450 Secop II

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA	PSI-SJM-FR 036 Estado Vigente Versión 2
--	---	---

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, [Incluir nombre de la Secretaría o Unidad], se permite hacer el siguiente análisis del sector.

**OBJETO DEL CONTRATO**

[Incluir el objeto del contrato]

**1. PERSPECTIVA LEGAL.**

[La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.]

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- La propuesta económica del contratista no se encuentra firmada.  
Manizales, marzo de 2024.

Señores  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Asunto: Propuesta.

La presente, con el fin de alegar la propuesta de desarrollo de las obligaciones para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución del contrato que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN CAMPO, PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD" en cumplimiento de las siguientes

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Brindar apoyo a los coordinadores del grupo de agentes de tránsito, velando por el cumplimiento del cronograma de trabajo.
2. Brindar apoyo a los coordinadores de agentes de tránsito en la elaboración semanal del cronograma de trabajo.
3. Proporcionar un apoyo en el seguimiento a las novedades presentadas por el grupo de agentes de tránsito frente al cronograma de trabajo.
4. Brindar apoyo en lo que se requiera por parte de la Unidad Administrativa de Planeación y Control y la Unidad Técnica.
5. Apoyar las campañas y programas de capacitación a escolares, conductores, pasajeros y peatones en temas relacionados con señalización y normas de tránsito y transporte.
6. Brindar apoyo en la atención primaria a los usuarios de una manera oportuna, para valorar sus necesidades y tramitar las soluciones correspondientes en temas relacionados al tránsito y transporte.
7. Responder, preservar, custodiar y dar un correcto uso y destinación de los bienes asignados a su cargo.
8. Desarrollar las actividades requeridas para la ejecución de los planes, programas, proyectos que adierte la Secretaría de Movilidad.
9. Tener disponibilidad en los momentos que sea requerido, para que de manera autónoma dé cumplimiento a los cronogramas y actividades dispuestas.

Por lo anterior, cuantifico la realización de las actividades mencionadas en un valor total del contrato: **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.400.000)**, que se pagarán mediante acas parciales mensuales y/o fracción de mes por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)** previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Determinando un plazo desde la suscripción del acta de inicio, previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por

nueve meses y quince días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, para la cual presentaré cuenta de cabro y la aprobación por parte del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Advirtiendo que para cada pago acreditaré que me encuentro al día en el pago de los aportes a la seguridad social.

CESAR NICOLÁS HERNÁNDEZ ARENAS  
C.C. 10.284.042

Fuente: Expediente contrato 2403110450 Secop II

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.2.8. Contrato:** 2403130462

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión

**Objeto:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la optimización de las actividades operativas de los agentes de tránsito en campo, para el control de la movilidad.

**Contratista:** Héctor Hever Aguilar Rentería

**Valor:** \$ 30.400.000

**Plazo:** 13 de marzo al 31 de diciembre de 2024

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJM-FR 034
	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión 1

**ESTUDIO PREVIO.**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PREFIENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

**Fuente:** Expediente contrato 2403130462 Secop II

	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJM-FR 034
	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión 2

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

- DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa de ejecución<sup>4</sup>. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de análisis del sector empleado no corresponde con el establecido institucionalmente desde el 30 de enero de 2023, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 036</b> Estado Vigente Versión 1
--	---	--

**ANÁLISIS DEL SECTOR.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

Lo anterior en desarrollo del siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN CAMPO PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD"**.

Fuente: Expediente contrato 2403130462 Secop II

NIZALES

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 036</b> Estado Vigente Versión 2
--	---	--

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, [Incluir nombre de la Secretaría o Unidad], se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

[Incluir el objeto del contrato]

**1. PERSPECTIVA LEGAL.**

[La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.]

Fuente: Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- La propuesta económica del contratista no se encuentra firmada.

Por lo anterior, cuantifico la realización de las actividades mencionadas con dos acatas por un valor mensual de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (30.400.000 COP)** los que se pagarán mediante actas parciales mensuales y/o fracción de mes por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)** previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales., desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por nueve meses y quince días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024 para lo cual presentaré cuenta de cobro y la aprobación por parte del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Advirtiéndole que para cada pago acreditaré que me encuentro al día en el pago de los aportes a la seguridad social.

**HECTOR HEVER AGUILAR RENTERIA**  
C.C 75.079.797

Fuente: Expediente contrato 2403130462 Secop II – Folio 22 del expediente físico

- No se evidencia registros en el expediente físico de la secretaria jurídica ni publicado en Secop II de la ejecución del contrato, como actas de supervisión, actas de pago e informes del contratista,

**Información general**

**Ejecución del Contrato**

**Plan de Pagos**

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de cobro	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existe resultado que concuerde con los criterios de búsqueda especificados							

**Balances de pagos y Balance de entregas**

	Valor	% del valor del contrato	% del valor autorizado
Valor total contrato	30.400.000,00 COP	-	-
Valor anticipo	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago	0,00 COP	0%	-
Valor pagado	0,00 COP	0%	-
Valor autorizado del anticipo	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de autorizar	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución	30.400.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega	30.400.000,00 COP	100%	-

**Documentos de ejecución del contrato**

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
No existe resultado que concuerde con los criterios de búsqueda especificados		

Fuente: Expediente contrato 2403130462 Secop II

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.2.9. Contrato:** 2403130463

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión

**Objeto:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la optimización de las actividades operativas de los agentes de tránsito en campo, para el control de la movilidad.

**Contratista:** Diego Fernando Ruiz Díaz

**Valor:** \$ 30.400.000

**Plazo:** 13 de marzo al 31 de diciembre de 2024

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	ALCALDÍA DE MANIZALES	SI-SJM-FR 034 Estado Vigente Versión 1
	SERVICIOS JURÍDICOS	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA	

**ESTUDIO PREVIO.**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

**Fuente:** Expediente contrato 2403130463 Secop II

	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJM-FR 034 Estado Vigente Versión 2
	SERVICIOS JURÍDICOS	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA	

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**1. DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa de ejecución<sup>4</sup>. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

**Fuente:** Solución – segundo listado de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de análisis del sector empleado no corresponde con el establecido institucionalmente desde el 30 de enero de 2023, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.



ALCALDÍA DE MANIZALES  
SERVICIOS JURÍDICOS  
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-FR 030  
Estado Vigente  
Versión 1

**ALCALDÍA  
DE MANIZALES**  
ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

Lo anterior en desarrollo del siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN CAMPO, PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD".

**Fuente:** Expediente contrato 2403130463 Secop II



ALCALDÍA DE MANIZALES  
SERVICIOS JURÍDICOS  
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-FR 036  
Estado Vigente  
Versión 2

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, [Incluir nombre de la Secretaría o Unidad], se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

[Incluir el objeto del contrato]

**1. PERSPECTIVA LEGAL.**

[La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.]

**Fuente:** Solución – segundo listo de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**  
**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- La propuesta económica del contratista **no se encuentra firmada.**

Por lo anterior, cuantifico la realización de las actividades mencionadas con dos acatas por un valor mensual de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (30.400.000 COP)** los que se pagarán mediante actas parciales mensuales y/o fracción de mes por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)** previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales., desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por nueve meses y quince días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024 para lo cual presentaré cuenta de cobro y la aprobación por parte del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Advirtiéndole que para cada pago acreditaré que me encuentro al día en el pago de los aportes a la seguridad social.

**DIEGO FERNANDO RUIZ DÍAZ**  
C.C 80.010.504

Fuente: Expediente contrato 2403130463 Secop II

**5.2.10. Contrato: 2403210490**

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios profesionales

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales de apoyo y asesoría a la secretaria de movilidad, en los procesos técnico-operativos que se desarrollan en relación con el contrato de zonas azules y otras actividades de la unidad de gestión técnica, acompañando las tareas de monitoreo, control y gestión del tránsito.

**Contratista:** Jhon Jeimar Hernandez Ramirez

**Valor:** \$ 40.500.000

**Plazo:** 21 de marzo – 9 meses

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

ALCALDÍA DE MANIZALES  
SERVICIOS JURÍDICOS  
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-FR 034  
Estado Vigente  
Versión 1

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

1. **DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Fuente: Expediente contrato 2403210490 folio 1

ALCALDÍA DE MANIZALES  
SERVICIOS JURÍDICOS  
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-FR 03  
Estado Vigente  
Versión 2

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

1. **DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa de ejecución<sup>4</sup>. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

Fuente: Solución – segundo listado de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

- El formato de análisis del sector empleado **no corresponde con el establecido institucionalmente desde el 30 de enero de 2023**, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

10

**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**SERVICIOS JURÍDICOS**  
**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
POR CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PSI-8JM-FR 033**  
Estado Vigente  
Versión 1

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, EN LOS PROCESOS TÉCNICO-OPERATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE ZONAS AZULES Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA, ACOMPAÑANDO LAS TAREAS DE MONITOREO, CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO"**

**Fuente:** Expediente contrato 2403210490 Secop II folio 10

**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**SERVICIOS JURÍDICOS**  
**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
POR CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PSI-8JM-FR 036**  
Estado Vigente  
Versión 2

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, [Incluir nombre de la Secretaría o Unidad], se permite hacer el siguiente análisis del sector.

**OBJETO DEL CONTRATO**

[Incluir el objeto del contrato]

**1. PERSPECTIVA LEGAL.**

[La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.]

**Fuente:** Solución – segundo listado de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.2.11. Contrato:** 2404050521

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios profesionales

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar desde una perspectiva legal, la estructuración de los procesos de contratación que lleve a cabo esta secretaria, así como el acompañamiento en la etapa contractual y pos contractual de los mismo, y en lo relacionado a la atención en PQRS.

**Contratista:** Katherine Echeverri Bravo

**Valor:** \$ 51.000.000

**Plazo:** 05/04/2024 - 8 meses y 15 días

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, **sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.**

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 034</b> Estado Vigente Versión 1
--	--	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

- DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Fuente: Expediente contrato 2404050521 folio 1

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 034</b> Estado Vigente Versión 2
--	--	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

1. **DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1° del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**Fuente:** Solución – segundo listado de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

- El formato de análisis del sector empleado no corresponde con el establecido institucionalmente desde el 30 de enero de 2023, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	<p>ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS</p>	<p>PSI-SJM-FR 036 Estado Vigente Versión 1</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>		
<p>En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:</p>		
<p><b>OBJETO DEL CONTRATO</b></p>		
<p><b>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL, LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE LLEVE A CABO ESTA SECRETARÍA, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS MISMOS, Y EN LO RELACIONADO A LA ATENCIÓN DE PQRS"</b></p>		

**Fuente:** Expediente contrato 2404050521 folio 11

	<p>ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS</p>	<p>PSI-SJM-FR 036 Estado Vigente Versión 2</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>		
<p>En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, [Incluir nombre de la Secretaría o Unidad], se permite hacer el siguiente análisis del sector:</p>		
<p><b>OBJETO DEL CONTRATO</b></p>		
<p>[Incluir el objeto del contrato]</p>		
<p><b>1. PERSPECTIVA LEGAL.</b></p>		
<p>[La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.</p>		
<p>También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.]</p>		

**Fuente:** Solución – segundo listado de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- Al revisar el expediente se observa que en el formato "PUBLICACIÓN PROACTIVA DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)," la contratista declara que a la fecha no tiene conflicto de intereses para ejercer el cargo **Técnico en Sistemas**, como se parecía a continuación

El municipio de Manizales

**PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)**

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KATHERINE		EICHEVERRIN	BRAVO

Documento de identificación

C.C.  C.E.  T.I.  Número: 1.053.824.495

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA | Departamento: CALDAS | Municipio: MANIZALES

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA | Departamento: CALDAS | Municipio: MANIZALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/Nostrá/Curaduría u otro donde trabaja:

Cargo o función que cumple:

Lugar de sede

País: COLOMBIA | Departamento: CALDAS | Municipio: MANIZALES

Dirección:

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 2013 de 2019  
Viceministerio - Secretaría General - Jefe de Oficina - Director - Subdirector - Director Técnico

SOPORTE TÉCNICO EN SISTEMAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS**

a) Declaro que a la fecha No tengo  Si tengo  situación(es) que pueda(n) presentar un potencial CONFLICTO DE INTERÉS para el ejercicio del cargo Técnico en Sistemas de (Área/ Entidad) Centro de gestión de movilidad de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política (artículo 122) Ley 734 de 2002 artículos 54, al 88; Ley 1437 de 2011 artículos 11 y 12; Código de Procedimiento Penal artículos 56,57,58 (adicionado por el artículo 83 Ley 1395 de 2010), 59 al 65 y demás normas concordantes y

b) Relacione otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:

- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

Fuente: Expediente contrato 2404050521 folios 37 y 40

Se evidencia que dicha declaración no tiene relación con el objeto del contrato de prestación de servicios como abogada.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.2.12. Contrato:** 2404180575

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión

**Objeto:** Prestación de servicios como operario de máquina para pintarrayas en carrito 2 pistolas para la intervención de puntos que requieran mantenimiento en demarcación en la ciudad de Manizales.

**Contratista:** Oscar Javier Guevara Garaviño

**Valor:** \$ 24.750.000

**Plazo:** 18/04/2024 - 8 meses y 15 días

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, **sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.**

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 034</b> Estado Vigente Versión 1
<b>ESTUDIO PREVIO.</b>		
De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:		
1. <b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.</b>		

**Fuente:** Expediente contrato 2404180575 folio 1

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 034</b> Estado Vigente Versión 2
--	--	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

1. **DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de arriño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa

**Fuente:** Solución – segundo listado de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**  
**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de análisis del sector empleado no corresponde con el establecido institucionalmente desde el 30 de enero de 2023, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

8

ALCALDÍA DE MANIZALES  
SERVICIOS JURÍDICOS  
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-FR 036  
Estado Vigente  
Versión 1

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

Lo anterior en desarrollo del siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE MAQUINA PARA PINTARRAYAS EN CARRITO 2 PISTOLAS PARA LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO EN DEMARCACIÓN EN LA CIUDAD DE MANIZALES."

Fuente: Expediente contrato 2404050521 folio 11

ALCALDÍA DE MANIZALES  
SERVICIOS JURÍDICOS  
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-FR 036  
Estado Vigente  
Versión 2

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, [Incluir nombre de la Secretaría o Unidad], se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

[Incluir el objeto del contrato]

**1. PERSPECTIVA LEGAL.**

[La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.]

Fuente: Solución – segundo listado de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.2.13. Contrato: 2405290707**

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión

**Objeto:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la conducción y mantenimiento del bus aula y apoyar las diferentes campañas, actividades pedagógicas y logísticas que se realicen por la secretaria de movilidad.

**Contratista:** Rubén Darío Jaramillo Taborda

**Valor:** \$ 19.600.000

**Plazo:** 29/05/2024 - 7 meses.

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 034</b> Estado Vigente Versión 1
--	--	--

**ESTUDIO PREVIO.**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Municipio de Manizales, es un garante del Estado Social de Derecho, que debe potenciar y concretar todos los postulados constitucionales al servicio del bien común, mediante la orientación de toda la normatividad que le compete bajo los principios de la función social, el respeto a la dignidad, al trabajo, a la solidaridad y a la prevalencia del interés general, en el marco de un Estado Social de Derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, democrático, participativo y pluralista.

**Fuente:** Expediente contrato 2405290707 Secop II.

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PSI-SJM-FR 034</b> Estado Vigente Versión 2
--	--	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**1. DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1° del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa – en su etapa

**Fuente:** Solución – segundo listado de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El formato de análisis del sector empleado no corresponde con el establecido institucionalmente desde el 30 de enero de 2023, el cual se encuentra vigente en versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

	<p>ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	<p>PSI-SJM-FR 036 Estado Vigente Versión 1</p>
---	---	--

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO**

Lo anterior en desarrollo del siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE MAQUINA PARA PINTARRAYAS EN CARRITO 2 PISTOLAS PARA LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO EN DEMARCACIÓN EN LA CIUDAD DE MANIZALES."

**Fuente:** Expediente contrato 2405290707 Secop II

	<p>ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	<p>PSI-SJM-FR 036 Estado Vigente Versión 2</p>
---	---	--

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, [Incluir nombre de la Secretaría o Unidad], se permite hacer el siguiente análisis del sector.

**OBJETO DEL CONTRATO**

[Incluir el objeto del contrato]

**1. PERSPECTIVA LEGAL.**

[La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas Internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.]

**Fuente:** Solución – segundo listado de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.2.14. Contrato:** 2407170880

**Clase de contrato:** Contratación directa

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios

**Objeto:** Soporte y actualización de software ESRI, suscripciones a Streeppmap, Premium, Arcgis Enterprise, Arcgis Enterprise y Arcgis online para el municipio de Manizales.

**Contratista:** ESRI Colombia S.A.S.

**Valor:** \$ 124.967.197

**Aporte CDP Secretaría de Movilidad:** \$ 20.000.000

**Plazo:** 17/07/2024 - 1 mes.

- El formato de estudio previos empleado es versión No. 1, sin embargo desde el 30 de enero de 2023 se encuentra vigente la versión 2 actualizada de acuerdo a SECOP II.

ALCALDÍA DE MANIZALES  
SERVICIOS JURÍDICOS  
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-PR-014  
Estado Vigente  
Versión 1

**ESTUDIOS PREVIOS.**

Conforme a lo establecido los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a contratar: el Soporte y actualización de Software ESRI. Suscripciones a StreetMap Premium, ArcGIS Enterprise y ArcGIS Online para el Municipio de Manizales 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Fuente: Expediente contrato 2407170880 folio 1

ALCALDÍA DE MANIZALES  
SERVICIOS JURÍDICOS  
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-PR-014  
Estado Vigente  
Versión 2

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

**1. DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia<sup>1</sup>, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado<sup>2</sup>, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación<sup>3</sup>. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1° del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa – en su etapa

Fuente: Solución – segundo listado de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**  
**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.3. MENOR CUANTIA**

**5.3.1. Contrato:** 2405160659

**Clase de contrato:** Menor cuantía MC-011-2024

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios

**Objeto:** Mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos para los vehículos en propiedad, tenencia o custodia del municipio de Manizales, asignados a las diferentes secretarías de la administración central municipal.

**Contratista:** SERVICIOS CINTAS Y LUJOS S.A.S.

**Valor:** \$ 322.131.700

**Aporte CDP Secretaría de Movilidad:** \$ 40.000.000

**Plazo:** 16/05/2024 al 27-Dic-24.

Se observa lo siguiente:

- En el **pliego de condiciones definitivo no se encuentra firmado** por ordenadores de gasto ni supervisores.

259

ALCALDÍA DE MANIZALES  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**  
MC-011-2024

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA:** Las situaciones no previstas en el siguiente contrato serán resueltas por las partes a través de los representantes de cada una de ellas, de común acuerdo, teniendo en cuenta cualquier modificación de la que sea objeto; debe constar por escrito y ser suscrita por las partes intervinientes.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, notificaciones, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

<b>MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato debe ser publicado en el SECOP.

**CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA.- DISPOSICIONES INCORPORADAS.** En lo no previsto en el presente contrato se entenderán incorporadas las disposiciones legales que regulan la materia.

**CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.** Pactan las partes como domicilio contractual el Municipio de Manizales.

Para constancia se firma en Manizales:

GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ – Secretario de Despacho – Secretaría de Servicios Administrativos  
 RIVER FERNANDO ALONSO MORENO - Secretario de Despacho – Secretaría de Movilidad  
 DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ – Director Administrativo – Unidad de Gestión del Riesgo

Firman los Supervisores en señal de conocimiento de las funciones que asumen:

JOSE ABAD CÁRDENAS REBÓN – Profesional Universitario – Secretaría de Servicios Administrativos  
 JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MEJÍA - Agente de Tránsito – Secretaría de Movilidad  
 OMAR CASTAÑO CASTRILLÓN – Cabo Bomberos – Unidad de Gestión del Riesgo

Revisó: María Fernanda Ospina Morales - Profesional Universitario - Secretaría Jurídica  
 Revisó y aprobó: susana - Líder de Programa - Secretaría Jurídica

ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM, Teléfono 887 97 00 ext:71500  
Código postal 170001 - Atención al Cliente 01800068988.  
www.manizales.gov.co

207

Fuente: Expediente contrato 2405160659 folio 259



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**  
**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- Se evidencia cotización realizada por la empresa **Servigas Cintas y Lujos Nit 900.426.614-6 representante legal Luis Aida Salazar Castaño**, archivada en el expediente del contrato en los folios 74 a 104, en la carta de presentación de la cotización se reportan las direcciones Cra 24 No. 38-53 y Calle 39 No. 24-31/33. Teléfonos 8809215 y 8809644

La observa cotización de **SCS Ingeniería & Mantenimiento Nit 901.383.815-7, representante legal Henry Alexander Ardila García**, la cual reposa en los folios 106 a 135 del expediente del contrato, en la cual no se evidencia información de dirección, solo una imagen del correo enviado con la cotización publicada en Secop II

SOLICITUD COTIZACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

Reenvió este mensaje el Jue 15/02/2024 10:55.

SCS INGENIERIA & MANTENIMIENTO <scsingenieria.mantenimiento@gmail.com>  
Para: Lira Johana Valencia Ospina

La 15 DE FEBRERO DE 2024

3 ANEXOS No. 1C - CONDICIO... 2 FORMATO OFERTA ECONO... 1 FORMATO OFERTA ECONO...

3 archivos adjuntos (145 KB) -> Enviar todo en Ciudad de Manizales - ALCALDÍA DE MANIZALES - Descargar todos

MANIZALES, 15 DE FEBRERO DE 2024

Señores  
MUNICIPIO DE MANIZALES

Contiene estudio de Mercado:

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y PAVO DE OBRA QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

PROponente SCS INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS	
NIT 901.383.815-7	
Henry Alexander Ardila García Representante Legal	

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

Al realizar la consulta de la empresa en internet, da como resultado la **ubicación en la dirección Carrera 25 No. 39 22.**

empresas.larepublica.co/colombia/caldas/manizales/scs-ingenieria-y-mantenimiento-s-a-s-901383815

IR INICIO BITÁCORA EMPRESARIAL

**SCS INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S**

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**¿Registro RUES activo?**

SI

**¿Cuál es su NIT?**

901383815

**¿Cuáles son sus actividades económicas?**

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, Comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

**¿Cuál es su dirección?**

CR 25CL 39 22

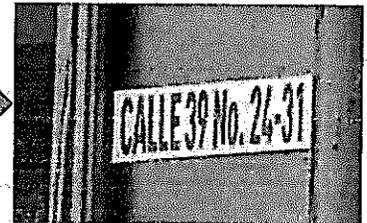
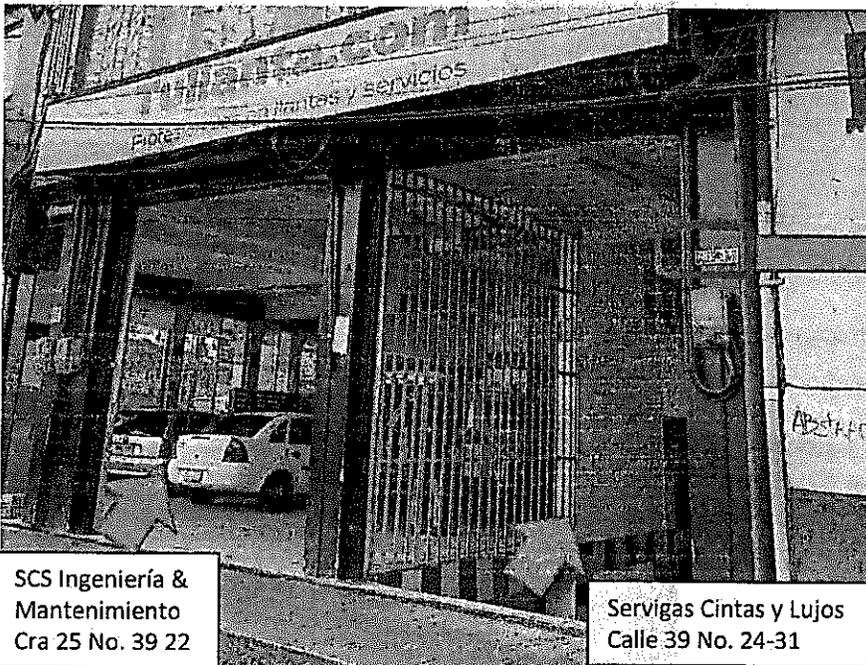
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**Fuente:** <https://empresas.larepublica.co/colombia/caldas/manizales/scs-ingenieria-y-mantenimiento-s-a-s-901383815>

En visita de campo se verifica que la dirección de **SCS Ingeniería & Mantenimiento** corresponden a la misma edificación donde **se ubica una de las sedes de Servigas Cintas y Lujos calle 39 No. 24-31** (entrada por la calle).

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**



SCS Ingeniería &  
Mantenimiento  
Cra 25 No. 39 22

Servigas Cintas y Lujos  
Calle 39 No. 24-31

**Fuente:** Registro fotográfico de visita de campo efectuada por el auditor el 11-02-2025

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

Al revisar la información del RUES - Registro Único Empresarial y Social, se evidencia que la **representante legal de SCS Ingeniería & Mantenimiento Nit 901.383.815-7 es Beatriz Amparo Salazar Castaño con cedula 30.236.401** y el representante legal suplente Harry Alexander Ardila García cedula 1.057.577.453, como se muestra a continuación:

[ruesfront.rues.org.co/detalle?m=0000206576&c=20](https://ruesfront.rues.org.co/detalle?m=0000206576&c=20)



**rues**  
Registro Único Empresarial y Social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadística

ALCALDÍA  
DE MANIZALES

**SCS INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S**

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

**Registro Mercantil**

Información general Actividad económica Representación legal Propietario / Establecimiento

**REPRESENTACION LEGAL (PRINCIPALES) \*\*\*\***  
30236401 - SALAZAR CASTAÑO BEATRIZ AMPARO

**REPRESENTACION LEGAL (SUPLENTE) \*\*\*\***

1057577453 - ARDILA GARCIA HARRY ALEXANDER

**FACULTADES \*\*\*\***

Facultades del Gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contr. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar jud. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certifica Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de oc. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta des. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificados](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

**Fuente:** Registro Único Empresarial y Social  
<https://ruesfront.rues.org.co/detalle?m=0000206576&c=20>

Al cotejar la información reportada en la **certificación de la composición accionaria de Servigas Cintas Y Lujos**, expedida por su revisor fiscal – Oscar Alberto Espitia (folio 347) que reposa en el expediente contractual, **se evidencia que la señora Beatriz Amparo Salazar Castaño con cedula 30.236.401 es accionista de dicha empresa con una (1) acción equivalente al 5%** como se parecía en el siguiente documento:

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL**

El suscrito REVISOR FISCAL DE SERVICIOS CINTAS Y LUJOS SAS., identificada con NIT 900.426.624-6, hace constar que, de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

**CERTIFICA QUE:**

La composición accionaria es la siguiente:

C.C./NIT	NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONISTAS SERVICIOS CINTAS Y LUJOS SAS SALDOS A DIC.31 DE 2021			
		# DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL ACCIONES	%
30.230.898	LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO	11	\$48.872.800	\$537.800.800	55%
24.208.837	MARIA BERTHA CASTAÑO	2	\$48.872.800	\$97.745.600	10%
75.085.911	JUAN GUILLERMO SALAZAR CASTAÑO	2	\$48.872.800	\$97.745.600	10%
24.852.894	MARIVEL VALENCIA QUINTERO	1	\$48.872.800	\$48.872.800	5%
75.077.292	CARLOS ALBERTO SALAZAR CASTAÑO	1	\$48.872.800	\$48.872.800	5%
75.074.065	JORGE ANDRES SALAZAR CASTAÑO	1	\$48.872.800	\$48.872.800	5%
02.097.195	ROSELYN BARRERA SALAZAR CASTAÑO	1	\$48.872.800	\$48.872.800	5%
00.236.401	BEATRIZ AMPARO SALAZAR CASTAÑO	1	\$48.872.800	\$48.872.800	5%
	<b>TOTAL CAPITAL AUTORIZADO</b>	<b>20</b>	<b>\$48.872.800</b>	<b>\$977.456.000</b>	<b>100%</b>

Se expide a los 08 días de diciembre de 2022

CORDIALMENTE

OSCAR ALBERTO ESPITIA  
REVISOR FISCAL  
TP 366138-T

Fuente: Expediente contrato 2405160659 folio 347

Como se aprecia, el promedio de precios del análisis del sector puede estar sesgado debido a que la señora Beatriz Amparo Salazar Castaño es representante legal de SCS Ingeniería & Mantenimiento y accionista de Servigas Cintas y Lujos, ambas empresas aportaron cotizaciones que fue el insumo, para que la alcaldía elaborara el análisis del sector del proceso precontractual.



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.3.2. Contrato:** 2406060739

**Clase de contrato:** Menor cuantía MC-018-2024

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios

**Objeto:** Señalización vial horizontal, vertical, reductores de velocidad y dispositivos especiales en diferentes puntos del municipio de Manizales.

**Contratista:** PROXA INGENIEROS

**Valor:** \$ 300.000.000

**Plazo:** 06/06/2024 al 15-Dic-24.

**5.3.3. Contrato:** 2407180888

**Clase de contrato:** Menor cuantía MC-041-2024

**Tipo de Contrato:** Obra pública

**Objeto:** Construcción y mantenimiento de paraderos y atención a los eventos que se presenten con los mismos en el municipio de Manizales.

**Contratista:** ROBLE INGENIERIA S.A.S

**Valor:** \$ 162.103.000

**Plazo:** 18/07/2024 al 15-Dic-24.

- El formato de lista de chequeo empleado es para procesos contractuales de modalidad de mínima cuantía, lo cual puede inducir a error en el proceso contractual.

Ged 202415  
Leidy Johana Aguirre

M.C. Pava Jairo

ALCALDÍA DE MANIZALES		SERVICIO JURÍDICO	
<b>LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA PROCESOS CONTRACTUALES</b>			
MINUTA Y MINUTA CUANTÍA			
<small>Este lista de chequeo debe adjuntarse a todos los procesos de contratación, la cual será verificada por la Secretaría Jurídica.</small>			
SECRETARÍA QUE EJECUTA:		SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
PERSONA JURÍDICA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		MTI:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		NÚMERO DE CÉDULA:	
PERSONA NATURAL			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		NÚMERO DE CÉDULA:	
DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL			
DIRECCIÓN:		CIUDAD:	
TELÉFONO:		CÉLULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
<small>APLICA PARA LAS SIGUIENTES TIPOLOGÍAS DE CONTRATO: COMPRAVENTA - SEGUROS - COMODATO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS - OBRA PÚBLICA - SUMINISTRO - CONSULTORÍA (Marque con un X el objeto de la tipología contractual que se celebrará en el presente proceso de contratación) La Minuta Cuantía aplica para procesos que no superen los 01 millones quinientos legales vigentes.</small>			
COMPRAVENTA	SEGUROS	COMODATO	OBRA PÚBLICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTRO	CONSULTORÍA	

**Fuente:** Expediente contrato 2407180888

- No se evidencia minuta del contrato ni soportes de ejecución en la carpeta 1 del expediente del contrato 2407180888, el último folio es el 250.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.3.4. Contrato:** 2409201080

**Clase de contrato:** Menor cuantía MC-064-2024

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios

**Objeto:** Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y repuestos para las motos de propiedad tenencia o custodia del municipio de Manizales asignadas a las diferentes secretarías de la administración central.

**Contratista:** SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S.

**Valor:** \$ 94.230.000

**Plazo:** 20/09/2024 al 15-Dic-24.

- El formato de lista de chequeo empleado es para procesos contractuales de modalidad de mínima cuantía.

ALCALDÍA DE MANIZALES		2409201080		PDR-GM-FR-052 Estado Vigente Versión	
SERVICIOS JURÍDICOS					
LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA PROCESOS CONTRACTUALES					
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA					
Este tipo de chequeo debe aplicarse a todos los procesos de contratación a los cuales será verificado por la Secretaría Jurídica.					
SECRETARÍA QUE EJECUTA:		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
PERSONA JURÍDICA					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS		NÚMERO DE CÉDULA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		LUZ ARYA BALAZAR CASTAÑO		19.230.898	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		PERSONA NATURAL			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		NÚMERO DE CÉDULA:			
DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O NATURAL					
DIRECCIÓN:		CR 24 23 23	CIUDAD:		MANIZALES
TELÉFONO:		802388504	CELULAR:		3147944077
CORREO ELECTRÓNICO:		manizal@bankiva.com			
APLICA PARA LAS SIGUIENTES TIPOLOGÍAS DE CONTRATO: COMpraventa - SEGUROS - COMODATO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS - OBRA PÚBLICA - SUMINISTROS - CONSULTORÍA (Marque con un X debajo de la tipología contractual que se celebrará en el presente proceso de contratación) La Mínima Cuantía aplica para procesos que no superen los 85 salarios mínimos legales vigentes.					
COMPRAVENTA	SEGUROS	COMODATO	OBRA PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTROS
				X	

Fuente: Expediente contrato 2409201080

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.4. MINIMA CUANTIA**

**5.4.1. Contrato:** 2405060623

**Clase de contrato:** Mínima cuantía MIC-031-2024

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios

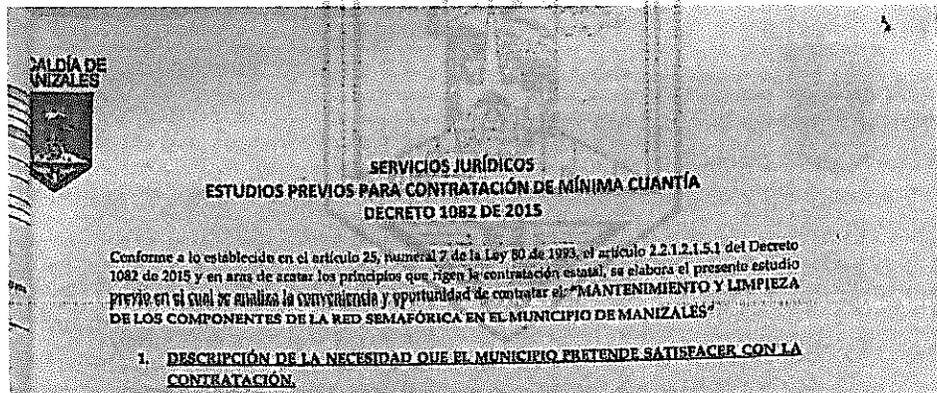
**Objeto:** Mantenimiento y limpieza de los componentes de la red semafórica en el municipio de Manizales.

**Contratista:** KURVASS DEMARCAACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S.

**Valor:** \$ 82.500.000

**Plazo:** 06/05/2024 - 1 mes.

- **El formato de estudio previos empleado no corresponde con el que se encuentra publicado en Isolucion versión No. 1,** el cual se indica en la descripción "Este formato debe ser utilizado por todos los funcionarios de la Alcaldía de Manizales para realizar los procesos de contratación que les corresponden."



**Fuente:** Expediente contrato 2405060623 folio 1



**CONTENIDO**

A.INTRODUCCIÓN .....2  
 B.CONTENTIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS. ....2  
 1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER  
 CON LA CONTRATACIÓN. ....2

**Fuente:** Solución – segundo listado de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- No se evidencian soportes de ejecución del contrato en la carpeta 1 del expediente 2405060623, el último folio es el 150. La consulta en Secop II no da resultado con el número de contrato.

Procesos Contratos Proveedores Mis proyectos Mem Ira

WebApp - Búsqueda global

Volver Todos

BÚSQUEDA GLOBAL

Búsqueda global

2405060623  (Búsqueda avanzada)

Resultados de la búsqueda

Usted está buscando objetos que tienen todas las palabras "2405060623" en todas las páginas. Borrar búsqueda Guardar la búsqueda

Id sistema	Referencia	Descripción	Responsable del usuario	Fecha de creación d
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

OPCIONES

No hay opciones disponibles

BUSCAR

Todos

Fuente: Secop II

**5.4.2. Contrato: 2408270983**

**Clase de contrato:** Mínima cuantía MIC-065-2024

**Tipo de Contrato:** Obra pública

**Objeto:** Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema semafórico de la ciudad de Manizales, garantizando el correcto funcionamiento de estos.

**Contratista:** AFS SERVICE S.A.S.

**Valor:** \$ 80.000.000

**Plazo:** 27/08/2024 - 3 meses.

- No se evidencian soportes de ejecución del contrato en la carpeta 1 del expediente 2408270983, el último folio es el 127. La consulta en Secop II muestra 6 documentos de ejecución.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> 202411 ACTA 01 ACTA DE PAGO PARCIAL.pdf	202411 ACTA 01 ACTA DE PAGO PARCIAL.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 202411 ACTA 01 INFORME DE SUPERVISIÓN.pdf	202411 ACTA 01 INFORME DE SUPERVISIÓN.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO.pdf	ACTA DE INICIO.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ACTA DE LIQUIDACIÓN MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS 2024.pdf	ACTA DE LIQUIDACIÓN MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS 2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ACTA DE RECIBO FINAL.pdf	ACTA DE RECIBO FINAL.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN.pdf	Comprador Descargar Detalle

Volver

Imprimir Modificar

Fuente: Secop II – documentos ejecución del contrato 2408270983



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.4.3. Contrato:** 2409061028

**Clase de contrato:** Mínima cuantía MIC-073-2024

**Tipo de Contrato:** Suministro

**Objeto:** Suministro y transporte de insumos para maquina pintarrayas de la secretaria de movilidad para atender solicitudes de demarcación vial en el municipio de Manizales.

**Contratista:** SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS

**Valor:** \$ 50.000.000

**Plazo:** 06/09/2024 – 20/12/24

- Los anexos publicado en el proceso hacen referencia a otra secretaria y numero de proceso, debido a esto el proponente utilizo el formato publicado en su propuesta económica y en el compromiso anticorrupción

ALCALDÍA DE MANIZALES  
SECRETARÍA GENERAL  
INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
DECRETO 1082 DE 2016  
MIC-073-2024

PGO 0.04 PR 025  
Estado Vigente  
Versión 1

Anexo No. 1  
**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Manizales, \_\_\_\_\_  
Señores  
MUNICIPIO DE MANIZALES  
Ciudad

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA No. MIC-073-2024

\_\_\_\_\_ persona mayor de edad, vecino del municipio de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio (si es persona natural) o como Representante Legal de la entidad \_\_\_\_\_ (si es persona jurídica), someto a consideración del Municipio de Manizales la presente propuesta, atendiendo la invitación hecha por la Alcaldía de Manizales publicada en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), con el objeto de contratar el "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE INSUMOS PARA MAQUINA PINTARRAYAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA ATENDER SOLICITUDES DE DEMARCACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES". En caso de que me sea adjudicado, me comprometo a su ejecución bajo las condiciones fijadas por EL MUNICIPIO y declaro que:

Fuente: Secop II – Anexos proceso MIC-073-2024

ALCALDÍA DE MANIZALES  
SECRETARÍA GENERAL  
INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
DECRETO 1082 DE 2016  
MIC-073-2024

Anexo No. 1  
**FORMULARIO DE PRECIOS**

La oferta económica que debe estar en la siguiente estructura:

PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE PINTURAS PARA MAQUINA PINTARRAYAS PARA ATENDER SOLICITUDES DE DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	LITROS	1	\$ 687.300
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE PINTURAS PARA MAQUINA PINTARRAYAS PARA ATENDER SOLICITUDES DE DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	LITROS	1	\$ 207.407
SUBTOTAL MONEDA NACIONAL IVA				\$ 894.707
VALOR TOTAL UNIDADES MONEDAS				\$ 894.707

ALCALDÍA DE MANIZALES  
SECRETARÍA GENERAL  
INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
DECRETO 1082 DE 2016  
MIC-073-2024

PGO 0.04 PR 025  
Estado Vigente  
Versión 1

Anexo No. 1  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Manizales 28 de agosto de 2024

Señores  
MUNICIPIO DE MANIZALES  
La Ciudad

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción  
Proceso de Contratación MIC-073-2024

Yo, el/la Sr./Srta. \_\_\_\_\_, identificado/a con el número de cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio o en mi calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, me comprometo a su ejecución bajo las condiciones fijadas por EL MUNICIPIO y declaro que:

Fuente: Expediente contrato 2409061028 folios 35 y 36

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**5.5. SUBASTA INVERSA**

**5.5.1. Contrato:** 2408270984

**Clase de contrato:** Subasta inversa SI-006-2024

**Tipo de Contrato:** Suministro

**Objeto:** Dotación de elementos y uniformes para agentes de tránsito - azules.

**Contratista:** ALMACEN VLAHER # 1 (ANA MARIA VALENCIA DUQUE)

**Valor:** \$ 448.905.810

**Plazo:** 27/08/2024 - 30/12/24

- El formato de lista de chequeo empleado es para procesos contractuales de modalidad de menor cuantía.

6ed 14898

2408270984

ALCALDÍA DE MANIZALES		SERVICIOS JURÍDICOS		PSI-SJM-FR-033 Estado Vigente Versión 1
LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA PROCESOS CONTRACTUALES MODALIDAD SUBASTA INVERSA				
<small>Esta lista de chequeo debe adjuntarse a todos los procesos de contratación, la cual será verificada por la Secretaría Jurídica.</small>				
SECRETARÍA QUE EJECUTA:				
PERSONA JURÍDICA				
NOMBRE DEL CONTRATISTA LEGAL:	NIT:		NÚMERO DE CÉDULA:	
PERSONA NATURAL				
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NÚMERO DE CÉDULA:			
DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL:				
DIRECCIÓN:	CIUDAD:			
TELÉFONO:	CELULAR:			
CORREO ELECTRÓNICO:				
APLICA PARA LAS SIGUIENTES TIPOLOGÍAS DE CONTRATO: COMPRAVENTA - SERVICIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS - OBRA PÚBLICA - SUMINISTROS <small>(Marque con un X debajo de la tipología contractual que se celebrará en el presente proceso de contratación) La Subasta Inversa aplica para procesos que tengan características técnicas uniformes que supere los \$3 salarios mínimos legales vigentes.</small>				
<input type="checkbox"/> COMPRAVENTA	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/> OBRA PÚBLICA	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS

Fuente: Expediente contrato 2408270984

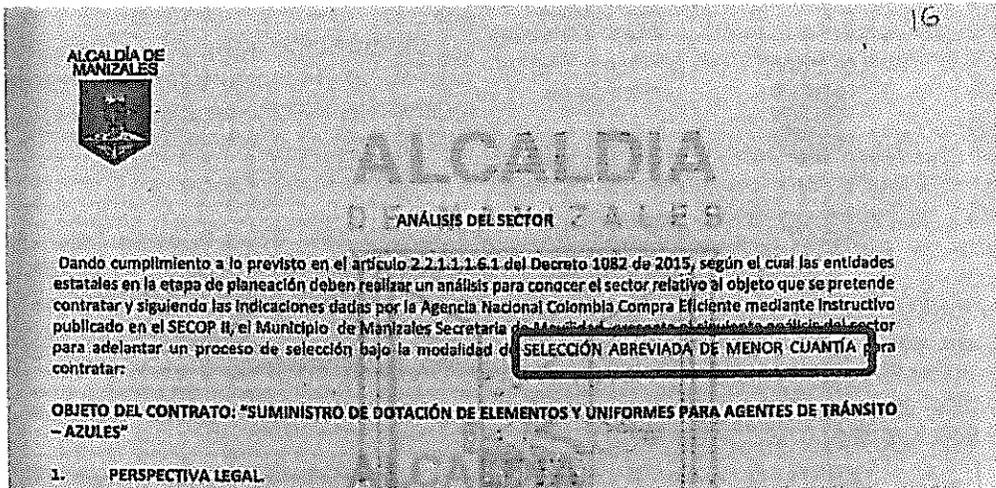
ALCALDÍA DE MANIZALES		SERVICIOS JURÍDICOS		PSI-SJM-FR-051 Estado Vigente Versión 1
LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA PROCESOS CONTRACTUALES MODALIDAD SUBASTA INVERSA				
<small>Esta lista de chequeo debe adjuntarse a todos los procesos de contratación, la cual será verificada por la Secretaría Jurídica.</small>				
SECRETARÍA QUE EJECUTA:				
PERSONA JURÍDICA				
NOMBRE DEL CONTRATISTA LEGAL:	NIT:		NÚMERO DE CÉDULA:	
PERSONA NATURAL				
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NÚMERO DE CÉDULA:			
DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL:				
DIRECCIÓN:	CIUDAD:			
TELÉFONO:	CELULAR:			
CORREO ELECTRÓNICO:				
APLICA PARA LAS SIGUIENTES TIPOLOGÍAS DE CONTRATO: COMPRAVENTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SUMINISTROS <small>(Marque con un X debajo de la tipología contractual que se celebrará en el presente proceso de contratación) La Subasta Inversa aplica para procesos que tengan características técnicas uniformes que supere los \$3 salarios mínimos legales vigentes.</small>				
<input type="checkbox"/> COMPRAVENTA	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	

Fuente: Solución – segundo listado de documentos <https://manizales.gov.co/mapa-de-procesos/>

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El análisis de sector hace referencia a un proceso en modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta que el proceso se adelantó en modalidad de Subasta Inversa SI-006-2024



Fuente: Expediente contrato 2408270984 folio 16

**6. RESUMEN OPORTUNIDADES DE MEJORA**

No.	SITUACIÓN ACTUAL	RECOMENDACIÓN
1	El funcionario <b>Juan Carlos Rendón Arias</b> - supervisor de agentes de tránsito (Técnico operativo Grado 06), <b>ejerce supervisión sobre 139 contratos</b> , equivalente a un 69,5%, estos por valor de \$2.016.983.612. Seguido del funcionario Arlex Quintero Vásquez (Jefe de oficina GR 03) con la supervisión de 14 contratos representados por un 7% y un valor de \$ 401.219.710	Se recomienda a la administración actual y sus ordenadores de gasto, <b>realizar una distribución equitativa de las supervisiones de los contratos</b> sobre los funcionarios que tengan la competencia para ejercer tal supervisión.
2	En algunos contratos analizados dentro de la muestra seleccionada se evidencia que <b>los formatos de lista de chequeo, estudios previos y análisis del sector empleados en el proceso corresponden a versiones no vigentes.</b>	<b>El uso de formatos no vigentes como lista de chequeo, estudios previos y análisis del sector dentro del proceso precontractual pueden llevar a omitir algún elemento indicado dentro de cada modalidad.</b> Los requisitos mínimos para la elaboración de los estudios previos y análisis del sector se encuentran contenidos en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-01.2-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

No.	SITUACIÓN ACTUAL	RECOMENDACIÓN
3	En el expediente contrato 2401050077 se evidencia un error en el número de cedula en los siguientes documentos: Oferta económica del contratista, acta de grado de bachiller, minuta del contrato y póliza de cumplimiento de las obligaciones	Se recomienda a los funcionarios que realizan el proceso pre y contractual, <b>revisar la documentación aportada por el proponente con el fin de garantizar la veracidad</b> de la información aportada a través de los documentos.
4	El valor estimado del contrato 2401050084 es de \$502.000.000 (equivalente a 386 SMLMV) de acuerdo a lo descrito en el numeral 9 de los estudios previos, sin embargo y de acuerdo las facultades y limitaciones del representante legal descritas en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, este podrá suscribir actos o contratos hasta por 300 SMLMV	Se sugiere realizar un <b>análisis detallado de las limitaciones o inhabilidades que puedan tener los posibles proponentes</b> con el fin de evitar reprocesos administrativos o errores en la toma de decisiones.
5	En el Informe No. 1 del conveniente en el contrato de asociación No. 2401050084, en la obligación específica No. 6 "Prestar el apoyo logístico necesario y requerido para ejecutar las actividades descritas en este convenio de manera satisfactoria", el conveniente dispuso de 1500 vallas de contención para eventos de la feria, sin embargo <b>esta actividad no guarda relación directa con las actividades descritas en el convenio.</b>	Le corresponde a los supervisores en representación de la entidad, <b>velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones financieras, económicas, técnicas y legales derivadas del contrato a cargo del contratista</b> , para lo cual deberá tener en cuenta, en lo pertinente, lo establecido en el manual de contratación de la entidad, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, y un mecanismo para proteger los intereses de la entidad. Se recomienda a los supervisores seguir lo definido en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado. <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>
6	Se evidencia el expediente del contrato 2402290416 con documentación incompleta, correspondiente al informe No. 002 del contratista, toda vez que solo se evidencian las dos primeras hojas de un total de 7.	Se recomienda <b>revisar la información relacionadas con todas las etapas del contrato</b> , a fin de evitar incurrir en errores de INEXACTITUD (presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas).

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

No.	SITUACIÓN ACTUAL	RECOMENDACIÓN
7	Se evidencia el expediente del contrato <b>2402290416</b> con documentación <b>incompleta</b> , correspondiente al informe No. 002 del contratista, toda vez que solo se evidencian las dos primeras hojas de un total de 7.	Se recomienda revisar la información relacionadas con todas las etapas del contrato, a fin de evitar incurrir en errores de INEXACTITUD (presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas).
8	En el informe del contratista e informe de supervisión No. 1 y 2 del contrato <b>2402290416</b> , en las obligaciones 1, 2, 3 y 7 las descripciones del cumplimiento son idénticas.	Le corresponde a los supervisores en representación de la entidad, velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones financieras, económicas, técnicas y legales derivadas del contrato a cargo del contratista, para lo cual deberá tener en cuenta, en lo pertinente, lo establecido en el manual de contratación de la entidad, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, y un mecanismo para proteger los intereses de la entidad. Se recomienda a los supervisores seguir lo definido en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado. <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>
9	No se evidencia registros en el expediente físico de la secretaria jurídica ni publicado en Secop II de la ejecución del contrato No. <b>2403130462</b> , como actas de supervisión, actas de pago e Informes del contratista.	Se sugiere dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 de 2015. <b>"De los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago.</b> En el Cronograma, la Entidad Estatal debe señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, la publicación en el Secop y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato. "
10	No se evidencian soportes de ejecución del contrato en la carpeta 1 del expediente <b>2405060623</b> , el último folio es el 150. La consulta en Secop II no da resultado con el número de contrato.	Artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 de 2015. <b>"De los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago.</b> En el Cronograma, la Entidad Estatal debe señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, la publicación en el Secop y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato. "

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

No.	SITUACIÓN ACTUAL	RECOMENDACIÓN
11	<p>En el estudio de mercado del proceso MC-011-2024, del contrato 2405160659, Se evidencia cotización realizada por la empresa <b>Servigas Cintas y Lujos Nit 900.426.614-6 representante legal Luis Aida Salazar Castaño</b>, archivada en el expediente en los folios 74 a 104, en la carta de presentación de la cotización se reportan las direcciones Cra 24 No. 38-53 y Calle 39 No. 24-31/33. Teléfonos 8809215 y 8809644.</p> <p>La cotización de SCS Ingeniería &amp; Mantenimiento Nit 901.383.815-7, representante legal Henry Alexander Ardila García en los folios 106 a 135 del expediente no se evidencia información de dirección, solo una imagen del correo enviado con la cotización publicada en Secop II, sin embargo al realizar la consulta en internet figura como dirección la Cra 25 No. 39-22, la cual es validad por el auditor en visita de campo. Al revisar la información del RUES - Registro Único Empresarial y Social, se evidencia que <b>la representante legal de SCS Ingeniería &amp; Mantenimiento Nit 901.383.815-7 es Beatriz Amparo Salazar Castaño con cedula 30.236.401</b> y el representante legal suplente Harry Alexander Ardila García cedula 1.057.577.453</p>	<p><b>Se sugiere realizar los estudios de precios del mercado con mayor pluralidad de entidades, procurando que estas que no guarden relación directa</b>, ya que los precios de las cotizaciones pueden no ser objetivos ni ajustados a los precios actuales del mercado, afectando el promedio de la propuesta.</p>

**7. RESUMEN DEBILIDAD 1**

Se evidencian **debilidades en la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 2401110145 suscrito con Mónica María Correa Pineda por valor de \$11.464.128, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la ley 1474 de 2011**, "las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor", manual de contratación de la Alcaldía de Manizales y la la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado

Lo anterior, basado en lo siguiente:

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

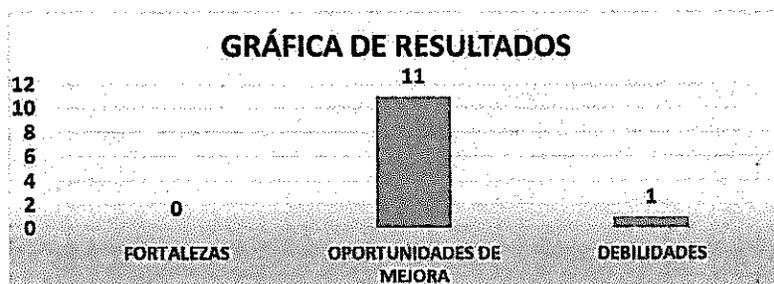
**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

- El 12 de enero de 2024 se suscribió el acta de inicio para la ejecución del objeto del contrato "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como agente de tránsito con el fin de controlar la movilidad y desarrollar campañas de pedagogía en el municipio de Manizales.
- En el proceso de auditoria, se verifica los cuadros de turnos de los agentes de tránsito en los meses de enero, febrero y marzo con el fin de comprobar el cumplimiento del objeto del contrato como agente de tránsito, **sin embargo no se evidencia programación de la contratista en los turnos de agentes de tránsito.**
- En la ejecución del contrato No. 2401110145, se evidencia en los informes de "informe de supervisión para contratos", firmado por el supervisor. Al igual que en el informe presentado por la contratista, **que las actividades ejecutadas no guardan relación con el objeto del contrato ni con las obligaciones** descritas en la cláusula tercera, "obligaciones del contratista", como se evidencia en las páginas 57 a 62 del presente informe de auditoría.

Es de anotar, que le corresponde a los supervisores en representación de la entidad, velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones financieras, económicas, técnicas y legales derivadas del contrato a cargo del contratista, se recomienda a los supervisores de los contratos dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y al manual de contratación de la Alcaldía de Manizales, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, y como mecanismo para proteger los intereses de la entidad. Se sugiere, a los supervisores seguir lo definido en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado - <https://www.colombiacompra.gov.co/>

**8. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS DE INFORME**

A continuación se relaciona la gráfica de resultados del informe de auditoría AU-CI-012-2024.



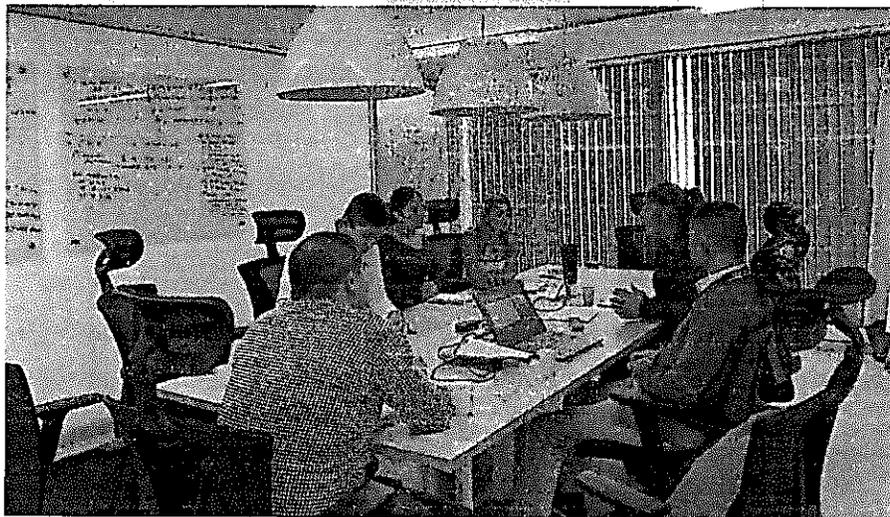
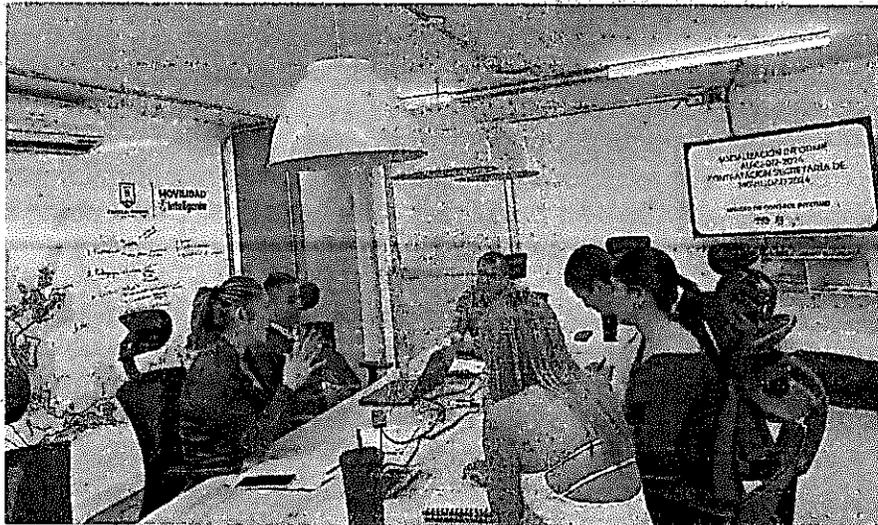
Fuente: Análisis de información auditor – UCI

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**9. SOCIALIZACIÓN DE LA AUDITORIA**

Se realizó socialización de auditoría el día miércoles 12 de febrero del año 2025, a las 10:00 am, en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, en representación de esta secretaría, los funcionarios José Abad Cárdenas, Arlex Quintero Vásquez, Katherine Echeverry y María Alejandra Sánchez, y por parte de la oficina de control interno la doctora Gloria Marleny Álvarez Vasco y el auditor Rodrigo Ospina Meza, los temas tratados en la reunión de apertura se anexan en el acta No. 2 a esta auditoría.



Registro fotográfico reunión de socialización auditoría AU-CI-012-2024

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

**10. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

**10.1. RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EJERCIENDO DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

Mediante oficio I-CO-SM-2025-1791 del 18 de febrero de 2025, el secretario de despacho doctor Juan Felipe Álvarez Castro presenta respuesta al informe de auditoria preliminar o definitivo AU-CI-012-2024, enviado mediante oficio I-CO-SSA-2025-1574 del 12 de febrero de 2025.

Una vez analizadas cada una de las respuestas a las observaciones presentadas por la Secretaría de Movilidad, el auditor comisionado se permite dar respuesta en los siguientes términos sobre cada numeral:

<b>NUMERAL</b>	<b>RESPUESTA SECRETARIA DE MOVILIDAD</b>	<b>RESPUESTA AUDITOR</b>
Numeral 5.1.1	El informe no es claro frente a cuales son las recomendaciones y no se adjuntan evidencias.	No se realiza <b>ninguna observación</b> , la información emitida por el auditor hace solo referencia a las características del contrato.
Numeral 5.2.1	Se acepta.	
Numeral 5.2.2	Se acepta parcialmente	Respecto a la observación generada sobre las limitaciones del contratista, <b>se acepta evidencia de acta de la Junta Directiva de Fenalco</b> del 19 de diciembre de 2023. Con respecto a la disposición de las 1.500 vallas para la ejecución del contrato, <b>se acepta justificación emitida desde la Secretaría de Movilidad</b> . Por lo tanto <b>se retiran del informe estan apreciaciones</b> , quedando solo la observación sobre la versión de los documentos.
Numeral 5.2.3	Se acepta.	
Numeral 5.2.4	Se acepta.	



**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

<b>NUMERAL</b>	<b>RESPUESTA SECRETARIA DE MOVILIDAD</b>	<b>RESPUESTA AUDITOR</b>
Numeral 5.2.5	Se acepta.	
Numeral 5.2.6	Se acepta.	
Numeral 5.2.7	Se acepta.	
Numeral 5.2.8	Se acepta parcialmente.	Se analizó y acepta la evidencia de cargue de documentos aportada, por lo tanto <b>se retira del informe esta apreciación.</b>
Numeral 5.2.9	Se acepta.	
Numeral 5.2.10	Se acepta.	
Numeral 5.2.11	Se acepta.	
Numeral 5.2.12	Se acepta.	
Numeral 5.2.13	Se acepta.	
Numeral 5.2.14	Se acepta.	
Numeral 5.3.1	Se acepta.	
Numeral 5.3.2	El informe no es claro frente a cuales son las recomendaciones y no se adjuntan evidencias.	No se realiza <b>ninguna observación</b> , la información emitida por el auditor hace solo referencia a las características del contrato.
Numeral 5.3.3	Se acepta.	
Numeral 5.3.4	Se acepta.	
Numeral 5.4.1	AL realizar la búsqueda por el proceso MIC-031-2024, en la información que allí reposa se puede evidenciar el contrato.	El auditor comisionado analizo y acepta la evidencia de cargue de documentos aportados, por lo tanto <b>se retira del informe esta apreciación.</b>
Numeral 5.4.2	Se acepta.	
Numeral 5.4.3	Efectivamente el encabezado tenía un error en la identificación, sin embargo, los documentos indicaban que se referían al proceso MIC-073-2024	El auditor comisionado analizo y acepta la evidencia de cargue de documentos aportados, por lo tanto <b>se retira del informe esta apreciación.</b>
Numeral 5.5.1	Se acepta.	

**11. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento *siempre y cuando se hayan identificado Debilidades*, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.

**Se tiene quince (15) días para suscribir el Plan de Mejoramiento**, una vez recibido el Informe Definitivo.

**INFORME DEFINITIVO AU-CI-012-2024 – VERSIÓN 01**

**AUDITORIA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024 (01 de enero al 31 de octubre de 2024)**

Con respecto a la **debilidad identificada en el numeral 5.3.1**, la Secretaría de Movilidad debe suscribir un plan de mejoramiento, donde se establezcan acciones efectivas, el cual debe ser remitido a la unidad de control interno a través del correo electrónico [auditoriasinternasmanizales@gmail.com](mailto:auditoriasinternasmanizales@gmail.com) y mediante herramienta GED.

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

**Tabla N°. 9 CONDICIONES PLAN DE MEJORAMIENTO**

<b>Causas:</b> Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	<b>Corrección:</b> Acción tomada para corregir la situación presentada.
<b>Acción Correctiva:</b> acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	<b>Acción Preventiva:</b> acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
<b>Area responsable / Proceso:</b> Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	<b>Responsables:</b> Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

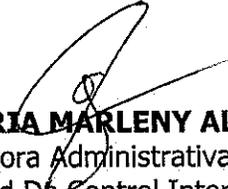
Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

  
**RODRIGO OSPINA MEZA**  
Técnico Operativo Grado 06  
Ingeniero Industrial  
Auditor comisionado para ejecutar la auditoria  
Unidad De Control Interno

  
**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**  
Directora Administrativa  
Unidad De Control Interno

Elaboró: Rodrigo Ospina Meza – Técnico Operativo - Grado 06 (Gestión y Resultados)